



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 22 de mayo de 2008

NÚM. 26

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 17 CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece el sistema de [carrera profesional](#) del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se aprueba un suplemento de crédito para su financiación.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la proposición de Ley Foral de reconocimiento y ejercicio del derecho subjetivo de [acceso a la vivienda](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la [Ley Foral de Salud 10/1990](#), de 23 de noviembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la [Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006](#), de 14 de diciembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conformarán la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del [Impuesto sobre el Patrimonio](#) en la Hacienda Foral, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de remitir antes de finalizar el año 2008 un proyecto de ley de [carrera profesional](#) para todos los trabajadores de la función pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
 - Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra del avance realizado por la Ministra de Defensa de la renovación del contrato del [Polígono de Tiro de las Bardenas](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
 - Pregunta sobre las obras previstas en el [Plan Navarra 2012](#) con el sistema de peaje en sombra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.
 - Pregunta sobre la razón por la cual no se ha seguido con la implantación del [modelo British](#) en el sistema educativo navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
 - Pregunta sobre si los cursos de formación ofertados para el profesorado garantizan la mejora en el desarrollo de los [proyectos curriculares](#) de cada centro, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes.
 - Pregunta sobre la razón por la que se destinan 600.000 euros a la contratación externa de los trabajos de [traducción del Boletín Oficial de Navarra](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del [transporte sanitario](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un [Observatorio Público de Precios Agrarios](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra traslada al Gobierno de Navarra su preocupación por la mala gestión que del [Centro de Transfusión de Navarra](#) se realiza desde el Departamento de Salud, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración, en el plazo de dos meses, de un nuevo [Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- (Continúa el debate del orden del día en el número 27 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra)
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 38 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido cinco nuevos puntos en el orden del día y de que, conforme al acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, la sesión será suspendida a las doce horas para realizar una concentración de condena y rechazo de la violencia de género (Pág. 5).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece el sistema de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se aprueba un suplemento de crédito para su financiación (Pág. 5).

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez, defiende el proyecto de ley foral en nombre del Gobierno (Pág. 5).

En el turno a favor del proyecto intervienen el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno en contra toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 6).

Se aprueba la ley foral por 36 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones (Pág. 12).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la proposición de Ley Foral de reconocimiento y ejercicio del derecho subjetivo de acceso a la vivienda, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 12).

En el turno a favor toman la palabra la señora Otamendi Claramunt (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres. En el turno en contra intervienen los señores Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 12).

Se aprueba la ley foral por 34 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud

10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 18).

En el turno a favor toman la palabra las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Chivite Navascués y Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen los señores Marcotegui Ros y Burguete Torres (Pág. 18).

Se aprueba la ley foral por 25 votos a favor, 23 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 24).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 24).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 24).

Sometida a votación, la Cámara rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 14 votos a favor, 35 votos en contra y ninguna abstención (Pág. 29).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 18 minutos.

Interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conformarán la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 29).

Para formular la interpelación interviene el señor Erro Armendáriz, a quien contesta el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien contesta el Consejero (Pág. 29).

En el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai), Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Alli Aranguren (Pág. 35).

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de remitir antes de finalizar el año 2008 un proyecto de ley de carrera profesional para todos los trabajadores de la función

pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 39).

Para formular la pregunta interviene el señor Erro Armendáriz, a quien contesta el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien contesta el Consejero (Pág. 39).

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra del avance realizado por la Ministra de Defensa de la renovación del contrato del Polígono de Tiro de las Bardenas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 41).

Para formular la pregunta interviene el señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde el Consejero (Pág. 41).

Pregunta sobre las obras previstas en el Plan Navarra 2012 con el sistema de peaje en sombra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 43).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Jiménez Alli, a quien contesta el Consejero (Pág. 43).

Pregunta sobre la razón por la cual no se ha seguido con la implantación del modelo British en el sistema educativo navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 45).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 45).

Pregunta sobre si los cursos de formación ofertados para el profesorado garantizan la mejora en el desarrollo de los proyectos curriculares de cada centro, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa Mangado Cortes (Pág. 47).

Para realizar la pregunta interviene la señora Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai), a quien contesta el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Mangado Cortes, a quien responde el Consejero (Pág. 47).

Pregunta sobre la razón por la que se destinan 600.000 euros a la contratación externa de los trabajos de traducción del Boletín Oficial de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 49).

Para realizar la pregunta interviene el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 49).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 15 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 51).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Chivite Navascués (Pág. 51).

Para defender la enmienda presentada por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra los señores Marcotegui Ros y Burguete Torres (Pág. 52).

En el turno a favor intervienen las señoras Fernández de Garaialde y Lazkano Sala y Figueras Castellano. Réplica de la señora Chivite Navascués (Pág. 54).

Se rechaza la moción por 24 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 56).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Observatorio Público de Precios Agrarios, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 56).

Para la defensa de la moción interviene el señor Agirrebengoa Imaz (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 56).

En el turno a favor toma la palabra el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra las señoras Bozal Bozal (G.P. Unión del Pueblo Navarro) e Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres. Réplica del señor Agirrebengoa Imaz (Pág. 57).

Se rechaza la moción por 14 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra traslada al Gobierno de Navarra su preocupación por la mala gestión que del Centro de Transfusión de Navarra se realiza desde el Depar-

tamento de Salud, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 59).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 60).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario interviene la señora Chivite Navascués (Pág. 61).

En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra toman la palabra los señores Marcotegui Ros y Burguete Torres. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (Pág. 62).

Se aprueba la moción con la enmienda incorporada por 26 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 64).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración, en el plazo de dos meses, de un nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 64).

Para defender la moción toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (Pág. 64).

En el turno a favor intervienen los señores Pajares Azpíroz (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Ramirez Erro, Alli Aranguren y Erro Armendáriz. Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 65).

Se aprueba la moción por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 70).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 38 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 22 de mayo, a las 9:30 horas, los siguientes nuevos puntos: 6.1 Pregunta sobre la previsión del Gobierno de remitir antes de finalizar el año 2008 un proyecto de ley de carrera profesional para todos los trabajadores de la función pública, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz; 6.2 Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra del avance realizado por la Ministra de Defensa de la renovación del contrato del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro; 6.3 Pregunta sobre las obras previstas en el Plan Navarra 2012 con el sistema de peaje en sombra, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli; 16 Ratificación de la Declaración de Santiago de Compostela de apoyo al pueblo saharauí, aprobada por la Junta de Portavoces el día 19 de mayo de 2008; 17 Ratificación de la declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra, como genuina representación del pueblo navarro, tal como señala el artículo 11 de la Ley Foral, manifiesta su interés por que el Gobierno Vasco respete la realidad institucional de la Comunidad Foral de*

Navarra, aprobada por la Junta de Portavoces el día 19 de mayo de 2008.

Debo comunicar también que, conforme al acuerdo que adoptó la Mesa y Junta de Portavoces, siendo este el último Pleno del mes y habiéndose producido víctimas por violencia de género, la sesión será suspendida alrededor de las doce para concentrarnos en la puerta del Parlamento como rechazo y condena de la violencia de género.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se establece el sistema de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se aprueba un suplemento de crédito para su financiación.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con el proyecto de ley foral por la que se establece el sistema de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se aprueba un suplemento de crédito para su financiación. Vamos a abrir un debate de totalidad. Señor Caballero, ¿quiere defender el proyecto? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Aun cuando sea de forma breve, quiero intervenir en nombre del Gobierno para manifes-*

tar la satisfacción que me produce presentar; tras su paso por la Comisión, el proyecto de ley foral por la que se establece el sistema de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osaunbidea y se aprueba un suplemento de crédito para su financiación, remitido en su día por el Gobierno. Como todos ustedes saben, la carrera profesional de enfermería era una aspiración y una demanda del colectivo de profesionales, especialmente sentida desde que por las Leyes Forales 11/1999 y 31/2002 quedó implantado en Navarra un sistema de carrera profesional para el personal facultativo sanitario del Departamento de Salud y sus organismos autónomos. A ello vino a sumarse la obligación legal concreta emanada de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que prevé la implantación de sistemas de carrera o desarrollo profesional, estableciendo que en el plazo de cuatro años a partir de su entrada en vigor –dice textualmente– deberán haberse iniciado los procedimientos para su implantación.

Conviene recordar que esta ley estatal tiene carácter básico por las competencias exclusivas del Estado sobre las bases y coordinación general de la sanidad. Por este motivo, la ley es de aplicación en toda España, y en la práctica la realidad es que en todas las comunidades autónomas se ha ido efectuando la correspondiente regulación y, como consecuencia de ello, en Navarra se había producido un desequilibrio económico para nuestros profesionales respecto a los de las demás comunidades. Junto a ello, el Gobierno de Navarra ha venido manifestando de forma inequívoca su voluntad de poner en marcha de una vez con carácter general la carrera profesional prevista desde los albores del primer Estatuto de la Función Pública, hace ya veinticinco años, pero, como todos ustedes saben, demorada y retrasada legislatura tras legislatura. De hecho, así lo acordó el Gobierno de Navarra con la representación de los empleados públicos en los acuerdos para los años 2006 y 2007, y como desarrollo de estos acuerdos, en aplicación de los mismos, el Gobierno ha elaborado el modelo correspondiente, que ha sido remitido a la Mesa General de la Función Pública.

Por ello y también por mandato expreso del Presidente Sanz, quien lo anunció como un compromiso en su discurso de investidura, desde el departamento que dirijo conjuntamente con el Departamento de Salud se iniciaron inmediatamente los primeros estudios y consultas para elaborar un borrador de regulación de la carrera profesional para los diplomados sanitarios del Servicio Navarro de Salud. Una vez formulada la propuesta se elevó a la Mesa General de representantes de los empleados de la Administración y, tras la manifestación de la Mesa General de que

no se iba a pronunciar ni a favor ni en contra de la propuesta formulada, se obtuvo la conformidad del colectivo de enfermería con el texto que a la postre fue remitido a esta Cámara y que ha sido dictaminado en Comisión. Con él se cumple, por tanto, el mandato legal, se atienden las demandas del personal implicado y se ve también reconocida la profesionalidad y estimulada la dedicación a la formación de un colectivo del Servicio Navarro de Salud, el de los diplomados sanitarios, que tan satisfactoriamente desarrolla su labor; en opinión de los pacientes, en opinión también de los responsables de los servicios y en opinión del Gobierno.

No voy a entrar en detalles del contenido de la ley foral, aunque sí diré que el sistema de carrera profesional previsto es similar al de los facultativos sanitarios y posibilita que con la retribución económica que se incorpora por este concepto al conjunto de sus retribuciones estos profesionales recuperen la situación retributiva que tenían en comparación con el resto de las Administraciones sanitarias españolas antes de que en ellas se implantase la carrera profesional.

En conclusión, por tanto, el proyecto de ley foral que hoy se somete a la aprobación de la Cámara, a la vez que representa y significa una vez más el cumplimiento de sus compromisos por el Gobierno de Navarra y por su Presidente, viene a atender una demanda, supone avanzar en el proyecto general de implantar la carrera profesional en el conjunto de la Administración de la Comunidad Foral y se formula en unos términos aceptables, razonables y, de hecho, aceptados por las partes implicadas, y, por lo visto en la Comisión y espero que ahora en el Pleno, cuenta también con el apoyo de la amplia mayoría de esta Cámara. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. A continuación abriremos un turno a favor. ¿Portavoces que deseen intervenir? Señor Marcotegui, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Con su permiso, señora Presidenta. Buenos días, señores Parlamentarios. Con el dictamen del proyecto de ley que ahora se presenta a la consideración de la Cámara el Gobierno cumple un compromiso del programa de investidura, compromiso importante con un grupo importante de funcionarios que trabajan en el sistema navarro de salud. Y los efectos de este proyecto de ley, si se aprueba en el día de hoy, serán desde el 1 de enero de 2008, con lo cual se salva este lapso de tiempo desde esta fecha, 1 de enero, hasta el día de hoy en el que probablemente se apruebe.

El proyecto de ley se ha traído con la conformidad del sindicato mayoritario de la enfermería

navarra, SATSE, y también con la conformidad del Colegio de Médicos, y se cumple con ello una de las condiciones en la cual todos los grupos parlamentarios estuvimos de acuerdo en una sesión de trabajo en la que ambos comparecieron, que es que se trajera un proyecto de ley consensuado, en el que las partes estuvieran de acuerdo en lo sustantivo, en lo fundamental, y así ha sido. Y también el Gobierno ha traído el proyecto de ley con el conocimiento de la mesa general competente para la negociación de la carrera profesional, en la que esta carrera específica que afecta a los diplomados sanitarios se integrará, como no puede ser de otra manera, para constituir una unidad en el conjunto del tratamiento de la función pública foral.

Se han respetado, por tanto, las relaciones sindicales que ordenan todas las relaciones entre los sindicatos, los funcionarios y la Administración y, en concreto, las recogidas en el Estatuto de la Función Pública, como no podía ser de otra manera. Y también los contenidos básicos de los acuerdos establecidos con los sindicatos hace un par de años. En ese sentido, el dictamen al que se refiere recoge la carrera referida al personal fijo, se aplica la carrera desde el momento de ingreso en la función pública y es un único modelo de carrera, tal, como digo, como se estableció en los acuerdos básicos establecidos con los sindicatos de la mesa general.

Con este proyecto de ley se satisface también el artículo 38 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que ordena a las Administraciones sanitarias el reconocimiento del desarrollo profesional para sus propios centros y establecimientos, y, en efecto, en el dictamen así se recoge. Y todo ello sin perjudicar a las competencias que en materia de personal la Ley de Amejoramiento en su artículo 54.1 reconoce a Navarra. Se satisface también, como no podía ser de otro modo, la Ley Foral 11/1992, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud, y el artículo 7 de la Ley 44 que acabo de citar. De tal modo, y esto es importante, no queda fuera del proyecto de ley presentado a la consideración de la Cámara ningún diplomado sanitario que preste servicios en el sistema navarro de salud.

En una lectura superficial del proyecto y del dictamen puede parecer que alguien queda fuera, sin embargo, no es así, y lo digo rotundamente, no queda fuera del proyecto ningún diplomado sanitario que preste servicios en el sistema navarro de salud. Y pudiera parecer también en una lectura rápida que algún diplomado sanitario que presta servicios en la función pública foral queda discriminado. Pues no es así, y no es así porque, según acabo de decir, y entroncando con el artículo 38 de la Ley 44/2003, la ley de carrera profesional

que ahora se trae a la consideración de la Cámara se refiere a las Administraciones sanitarias, a los empleados de las Administraciones sanitarias que prestan servicios en sus propios centros y establecimientos. Así lo dice el artículo 38 de la Ley 44. Por ese motivo tampoco se discrimina sin justificación ninguna a ningún funcionario sanitario que preste sus servicios en la función pública foral. Para estos funcionarios que aparentemente en esa lectura rápida quedan fuera está la carrera profesional general, que, como todo el mundo sabe, está en proceso de negociación y que, lógicamente, llegará a término después de superadas todas las dificultades propias de cualquier proceso negociador en el que las partes deberán plantear objetivamente sus intereses y renunciar a aquellos que deban renunciar ambas partes en aras del interés general.

Y no puede ser de otro modo porque el Gobierno de Navarra tiene un mandato de esta propia Cámara en la Ley de Presupuestos, en la disposición adicional 26, que dice que deberá traer a lo largo del presente año una carrera profesional. De no haberlo hecho así el Gobierno, entonces sí que se generaría una grave discriminación para el resto de funcionarios diplomados que prestan servicios en la función pública foral.

Consecuentemente, creo que el proyecto de ley satisface todo este tipo de compromisos, los del Gobierno y los legales establecidos por las leyes en vigor, y además se trae con el conocimiento y conformidad de las partes afectadas. Señora Presidenta, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Marcotegui. Esta Presidenta tiene que velar por el cumplimiento del Reglamento. El artículo 124 dice que en las sesiones públicas el público estará obligado a guardar silencio en todo momento y a abstenerse de toda manifestación externa de aprobación o reprobación, por lo que insto a que retiren los carteles. Gracias. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Comenzamos la mañana con la reivindicación de un colectivo, reivindicación que, desde luego, viene de años atrás y que parece que hoy por fin va a tener su aprobación definitiva. Se trata, como todos y todas saben, de la carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud. Se trata de un reconocimiento a la labor de todas y todos estos profesionales de la salud, se trata de obtener una mejora en la atención sanitaria, se trata de la consideración de la formación continuada como indicador del esfuerzo individual y se trata, en definitiva, de un sistema reglado de evaluación, de reconocimiento y de recompensa de la actividad profesional.

Nuestro grupo parlamentario ha venido pidiendo desde hace varias legislaturas a los responsables públicos el desarrollo de esta carrera profesional. Lo ha pedido en este Parlamento por activa y por pasiva, y además fue incluido como requisito en el acuerdo presupuestario que el Partido Socialista firmó con el Gobierno de Navarra. También les hicimos comparecer ante sus correspondientes Comisiones tanto al señor Caballero como a la señora Kutz, porque, como bien es sabido, la Ley 14/2003 establece como fecha límite para el inicio del trámite el 23 de noviembre de 2007. Se había negociado ya en todas las comunidades autónomas y en Navarra todavía no estaba negociado, con lo cual había un agravio comparativo con nuestros profesionales sanitarios. A ambos Consejeros les solicitamos que nos trajeran a este Parlamento el proyecto de carrera profesional con el máximo acuerdo del colectivo afectado por la misma, y así ha sido. Además, nuestro grupo expresa el más absoluto respeto a este acuerdo, fruto de la negociación colectiva.

Se está reclamando que esta carrera se amplíe a otros colectivos. Nuestro grupo está totalmente de acuerdo con el fondo de esta demanda pero no con la forma. Nuestro grupo, como el conjunto de la representación sindical, lo que pretende es una carrera para todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Además, hay que recordar que el Gobierno de Navarra, incluido su Presidente, representado por el Consejero y actual Vicepresidente, Javier Caballero, firmó el acuerdo sobre las condiciones de empleo del personal de las Administraciones Públicas para los años 2006 y 2007, en el que se recogía el compromiso –está por escrito y publicado en el Boletín Oficial– de desarrollar un modelo de carrera profesional para todos los colectivos y toda la Administración. Y, como digo y repito, estando de acuerdo con la reivindicación de la ampliación de la carrera para otros colectivos, creemos que no se debe dar en el marco del desarrollo de esta carrera de enfermería, que viene obligada por una regulación normativa estatal, sino que debe darse en el marco de la negociación colectiva en la Mesa General de Función Pública, dando con ello cumplimiento al acuerdo sindical que he comentado anteriormente y que, como tal acuerdo, obliga en especial a las partes firmantes del mismo.

Quiero además aprovechar la presencia del señor Caballero en este Pleno para instarle a que retome las negociaciones de la Mesa General de Función Pública porque creemos de verdad que hay que apostar de manera fuerte y decidida por una carrera para todos y que esta carrera se deberá dar dentro del marco de la negociación colectiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Nosotros queremos comenzar nuestro discurso diciendo que por fin la Comunidad Foral va a tener un sistema de promoción y de incentivación profesional para el colectivo de enfermería. Es verdad que en el año 99 este Parlamento aprobó una ley que creaba un sistema de carrera profesional para el personal facultativo, y no es menos cierto que antes del día de hoy, en legislaturas anteriores a las que me voy a referir, este Parlamento tuvo la perfecta oportunidad y la ocasión de que Navarra fuese la primera comunidad autónoma en la que el colectivo de enfermería tuviese un sistema de carrera profesional, de promoción y de incentivación profesional. Y quiero recordar que a finales de la legislatura 1999-2003, en marzo del año 2003, este Parlamento, después de haber tomado en consideración una iniciativa de ley, presentada y defendida por CDN, modificó sustancialmente aquel modelo de carrera profesional para implementar un complemento del 8 por ciento que desvirtuaba sustancialmente el modelo de carrera profesional que además, señorías, me siento en la obligación de decirlo, contaba con el absoluto respaldo de las organizaciones sindicales y del propio colegio, porque en aquel momento ya no solo el sindicato mayoritario, el SATSE, sino también UGT, Comisiones Obreras y el Colegio de Enfermería dieron expresa y públicamente el visto bueno a aquel proyecto de ley defendido y presentado por nuestro grupo. Pero, cosas de la vida, del Parlamento y de las mayorías, aquel texto decayó finalmente, siendo sustituido por un complemento del 8 por ciento. Es verdad que aquella propuesta decayó porque Unión del Pueblo Navarro no estaba de acuerdo, porque el Partido Socialista entendió que el complemento del 8 por ciento era más interesante que el sistema de carrera profesional, porque Eusko Alkartasuna en aquel momento también defendía ese modelo, Izquierda Unida también, y hete aquí que hoy todos convenimos en la necesaria implementación de un sistema de carrera profesional que, señorías, no dista casi nada del rechazado en el año 2003, y basta con comprobar los textos de uno y otro y el modelo y procedimiento de negociación.

Y hoy, afortunadamente, Navarra por fin va a contar con un sistema de carrera profesional del colectivo de enfermería. Después de casi una década, Navarra, habiendo podido ser la primera, desgraciadamente, va a ser la última. Es verdad que por fin va a tenerla, pero en todo caso no resistíamos la tentación de hacer este análisis cronológico para refrescar la memoria de aquellas señorías que estaban entonces y para dar conocimiento también a aquellos que en su momento no

estaban y que hoy están en este Parlamento. Hoy, como digo, tenemos un texto que Convergencia defiende, avala. ¿Por qué? Porque supone un reconocimiento profesional y una incentivación a un colectivo necesitado de situaciones y de iniciativas como la que hoy estamos defendiendo y comentando. Y también porque hay una exigencia legal como consecuencia de la aprobación en el año 2003 de la ley de profesiones sanitarias. Por tanto, con todas esas razones para nosotros hoy supone un buen día ya no solo para la sanidad navarra sino también para el colectivo expreso de enfermería, que ve reconocidas públicamente mediante una ley su capacitación y su profesionalidad en el ámbito del sistema sanitario de la Comunidad Foral de Navarra.

Además, aunque aquel texto podía haber tenido un mayor respaldo, hay que reconocer que este texto de hoy tiene el respaldo de dos entidades reseñables dentro del colectivo: por un lado, el Colegio de Enfermería, a cuyo Presidente saludo desde la tribuna porque le veo junto con las personas que lo acompañan, y, por otro, el sindicato mayoritario, SATSE, que han dado el visto bueno a este texto. En este Parlamento se ha discutido en muchísimas ocasiones sobre cuál es el ámbito competencial del Parlamento y de la negociación entre los funcionarios y los agentes económicos y sociales, y es cierto que siempre se ha querido reservar el margen de la negociación a quien compete y que el Parlamento finalmente sancione, apruebe aquellos textos que son pactados con la mayoría de los agentes sindicales. Y eso es, señorías, lo que ha pasado hoy aquí con esta iniciativa de ley, que cuenta con el aval, con el respaldo, con el visto bueno del sindicato mayoritario, el SATSE, y también del Colegio de Enfermería, y eso para nosotros supone un plus, un plus que avala las tesis del Gobierno de UPN y CDN y que avala también las tesis del colectivo.

Además, esta iniciativa indiscutiblemente va a suponer una mejora de las condiciones laborales del colectivo de enfermería y, por tanto, esa mejora de las condiciones laborales debe redundar en una mayor y mejor calidad del sistema sanitario de la Comunidad que, efectivamente, necesita esta y otras iniciativas para seguir siendo un sistema sanitario referente en el conjunto de España. Y también nos vemos en la obligación de decir que para nosotros, pese a que por fin Navarra va a tener un sistema de carrera profesional para el colectivo de enfermería, la dicha no es completa. Es verdad que la parte sindical ha dado el visto bueno a este texto, pero no es menor cierto que hay profesionales del colectivo de enfermería que se han quedado fuera de este sistema de carrera profesional por el hecho de pertenecer a otros departamentos del propio Gobierno de Navarra. Y, pese a que la iniciativa es buena y nosotros la ava-

lamos, tenemos que reseñar esta realidad, y no vamos a cejar en el empeño de que este colectivo, pequeño numéricamente, también tenga el reconocimiento del sistema de carrera profesional para que también esas y esos enfermeros tengan su carrera profesional como la van a tener aquellos profesionales del sistema sanitario navarro. Y eso es lo que hemos venido haciendo a lo largo de las últimas semanas y que no hemos tenido la capacidad de llevar a buen puerto. Por todo ello, vamos a seguir insistiendo en esa dinámica, porque creemos en ella y porque además puede generar un efecto negativo para el conjunto de los profesionales sanitarios, y es que la mayoría de los que no están dentro del sistema navarro de salud pueden pensar en incorporarse rápidamente mediante el procedimiento que administrativamente sea posible al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para poder contar también y disponer de un sistema de carrera profesional.

Por todo ello, desde Convergencia queremos mostrar nuestra satisfacción con respecto a esta iniciativa, si bien hay que señalar que hubo momentos anteriores en los que podíamos haber sido los primeros, con un mayor respaldo social que el que hoy tiene este proyecto. Además, como hay un colectivo de profesionales que se ha quedado fuera, vamos a seguir insistiendo para que se incorpore y también para que en el marco de la mesa general, cuya responsabilidad recae en el Gobierno y en los agentes sindicales, en las centrales sindicales, se siga avanzando, tal como consta en la propia ley de presupuestos del año 2008, en que a lo largo de este año tengamos un sistema de carrera profesional para el conjunto de la función pública. Y no me cabe ninguna duda de que el Gobierno está en esa dinámica. Las negociaciones sobre esta cuestión no son fáciles, son más bien complicadas, pero me consta que hay una voluntad política del Gobierno y también una voluntad sindical, en este caso de las centrales sindicales, para avanzar en ese modelo, que es una de las reivindicaciones básicas que las centrales sindicales están planteando y que también corregiría algunos de los aspectos contemplados en este proyecto de ley y mejoraría sustancialmente la incentivación y la promoción profesional del colectivo de la función pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días a los profesionales que nos acompañan en el Pleno. Tengo que empezar diciendo que todo lo que toca el Gobierno en relación con salud en general ha resultado insatisfactorio y en este caso en concreto discriminatorio. El proyecto de ley de

carrera profesional de enfermería viene a este Parlamento tarde e incumpliendo reiteradamente la ley, con soluciones discriminatorias, es incompleto, a nuestro de ver, porque no da respuesta a todos los profesionales sanitarios, no responde a otra ley como es la de presupuestos para 2008 y no se ha negociado en la Mesa General de la Función Pública. Consideramos que este modo de proceder, negociando de forma sectorial, va a traer problemas, ha creado divisiones y ha supuesto una mala gestión por parte del Gobierno de un problema largamente manifestado y, a nuestro modo de ver, mal resuelto.

Este proyecto de ley va a afectar a unos mil seiscientos profesionales que van a ver modificada su nómina en una horquilla que va del nivel 1, con cinco años de servicio y un complemento a más de mil ochocientos euros de retribución, al nivel 4, con veinticinco años de servicio y siete mil doscientos euros. ¿Dónde quedan los diplomados sanitarios que no son del Servicio Navarro de Salud y dónde queda el altísimo porcentaje de personal contratado? Nos preocupa. Y cuando decimos que viene tarde a este Parlamento hay que recordar el compromiso de este Gobierno, dirigido por el mismo Presidente, en la Ley Foral de Presupuestos para el año 1999, que decía lo siguiente: “El Gobierno de Navarra, en el plazo de dos meses, remitirá al Parlamento un proyecto de ley foral de carrera profesional de los facultativos y enfermería del Servicio Navarro de Salud”. Ese mandato se ha incumplido porque se ha solucionado solo para una parte. La ley foral de 6 de abril de 1999 regula la carrera para los médicos nivel A, por tanto, deja fuera a enfermería. Médicos más personal de enfermería más personal de Administración son necesarios en un proyecto de salud pública y de calidad. El acuerdo de la Administración de la Comunidad Foral para los años 2002-2003 expresa en su punto 10, referido a la carrera profesional, lo siguiente: “Con efecto del 1 de enero de 2003 se implantará un sistema de carrera profesional para el personal de enfermería del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea”. Sin embargo, para salir del paso, ese compromiso, como ha comentado anteriormente el señor Burguete, se transforma en un complemento específico de un 8 por ciento para el personal de enfermería, creándose un agravio comparativo. Y nada más aterrizar, hace cinco años, tuvimos una y otra vez la reivindicación, legítima en parte, de aquel personal del Servicio Navarro de Salud que se sentía discriminado por ese 8 por ciento caído del cielo. A nosotros aquello nos pareció un parche y hubo problemas, porque, como digo, durante el anterior periodo legislativo fueron muchas las veces que tuvimos que mantener reuniones con personal del Servicio Navarro de Salud que se consideraba simplemente mal retribuido y discriminado.

A esto hay que añadir que el proyecto que hoy se trae discrimina a veintiún profesionales de enfermería, fisioterapia, que trabajan en centros que dependen de otros departamentos, pero que, eso sí, muchas veces fueron a otros departamentos a iniciativa incluso del propio Gobierno, no por su voluntad. Había necesidades y fueron trasladados. Estas personas tienen la misma responsabilidad, los mismos deberes y los mismos objetivos que los trabajadores del Servicio Navarro de Salud, sin embargo, no tienen reconocido el mismo concepto retributivo por su profesión. Izquierda Unida valoró en su momento hacer una enmienda a la totalidad o enmiendas parciales a la ley que planteó el Gobierno para corregir las deficiencias que estoy comentando. Al final optamos por plantear una única enmienda que tiene que ver con que el Gobierno de Navarra remita al Parlamento un proyecto de ley foral de modificación del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en la que se establezca un sistema de carrera administrativa para todos los funcionarios públicos. Nos parece que esta carrera resolvería problemas que ahora están planteándose: en primer lugar, no crearía agravios comparativos; en segundo lugar, exigiría al Gobierno que cumpliera con lo que ha prometido en los presupuestos para este año 2008; y, en tercer lugar, y lo más importante, a nuestro modo de ver, el Gobierno debe tener claro qué quiere hacer con los funcionarios que cumplen con su principal cometido, que es ni más ni menos que dar respuesta y solución a los problemas y demandas de los ciudadanos. La función pública está para dar respuesta a los ciudadanos. La carrera administrativa de cualquier profesión debe ampararse en la necesidad de mejorar los servicios que desde lo público se prestan a los ciudadanos. Y, además, se deben mejorar las retribuciones por el trabajo bien hecho. Esa es nuestra apuesta, esa es la cuestión pendiente en este caso que el Gobierno como responsable debe plantear: qué quiere hacer con las carreras profesionales.

No estando a favor de cómo ha gestionado el Gobierno este asunto a lo largo de tantos años, pero convencidos de que solo la carrera administrativa solucionará los problemas creados, vamos a dar nuestro voto afirmativo. Somos críticos, como he intentado explicar, con la gestión del Gobierno. Ha sido una pésima gestión de esta cuestión. Esta vez no hemos sido los primeros. El Gobierno de UPN y CDN siempre se llena la boca diciendo que somos los primeros en el ranking, que somos los mejores; en esto no, en la gratuidad de los libros de texto tampoco. Sin embargo, consideramos que es un avance y, en principio, por el compromiso y por lo que ha pasado, vamos a estar de acuerdo, pero anunciamos que presentaremos una proposición de ley para incorporar al resto de personal de enfermería de otros departamentos a esta carrera

profesional y esperamos tener la mayoría de la Cámara para dar satisfacción al problema que el Gobierno en este caso ha creado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación abriremos un turno en contra. Por Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Buenos días, señora Presidenta. Egun on guztioi. Nafarroa Bai sale en el turno en contra pero se va a abstener en el apoyo a la carrera profesional que en estos momentos estamos debatiendo. Y no es porque no esté de acuerdo con la carrera profesional, no lo está con esta, y esto lo queremos dejar muy claro. Estamos en desacuerdo con esta carrera profesional, lo digo muy claro para que no se produzcan las malintencionadas interpretaciones a las cuales estamos acostumbrados últimamente.

Nafarroa Bai entiende que este modelo de carrera profesional es parcial. No redundante en una visión de conjunto propia de un Gobierno que carece de proyecto y como tal se dedica únicamente a parchear y a actuar en función de las movilizaciones que surgen: MIR, médicos, enfermeras rurales, etcétera. La carrera profesional es la manera de reconocer al profesional de forma objetiva un esfuerzo personal por mejorar la calidad en su trabajo y al propio tiempo ofrecerle un estímulo de superación permanente, instrumentando un modelo de incentivos que permita una mejora en su profesión a lo largo de toda su vida. Con la carrera profesional se trata de que cada profesional compita consigo mismo en un proceso de mejora continua mediante un sistema de autoevaluación, con criterios homogéneos según especialidades. Todo ello se traduce en la implantación de un modelo de carrera profesional que establece unos principios rectores, unas características básicas y unos requisitos que permiten el logro de los objetivos que se persiguen para dar respuesta a las demandas de la sociedad y a las de los profesionales. Y todo ello para contribuir al objetivo de mejorar en este caso la salud de la ciudadanía.

Nafarroa Bai entiende que el Gobierno de Navarra crea las carreras profesionales, como hemos dicho, para salir del paso de las movilizaciones que tiene en cada momento. Ocurrió así con la carrera de médicos y ocurre lo mismo con la de enfermería, pero se olvida del objetivo último, y este objetivo último sería mejorar la calidad de los servicios públicos y, en definitiva, dar un mejor servicio a la ciudadanía. Y pongo como ejemplo la dificultad que tienen en estos momentos los médicos y médicas para poder acceder a esa formación continuada, sobre todo en atención primaria. Y pongo como otro ejemplo el cómo entendemos desde puntos de vista totalmente opuestos

la carrera profesional de enfermería, puesto que el señor Consejero únicamente ha hablado de retribuciones económicas y no de todo lo que se ha comentado aquí anteriormente.

Y también estamos en contra del procedimiento, aceptado como básico, de las relaciones. Nosotros entendemos que las relaciones tienen que ser de otra manera, y en este caso el ámbito de negociación no es exclusivamente la mesa sectorial, con un único sector o sindicato, sino la mesa general de negociación, que es donde están representados todos los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública.

Pero no es lo único que nos parece desacertado de esta carrera profesional. Que únicamente se aplique a diplomados sanitarios del Departamento de Salud y no a los que trabajan en centros dependientes de los Departamentos de Presidencia, Educación y Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra nos parece una discriminación. No podemos aceptar que por estar adscritos a departamentos distintos, con las mismas condiciones de trabajo, no tengan los mismos derechos que tienen los del Departamento de Salud. Nos gustaría saber cuáles son los motivos para que estos profesionales se queden fuera de la carrera profesional, porque todavía no hemos obtenido respuesta a estas preguntas. El señor Burguete decía que trabajarán para que se incorporen a la carrera profesional. Lo que no entendemos es por qué votó en contra de la enmienda de Nafarroa Bai. Se lo preguntamos en su momento y se lo volvemos a preguntar ahora, pero no tenemos respuestas.

No se tiene en cuenta el artículo 7 de la Ley estatal 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias. Los profesionales que deberían incluirse son más que los incluidos en esta carrera profesional. En el anexo de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, se contemplan equis diplomados, que no los voy a enumerar ahora, pero en esa ley estatal que regula la ordenación de las profesiones sanitarias, que es posterior, existen otros, como pueden ser, y enumero algunos, ópticos optometristas, logopedas, dietistas, nutricionistas, etcétera. ¿Por qué no se aplica la ley estatal? Tampoco hemos obtenido respuesta.

Únicamente se tiene en cuenta al personal fijo. En Nafarroa Bai entendemos que también debe estar incluido el personal interino que habiendo prestado al menos cinco años de servicios efectivos en la correspondiente categoría en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y demás departamentos no haya podido optar a presentarse en ningún proceso selectivo de la misma en los servicios mencionados o cuya plaza no haya sido incluida en una oferta pública de empleo, porque la alta cuota de interinidad en la Administración es responsabilidad de la misma, y es de justicia que el

personal interino reciba por lo menos en los casos que se especifican un trato similar en términos remunerativos que el personal fijo puesto que la interinidad no es responsabilidad suya.

No se tiene en cuenta al personal no sanitario, como pueden ser celadores y resto del personal que forma parte de ese todo que es el sistema sanitario. Todas esas personas son necesarias para que la población tenga la calidad que se merece. Por ello Nafarroa Bai planteó una enmienda a la disposición transitoria quinta, que dice que en el plazo de seis meses el Gobierno de Navarra deberá presentar un proyecto de ley foral aprobando el modelo de carrera profesional para este personal no sanitario pero que también trabaja para que este todo funcione mejor y que la calidad que se ofrezca a la ciudadanía sea la adecuada. Como dije en Comisión, las enmiendas propuestas por Nafarroa Bai, evidentemente, no se aceptan por cuestiones políticas. Y que no las acepte UPN y CDN no nos sorprende porque, como hemos dicho, reaccionan en función de las movilizaciones, parcheando y sin una visión global, pero sí nos sorprende que el PSN no las acepte, y voy a utilizar un argumento que nunca había utilizado, no es de los que más me gustan, pero como los que están a mi derecha y a mi izquierda son unos auténticos expertos en utilizarlo, lo utilizaré. En comunidades autónomas donde ellos gobiernan, por ejemplo, Aragón, sí están incluidos en los modelos de carrera profesional, pero entendemos también que es fruto o parte de la sumisión que merecen a UPN. No nos vale el argumento, como dijeron en Comisión, de que en estos momentos no es el marco, porque a PSN le digo también que cuando debatió anteriormente la carrera profesional sí era el marco adecuado para hacer estas reivindicaciones, y por eso otra pregunta que tampoco nos han contestado es por qué ahora no es el marco.

Y a UPN y CDN, si de verdad van a remitir antes de finalizar el año 2008 un proyecto de ley de carrera profesional para todos los trabajadores y trabajadoras de la función pública, como dijeron en Comisión, les tenemos que preguntar por qué no aceptan la enmienda presentada por Na-Bai en la que se pide esto cuando, además, es una demanda constante y unánime de la mesa de negociación o por qué no lo recogen en el proyecto presentado por UNP, CDN, PSN. Sinceramente, entendemos que no tienen ninguna intención de hacerlo. Veremos a quién da la razón el tiempo. Además, ustedes saben que existe documentación que avala lo que estoy diciendo sobre si se van a hacer nuevas leyes de carrera profesional o no. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Terminado el debate, pasamos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se establece el sistema de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se aprueba un suplemento de crédito para su financiación.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la proposición de Ley Foral de reconocimiento y ejercicio del derecho subjetivo de acceso a la vivienda, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio en relación con la proposición de ley foral de reconocimiento y ejercicio del derecho subjetivo de acceso a la vivienda. Vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Por UPN, señora Otamendi, tiene la palabra.

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Seré breve porque este tema ya lo hemos debatido en numerosas ocasiones. Todos los grupos aquí presentes estamos de acuerdo en que el problema de la vivienda es uno de los problemas más importantes de nuestra sociedad, y también estamos de acuerdo en que hay que tomar medidas generalistas, medidas que provengan del estudio sosegado y del debate, por lo tanto, solo discrepamos de la forma en cómo hay que plasmar estas medidas. La presentación de esta proposición de ley por Izquierda Unida ha servido para abrir un nuevo e interesante marco de debate, sin embargo, queremos dejar claro que el procedimiento que ha seguido no nos parece el adecuado, ni por la forma ni por el momento en que lo ha presentado, y me explicaré. Asegurar a los ciudadanos el derecho a una vivienda por ley, es decir, que sea defendible ante los tribunales, no soluciona el problema de la vivienda y crea confusión a los ciudadanos. Denominar a una ley ley del derecho subjetivo a la vivienda crea confusión a los ciudadanos. Un demandante, a quien los tribunales reconocen el derecho a que la Administración le conceda una vivienda porque cumple una serie de requisitos, si la Administración no tiene viviendas, sigue que-

dándose con el derecho pero no tiene vivienda, porque realmente, si la Administración tuviera viviendas, se la daría porque cumple los requisitos.

Navarra ha sido pionera en cuanto a legislación en materia de vivienda. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como la Ley Foral 8/2004, de Protección Pública a la Vivienda en Navarra, fueron propuestas innovadoras que muchas comunidades autónomas imitaron y que se han demostrado como instrumentos válidos y eficaces que han permitido a nuestra Comunidad estar a la cabeza en cuanto a construcción de vivienda protegida. Por lo tanto, no se trata de demonizar la actual legislación ni de decir que no sirve para nada porque no es cierto y no sería justo ni con la realidad actual ni con quienes redactaron las leyes. Simplemente, con el paso del tiempo, la reflexión y las nuevas circunstancias que acaecen hacen necesaria su revisión. Por lo tanto, estamos convencidos de que la solución a los problemas de la vivienda no debe ser una nueva ley, sino una modificación de aspectos puntuales de la legislación actual, tanto de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como de la Ley Foral 8/2004, de Protección Pública a la Vivienda en Navarra. No negarán que hemos hablado de ello muchas veces y que estamos de acuerdo, y es lo que estamos aprobando en el día de hoy, en que sea el Gobierno, que es quien está trabajando activamente por mejorar el acceso a la vivienda, el que proponga en este periodo de sesiones las modificaciones legislativas que crea oportunas para abrir un debate y llegar a un consenso, con la participación de todos los agentes implicados, no solo el Gobierno sino también las Administraciones Locales y otros agentes sociales, colectivos, etcétera. Una revisión de la ley actual que debe ser precedida de un estudio sosegado de la situación y de un debate y un consenso que permitan articular medidas encaminadas no solo a la obtención de suelo y desarrollo del mismo, sino dirigidas también a los propios solicitantes de las viviendas.

Este debate y estas reflexiones deben articularse en el marco del pacto social de la vivienda en Navarra, que en breve tendremos ocasión de debatir; tal y como se comprometió el propio departamento. Y de este pacto con todos los agentes implicados es de donde deben salir actuaciones concretas que nos dirijan a la modificación de la legislación vigente. Así que no me queda más que reiterar al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio mi ofrecimiento en particular y el de mi grupo parlamentario de nuestro compromiso y nuestro trabajo que nos permita articular algunas soluciones, algunas mejoras, que, por cierto, ya están todas inventadas, para tratar de mejorar el acceso a la vivienda por parte de los

ciudadanos. Por mi parte nada más. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Otamendi. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Intervengo brevemente para comentar el nuevo dictamen que tenemos hoy en la mesa de debate, habida cuenta de que la proposición de ley que presentó Izquierda Unida hubiese dado lugar sin lugar a dudas a otro dictamen singularmente diferente, lo que ocurre, y lo dijimos en la Comisión y lo decimos ahora también aquí, es que nos parecía que aquella proposición de ley no era buena porque no entraba en el fondo de la cuestión. Es verdad que le ponía un título rimbombante, como es el de ley del derecho subjetivo a la vivienda, pero el Partido Socialista, como dijo en Comisión y también lo dice ahora, insisto, quería articular nuevas medidas que hiciesen posible que ese derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución pudiera llegar a ser una realidad en un plazo de tiempo relativamente corto, pero no solo y exclusivamente con base en un título, porque, como ha dicho ahora la portavoz de UPN, es verdad que nos podemos quedar muy contentos y muy satisfechos llamando a una ley ley del derecho subjetivo a la vivienda, pero todos somos conscientes de que ese título no va a solucionar el problema de la vivienda en Navarra. Aprobar una ley que se denomina ley del derecho subjetivo a la vivienda lo único que puede provocar, como también decía la portavoz de UPN, es confusión en los ciudadanos, que pueden ver en esa ley satisfechas todas sus demandas y pueden encontrarse con que en la realidad los tribunales no les pueden dar esa vivienda que vienen reclamando durante mucho tiempo. Por tanto, como el problema de la escasez de la vivienda no se soluciona, desde nuestro punto de vista, a través de los tribunales, sino a través de la Administración, lo que pretende el Partido Socialista no es otra cosa sino articular todas aquellas medidas que, efectivamente, ayuden a la Administración a poder dar con la solución de este problema que, evidentemente, no se soluciona con una medida en exclusiva, sino con la suma de muchas medidas que puedan avanzar en la solución o en la dirección correcta.

Entendemos que es ahí donde tenemos un gran reto. Todos los grupos políticos que formamos el arco parlamentario tenemos con este nuevo dictamen y con esta nueva ley en el momento en que se apruebe, la gran oportunidad de ponernos de acuerdo sobre las medidas que tenemos que incorporar a la Ley Foral de Protección Pública a la Vivienda y también, cómo no, de ponernos de acuerdo en todas aquellas medidas que tenemos

que suprimir de esa ley, que después de cuatro años de vigencia ha demostrado tener numerosas virtudes pero también algunos aspectos que, evidentemente, ya no aportan nada y que, por tanto, entendemos, como digo, que hay que suprimir. Y esto tenemos que hacerlo con el esfuerzo conjunto de todas las partes, porque, como decía en Comisión, los ciudadanos esperan fundamentalmente que los grupos políticos nos pongamos de acuerdo en la solución de un problema que es un problema social, porque así lo están percibiendo los ciudadanos. Por tanto, la idea que tenemos es que en esa modificación de la Ley Foral de Protección Pública a la Vivienda, que después pasará a denominarse ley foral del derecho a la vivienda, consigamos entre todos articular, poner a disposición del Gobierno y del propio departamento aquellas medidas que entendamos que pueden permitirnos avanzar después de que la experiencia de estos cuatro años nos ha puesto ya en una senda yo creo que de moderado optimismo, aunque es verdad que todavía nos falta mucho por conseguir. Por tanto, teniendo en cuenta que tenemos la gran oportunidad, insisto, de ponernos de acuerdo, de abrir un debate sumamente interesante, nos vemos satisfechos no solo con este dictamen sino también seguramente nos veremos satisfechos con la aprobación de esta ley, que lo que hace es, precisamente, abrir ese gran debate que tenemos que formalizar en este Parlamento, porque esas medidas son las que, como decía, nos van a poner en la senda de avanzar un poco en la solución de este problema, un problema social, al cual no le podemos dar la espalda. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Pues con unos títulos ciertamente rimbombantes, que incluso llamaban la atención, han sido debatidas y discutidas en la Comisión de Vivienda y Ordenación del Territorio dos proposiciones de ley de reconocimiento y ejercicio del derecho subjetivo de acceso a la vivienda. Después de leer el texto y de reflexionar sobre su contenido a uno le queda la sensación de que lo que se podía pretender era que, como consecuencia de que el Parlamento de Navarra aprobase una ley, todos los demandantes de vivienda protegida de esta Comunidad iban a ver resuelta su inquietud y, a partir de la aprobación de esta ley, todos aquellos que solicitan una vivienda digna y, además, a precio asequible, pues ya iban a tener resuelta su demanda y su petición. Nosotros nos sentimos en la obligación de demostrar que eso no es así, porque aquí lo que se plantea es el reconocimiento del derecho subjetivo del acceso a la vivienda con una serie de medidas que en muchos casos ya se han puesto y se están poniendo en marcha por el propio Gobierno de Navarra, porque realmente para

cumplir ese objetivo del reconocimiento y del ejercicio del derecho subjetivo de acceso a la vivienda, además del reconocimiento público mediante una ley, hay que poner los instrumentos y los mecanismos necesarios para poder ser capaces de atender la demanda de vivienda protegida que esta Comunidad tiene hoy insatisfecha. ¿Que es mucho menor que el de otras comunidades autónomas? Sí. ¿Que eso no nos debe hacer caer en la auto-complacencia? También. ¿Que hoy Navarra es la única comunidad autónoma que está en posición de afirmar y de cumplir, como veremos a lo largo de esta legislatura, el atender al cien por cien a los demandantes de vivienda protegida? Pues eso es una realidad comprometida públicamente por el Consejero en diferentes foros, en el Parlamento también en diferentes intervenciones públicas y eso hoy, señorías, es posible porque Navarra tiene cuando menos dos normas muy avanzadas que están dando buen resultado sin perjuicio de reconocer también su necesaria actualización.

Y además de que ha habido una decidida voluntad política, hemos tenido la Ley Foral de Ordenación del Territorio, pionera y puntera en su momento, en el año 2002, que planteaba ni más ni menos que todas las nuevas áreas residenciales conllevaran un 50 por ciento de vivienda protegida. Y eso ha dado, señorías, muy buenos resultados frente a previsiones catastrofistas de que iba a incrementar el precio de la vivienda libre, de que iba a hacer caer al sector. Pues mire usted, hoy, seis años después que aquella iniciativa de ley que tuvo un amplísimo respaldo en este Parlamento, conocemos que ha dado muy buenos resultados y que ha permitido que Navarra sea la comunidad autónoma en la que mayor porcentaje de vivienda protegida se construye en el conjunto de España y que sea una de las comunidades autónomas en la que menores incrementos —ha habido trimestres que decrementos— se ha producido del precio de vivienda libre, y eso es consecuencia de la amplia oferta en vivienda protegida cuyo inicio, cuyo punto de arranque es la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aunque, como digo, es necesario revisar. Y es necesario revisar en diferentes apartados, uno de los cuales nuestra formación política, el CDN, ha defendido también públicamente, y es que se revise el porcentaje de reserva a favor de la vivienda protegida y no porque sea una ocurrencia sino porque entendemos que en esa dinámica se están produciendo unas buenas reacciones con respecto a esa iniciativa del año 2002 del 50 por ciento de vivienda protegida y, por tanto, si con ese porcentaje se han dado buenos números de VPO no tenemos la mínima duda de que con un porcentaje de reserva mayor el número final de vivienda protegida, que es el objetivo que aquí nos une a todas sus señorías, pues sea también mayor.

Por tanto, ¿necesidad de revisar esa norma? Sí. ¿Necesidad, desde nuestro punto de vista, de aumentar el porcentaje de reserva de vivienda protegida? También. Además, porque estamos plenamente convencidos de que eso no va a hacer caer al sector ni va a poner en dificultades extraordinarias al sector; como tampoco lo ha puesto la reserva del 50 por ciento, porque eso nos llevará a ofrecer a la ciudadanía un producto que hoy demanda, que es la vivienda protegida a precios asequibles, no un producto que no demanda, que es una vivienda libre en un porcentaje del 50 por ciento y, por tanto, a unos precios en la mayoría de los casos inalcanzables para la mayoría o para el común de los demandantes de vivienda protegida.

Ese es el camino que tenemos que desarrollar y ahí el Consejero, el Gobierno, en consonancia con los grupos que le apoyan y con el Partido Socialista, está trabajando ya en lo que debe ser un plan foral de vivienda que revise algunos aspectos de esa ley, que revise también algunos aspectos de la Ley Foral de Protección Pública a la Vivienda, que actualice algunos apartados de esas leyes, que incorpore alguna iniciativa también novedosa con el objetivo ni más ni menos, señorías, más allá de juegos florales, que de atender el cien por cien de demanda de vivienda protegida, y para ello basta comprobar cómo se ha explicado ya públicamente en esta sede parlamentaria las iniciativas que desde el Gobierno se van a articular, y se ha comprometido el Consejero a calificar dieciséis mil viviendas protegidas en esta legislatura, y con ese número estaremos cumpliendo el objetivo de poder atender el cien por cien de la demanda de vivienda protegida, y para ello hay que actuar, hay que intervenir en el mercado, claro que sí.

El liberalismo económico apoya el mercado, pero también la obligación de los poderes públicos es corregir algunos desequilibrios que se generan en momentos muy puntuales, no corriendo a socorrerles por la difícil situación de crisis o de ralentización económica, no, interviniendo en el mercado del suelo para que el suelo valga lo que debe valer y estime la Administración, para que sobre él se construya vivienda protegida y, por tanto, se cumpla el fin último de atender al conjunto de la ciudadanía en los términos que la Constitución y el resto de las normas le ampara. Y es ahí en lo que se está trabajando, intervención en el mercado del suelo, intervención pública mediante leyes en la reserva de vivienda protegida, y eso lleva a tomar iniciativas como el concurso público de suelo en Guenduláin, con una superficie de tres millones de metros, criticada y vilipendiada en muchos momentos, pero que yo me siento en la obligación de decir que no ha habido sentencia que haya avalado las tesis de los que se opusieron, ninguna, o como la otra iniciativa liderada por el Gobierno, como es el área de Donapea, criticada por algunos Ayuntamientos

y por los concejos, también por algunas organizaciones políticas presentes en este Parlamento, que no hacen sino cumplir lo que contemplaban ellos en su proposición de ley, que, mire usted, cuando los Ayuntamientos lo cumplan, cosa que ha ocurrido, que utilicen el PSIS nos decía Izquierda Unida en su proposición de ley, y yo le contesté al señor Erro: para cuando ustedes van, el Gobierno ya vuelve; todo eso que ustedes están planteando ya lo hemos conocido. Ya sabemos cuál es la respuesta. Estamos poniendo ya las medidas después de que usted esté planteando el punto de inicio. Se ha planteado Donapea, claro, y usted dice: pues tampoco nos gusta Donapea. Pero si estamos haciendo lo que usted dice en su proposición de ley: Convenio con entidades locales, 2004. En el 2008 ya sabemos el resultado, y la proposición de ley que hoy va a decaer dice: cuando no se cumpla el convenio, que el Gobierno utilice la vía del PSIS. Y le decimos: pues eso está haciendo el Gobierno con Donapea. Y dice el señor Erro: pues tampoco me gusta. Pues entonces, ¿qué nos gusta? ¿Cómo vamos a cumplir el derecho subjetivo a la vivienda? ¿Sobre dónde vamos a construir las viviendas? ¿Sobre el suelo? ¿Sobre qué suelo? ¿Sobre el de Donapea? ¿Sobre el de Guenduláin? ¿O es que entonces no es necesario construir y vamos a ir a otra política que es vamos a ver si utilizamos las viviendas vacías, que es la otra gran vertiente sobre la que se actúa? Entonces, ¿en qué estamos? Convenio con entidades locales, utilización de PSIS, viviendas vacías, bueno.

Creo que todo esto necesita un punto de reflexión que se va a producir en ese análisis que ya se ha iniciado entre el Partido Socialista y el Gobierno, que seguro que va a dar muy buenos frutos en las próximas semanas y en los próximos meses y que acabará con una presentación por el Gobierno de una iniciativa de ley en este Parlamento que atenderá y que acabará cumpliendo el objetivo del derecho a una vivienda en Navarra, porque, señorías, nadie en este país, en España, ninguna comunidad autónoma está en condiciones de afirmar lo que afirma este Gobierno, que en esta legislatura vamos a atender al cien por cien de los demandantes de vivienda protegida, ni más ni menos. Ya me dirán ustedes quién hace públicamente una afirmación de ese calibre. Nadie.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Abrimos ahora un turno en contra. Por Na-Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Parlamentari jaun- andreok, egun on, buenos días. Señoras Parlamentarias y Parlamentarios, namaste dannebar. Ciertamente es que estábamos viviendo una realidad antinatural en este Parlamento. Creo que no era lógico ni comprensible para la sociedad navarra aprobar muchas de las cosas que estábamos aprobando

por unanimidad. No han desaparecido las ideologías en esta Comunidad de diez ni han desaparecido los modelos sociales de derechas e izquierdas. No han desaparecido tampoco los intereses a la hora de planificar y apostar por prestar los servicios públicos ni la calidad de los mismos ni los modelos públicos, privados, etcétera.

Tampoco en el sector inmobiliario, en la construcción de viviendas han desaparecido los grandes males que arrastra y las grandes contradicciones que conlleva: la especulación del suelo, la especulación inmobiliaria, los grandes negocios, frente a una parte importante de la sociedad, en torno a diez mil personas, que en nuestra Comunidad no pueden acceder a la vivienda. ¿Por qué? Pues no voy a hacer yo el análisis: precios desorbitados, endeudamiento de por vida, etcétera. Ese era el debate que tenía este Parlamento con estas dos proposiciones de ley. El debate era si el Parlamento estaba en condiciones de comprometerse con la parte social que tiene dificultades reales de acceso a la vivienda, cuando no imposibilidad, y si estábamos en condiciones de hacer una apuesta nueva, decidida, que entre otras cosas simplemente planteaba reconocer el derecho a la vivienda. No voy a ser yo un constitucionalista, pero ser constitucionalista para cargarse una proposición de ley con un artículo único que dice reconocer tal cual reconoce la Constitución, que no reconoce nada, pues realmente no va muy lejos, y lo que pretendíamos es que este Parlamento, esta Comunidad adquiriese el compromiso de garantizar realmente el derecho a la vivienda, y esta es la contradicción resuelta que ha habido en el debate de dos proposiciones de ley: si se iba a imponer la mayoría progresista que existe en esta Cámara o si al final la derecha en minoría se iba a llevar el gato al agua, y eso es lo que realmente vamos a resolver en este debate y en esta votación. No vamos a resolver nada que tenga que ver con las necesidades de vivienda que sigue teniendo la sociedad navarra. Vamos a resolver quién se llevaba el gato al agua, si la mayoría progresista de esta Comunidad o la derecha en minoría. Y puesto que lo que vamos a votar es una proposición, dos proposiciones de ley ya votadas y salidas por unanimidad, débiles convicciones en materia de derecho a la vivienda tenían quienes votaron inicialmente a favor de la toma en consideración y del trámite de las proposiciones de ley y ahora vuelven atrás sobre sus propios pasos, graves o débiles convicciones o muchas dependencias con respecto al Gobierno. La realidad es que un Gobierno en minoría no va a tener que justificar por qué vota en contra del reconocimiento del derecho a la vivienda en este Parlamento. Va a ser el Partido Socialista el que tenga que justificar por qué deshace los pasos que había andado en favor de estos derechos.

En el trámite se está poniendo como artículo único la obligación del Gobierno, además en este periodo de sesiones, que no sé muy bien qué quiere decir –igual el señor Consejero algún día nos lo aclara–, si va a ser antes de junio o qué, de presentar una propuesta. Oiga, por simple respeto a este Parlamento, que tenía dos proposiciones de ley en trámite, como hemos hecho los demás grupos, los partidos que sustentan al Gobierno deberían haber llevado en forma de enmiendas las propuestas que tenga el departamento, ¿o no?, y si ustedes están negociando con el Partido Socialista, por pura lógica deberían haber llevado las enmiendas firmadas conjuntamente entre UPN, CDN y Partido Socialista al debate de la Comisión, que es lo que hemos hecho los demás grupos, y creo que es el procedimiento que también por respeto se merecía este Parlamento.

Le diré al señor Consejero –no sé si le preocupa o no– que ya le queda un año menos para cumplir sus compromisos, como bien y vehementemente ha hecho su compañero de su partido, de garantizar que todas las personas de esta Comunidad que necesitan justificadamente una vivienda vayan a tener acceso a la misma. No sé tampoco qué va a ser de lo que usted nos ha ofrecido hasta ahora y que creo que de una forma voluntariosa y clara hemos transmitido que aceptábamos, que es la disposición a debatir abiertamente un pacto por la vivienda. Acabo de oír al portavoz del Partido Socialista que ya está negociando con ustedes, con el Gobierno, lo que va a ser el proyecto sobre vivienda. Hombre, la buena cocina nos gusta a todos, pero hoy unos que tenemos vocación de estar dentro, porque nos gusta cocinar, no sea que se les vaya la sal o se les quede corta. Por lo tanto, no sea que también usted, señor Consejero, haya pretendido durante casi un año confundirnos ofreciéndonos realmente que se iba a hacer un debate amplio, plural, con voluntad de consenso, con voluntad de incorporar las propuestas y nos venga, como nos están viniendo últimamente el Gobierno y el Partido Socialista, con los temas herméticamente cerrados y bien blindados, muy legítimo, pero creo que en el día de hoy también se puede percibir que quizás en el tema de la vivienda, en un tema tan delicado como este, los compromisos adquiridos por el Partido Socialista con el Gobierno no van a ir en la línea que tantas expectativas había generado y que, desde luego, nosotros por la gravedad del problema, por la importancia social, por las miles de personas a las que les afecta en esta Comunidad habíamos sido sinceramente partidarios de participar y aportar a ese acuerdo. Si no, evidentemente, estaremos donde tenemos que estar y no cabe duda de que tenemos propuestas. Hemos sido moderadamente limitados a la hora de presentar propuestas al debate de estas dos proposiciones de ley, pero ten-

dremos estas y muchas más no solamente para aportarlas, si se nos piden sinceramente, sino para rebatir y contradecir el proyecto cocinado que nos puedan presentar si no reúne y no responde a lo que la sociedad demanda.

En fin, se trata de desandar lo andado y volver a la lógica que creo que es la que le corresponde a este Parlamento: la derecha con sus planes y con sus proyectos, y en la izquierda y el progresismo que cada uno que elija sus compañeros de viaje. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Buenos días, egun on. Gracias, señora Presidenta. Quiero iniciar esta intervención en el turno en contra para señalar e intentar aclarar que nadie falsee este debate. Se daba por los portavoces de UPN y del Partido Socialista la sensación de que la proposición de ley que es motivo en estos momentos de debate ante este Pleno era una proposición de ley que al parecer solo contenía un título, que era el del reconocimiento y ejercicio del derecho subjetivo de acceso a la vivienda. Bueno, pues evidentemente no es así y, en ese sentido, me voy a limitar a repasar no solamente el desarrollo de cómo queríamos, y así lo vio la mayoría de este Parlamento, la articulación de ese derecho y cómo se debía gestionar, sino de cómo poner en circulación cuarenta mil viviendas en esta Comunidad en los próximos ocho años. Hablábamos de que en estos ocho años Vinsa sacara mil quinientas viviendas anuales de alquiler para disponer de un patrimonio público de ese tipo de viviendas en nuestra Comunidad. Hablábamos de que ese alquiler no podría suponer más de un 30 por ciento de los ingresos de los adquirentes. También esta ley, si hubiera habido voluntad política, podía haber obligado al Gobierno a articular una ley foral de censo de viviendas vacías y un conjunto de actuaciones y políticas que hicieran efectiva la salida al alquiler de esas viviendas vacías, entre las que se incorporarían medidas fiscales y expropiatorias. También articulábamos la creación de un nuevo convenio de colaboración en materia de política de suelo y de planificación urbanística con todos los Ayuntamientos de la comarca de Pamplona y, evidentemente, respaldábamos la utilización del plan sectorial de incidencia supramunicipal para aquellas iniciativas que no fueran objeto o bien de desarrollo de lo acordado o bien de aquellos Ayuntamientos que no desearan suscribir ese convenio de colaboración, proyecto sectorial de incidencia supramunicipal a instancias del Gobierno, no de promotores privados, porque nosotros apostábamos por esta iniciativa desde el liderazgo público, y desde esa política poder edificar –decíamos en esa proposición de ley– al menos veinticinco mil*

nuevas viviendas protegidas. Asimismo, pretendíamos incorporar en la normativa de la Ley Foral 35/2002 que al menos el 50 por ciento de la nueva capacidad residencial sujeta a algún régimen de protección se destinara a la construcción de viviendas de régimen de alquiler. Por lo tanto, se establecía la política de alquiler como una de las prioridades de articulación de esa nueva política de vivienda en la que planteábamos la posibilidad de sacar adelante más de cuarenta mil viviendas en los próximos ocho años.

Por lo tanto, se puede hablar de título rimbombante, de juegos florales, pero realmente lo que retumba es la decisión que definitivamente viene con el dictamen acordado por UPN y el Partido Socialista. Retumba porque creo que pasará a los anales de la historia de este Parlamento que se admita a trámite una proposición de ley para que posteriormente se acuerde el contenido de la misma, y esto es sencillamente pedirle al Gobierno que traiga un proyecto de ley. Para eso hemos tenido todo el trámite parlamentario, que creo recordar que, además, ha tenido dos o tres aplazamientos del periodo de enmiendas, para que definitivamente el Partido Socialista decida que sea el Gobierno el que traiga un proyecto de ley en materia de vivienda a este Parlamento. Bueno, pues, evidentemente, Izquierda Unida no puede compartir ese objetivo por dos motivos fundamentales, uno de los cuales es claramente político. En primer lugar, y como elemento fundamental, nosotros no confiamos en este Gobierno de Navarra para liderar la política de vivienda, una política de vivienda que se ha demostrado que es insuficiente, dotada presupuestariamente de recursos escasos y que, a nuestro juicio, también utiliza de forma deficiente la intervención pública en el mercado del suelo. Por lo tanto, no confiamos en que el Gobierno de derechas de Navarra sea el más capacitado para liderar las modificaciones legales. Y, en segundo lugar, mucho menos cuando hay una mayoría diferente en este Parlamento. Lo que no podemos entender es que el Partido Socialista renuncie a liderar la política de vivienda en Navarra desde la capacidad legislativa que tenemos, porque estamos hablando de modificar la legislación y esa renuncia nos parece absolutamente incomprensible.

Evidentemente, la proposición de ley de Izquierda Unida era mejorable, pero el problema de esa proposición de ley es sencillamente que UPN votó en contra de ella y que los compromisos que ustedes tienen con el Gobierno y con Unión del Pueblo Navarro les han obligado a acordar la eliminación de todo el contenido progresista de la misma. Ese es el gran problema de esta proposición de ley y el gran problema que tenemos en esta Cámara. Tenemos la posibilidad de liderar desde la izquierda la política de vivienda y el resto de

políticas que se están haciendo en esta Comunidad. Ustedes en este caso han decidido que la iniciativa la tome el Gobierno, con retraso, porque quiero recordar aquí que el tan traído pacto social por la vivienda fue comprometido por el Consejero de Vivienda para el primer trimestre de este año y estamos finalizando el mes de mayo, lleva más de dos meses de retraso, y al menos mi grupo, y por lo que he oído también algún otro grupo, no tiene todavía conocimiento alguno del contenido de ese pacto social por la vivienda. Por lo tanto, mal vamos con una política de vivienda que no se está desarrollando y liderando por el Gobierno.

Llevamos un año de retraso, con problemas importantes que se empiezan a generalizar en las promociones de viviendas y en el listado de adquisidores de las mismas. No se sabe cuáles van a ser las líneas políticas que van a dirigir esa política de vivienda, porque todavía nada se sabe de ese pacto social por la vivienda, y, ante la posibilidad de que este Parlamento liderara una proposición de ley que enmarcara toda la política de vivienda del Gobierno, el Partido Socialista ha decidido renunciar; vaciarla de contenido y otorgarle toda la competencia a UPN para que dirija desde sus planteamientos esa política en nuestra Comunidad, política que es ni más ni menos que el primer problema ciudadano de los navarros y de las navarras, porque, evidentemente, si todo se estuviera haciendo bien no sería precisamente el mayor problema destacado en todas las encuestas por el conjunto de la ciudadanía.

Termino diciendo que, evidentemente, hay dos modelos de política de vivienda: uno, el que se ha venido desarrollando por los Gobiernos de la derecha tanto a nivel estatal como a nivel de Navarra, y hay otro enmarcado, por ejemplo, en la Ley del Suelo aprobada en el Congreso de los Diputados, en el que se hace efectiva la posibilidad de la expropiación más allá del precio de mercado, una herramienta no utilizada en nuestra Comunidad en ningún momento. Tenemos oportunidad para hacer otra política y esa política la podemos hacer y liderar desde este Parlamento si hay voluntad política. Esta ha sido una oportunidad perdida, una bofetada al conjunto de navarros y de navarras que demandaban una vivienda y que en este momento no van a ver reconocido su derecho por esta ley. Esperemos que tengamos más oportunidades para que esa medida pueda ser efectiva y que verdaderamente las personas más necesitadas de esta Comunidad puedan acceder a un derecho constitucional como es el derecho a la vivienda.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Terminado el debate pasamos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *34 votos a favor, 13 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del Derecho a la Vivienda en Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Salud en relación con la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre. Vamos a abrir el debate a la totalidad y empezamos por el turno a favor. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Por el grupo de Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.*

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Berriro, egun on guztioi. Voy a ser breve porque creo que es un tema que lo hemos debatido muchas veces, por lo menos desde que estoy yo en esta Cámara. Estamos haciendo una defensa de la modificación de la Ley de Sanidad para que la interrupción voluntaria del embarazo, en los tres supuestos legales que contempla la ley, se haga en Navarra y en la sanidad pública, independientemente de lo que se haga en otras comunidades autónomas, porque este argumento no nos vale y, además, cuando se habla de dificultad para aplicar en el ámbito público algo tendrán que reflexionar los partidos de derechas, las asociaciones afines así como la influencia de la Iglesia.*

Antes de seguir, y no es la primera vez que lo hago, voy a hablar de los derechos sexuales y reproductivos, porque los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer el control y a decidir libre y responsablemente sobre cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, libres de coerción, discriminación y violencia, y se reconoce que la capacidad de las mujeres para controlar su propia fecundidad constituye una base fundamental para el disfrute de otros derechos. Dicho esto, desde Nafarroa Bai entendemos que la interrupción voluntaria del embarazo no es deseada por nadie. Conlleva una fuerte carga de presión y sufrimiento

tanto en la toma de decisiones como en el hecho físico de someterse a una intervención. Según estadísticas, sabemos que el número de interrupciones voluntarias del embarazo aumenta cada año en Navarra y en el Estado español, sobre todo entre jóvenes inmigrantes. Por ello, desde Nafarroa Bai no solo pedimos una modificación de la Ley de Sanidad para que la interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los supuestos establecidos legalmente, se haga en Navarra y en la sanidad pública, sino que pedimos medidas más globales previas y preventivas para no llegar a esta situación. En ese sentido, queremos recalcar la actitud hipócrita de UPN y CDN porque, primero, deriva las mujeres a otras comunidades autónomas y luego disminuye en Navarra las actividades y acciones encaminadas a disminuir los embarazos no deseados. En el Pleno anterior debatimos una moción para que la señora Consejera editara un material que se negó a editar en su momento.

Por ello, desde Nafarroa Bai también pedimos y defendemos distintas actuaciones previas antes de llegar a la interrupción voluntaria del embarazo, como son facilitar los medios para evitar los embarazos no deseados así como los recursos para que la interrupción voluntaria del embarazo se realice en buenas condiciones, incluyendo la prestación de la misma, en los tres supuestos legales, dentro de la sanidad pública y en Navarra de forma normalizada; educar para fomentar las responsabilidades en la toma de las propias decisiones; fomentar la educación sexual en todos los ámbitos y reintroducir la educación sexual a nivel escolar; facilitar la información y el asesoramiento permanente, así como garantizar una anticoncepción accesible; fomentar acciones positivas para personas marginadas y desfavorecidas y mantener la atención específica a jóvenes; garantizar el derecho de las mujeres a no ser tuteladas, a decidir por nosotras mismas y a no ser perseguidas ni penalizadas por ello.

Dicho esto, y entrando en la modificación de la Ley de Sanidad, quiero ser muy clara para que luego no se me diga que Nafarroa Bai intenta confundir a la sociedad y no sé qué otro tipo de cosas. Nafarroa Bai pide que la interrupción voluntaria del embarazo, en los tres supuestos que la ley permite, se haga en Navarra y en la sanidad pública. Dos, no nos sirve de excusa que el Gobierno de Navarra diga que cumple con la ley aplicando el Real Decreto 1030/2006, con las derivaciones a otras comunidades autónomas. Entendemos que estas derivaciones son por cuestiones políticas y por imposición de unos idearios concretos a toda la población y, como dicen ellos, gobiernan para toda la población navarra y tendrán que asumir las demás formas de pensar y dar de una vez por todas todas las prestaciones en Navarra. Tres, como ejemplo de que es política tenemos el tema

de la fertilización. Hasta ahora se da en otra comunidad autónoma y se están derivando parejas a otras comunidades, pero –y lo recalco porque todavía seguimos con la duda– existe por lo menos intención política para que eso ocurra en Navarra. Unido a lo anterior quiero dejar claro que en Navarra y en la sanidad pública es posible hacer esa interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos legales. Tenemos medios, capacidad y personal dispuesto para hacerlo. Nos falta la voluntad del Gobierno de UPN, CDN, y nos sobran también intentos de imposición de formas de pensar y de actuar de UPN, CDN y de intromisión de otros colectivos, incluida la Iglesia, que se denomina respetuosa, pero solo con los que piensan como ellos, con los demás se dedica a criminalizar.

Para dejar clara la postura de Na-Bai en este Parlamento, para que no se intente confundir a la población, queremos que la interrupción voluntaria del embarazo, dentro de los tres supuestos legales en Navarra, se haga en la sanidad pública en las mejores condiciones humanas y sanitarias para las mujeres y sin discriminaciones. En estos momentos avanzar en estos temas le corresponde al PSOE en Madrid, y entendemos que desde el PSN algo le tendrán que decir, porque ya estamos en la segunda legislatura y entendemos que es hora de que empiecen a tomar medidas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, establece los supuestos para la interrupción voluntaria del embarazo. Esta ley, como por todos es sabido, en Navarra no se aplica. Cuando el grupo parlamentario socialista defendió la moción del 29 de agosto en la que instábamos al Gobierno de Navarra a que pusiera en marcha todas las medidas necesarias para aplicar esta prestación sanitaria en Navarra, nos comprometimos, me comprometí a realizar todos los esfuerzos políticos necesarios para dar una respuesta satisfactoria y de normalidad a una situación real y legal. Es por ello por lo que vamos a votar favorablemente el dictamen aprobado por la Comisión de Salud, porque entendemos que va en la misma línea que planteábamos en la moción y también en la misma línea de otras muchas iniciativas que se han presentado en este Parlamento y porque entendemos que ya es hora de respetar y garantizar los derechos de las mujeres navarras amparados por la ley.

Nuestro grupo ha venido realizando legislatura tras legislatura una denuncia: el Gobierno de Navarra está vulnerando un derecho y está tratan-

do a las mujeres navarras como mujeres de segunda. Lo que debería hacer el Gobierno de Navarra, si es que realmente tiene voluntad política de solucionar este problema, que realmente lo dudo, es compatibilizar el derecho de la objeción de conciencia del personal médico y el derecho a una prestación sanitaria dentro de un mismo territorio, y no mandar a las mujeres navarras a otras comunidades a hacer lo que al Gobierno de UPN-CDN no le gusta. Si quieren interrumpir su embarazo que lo hagan, pero aquí no. ¿Cómo se les llama a este tipo de actitudes? Pues farisaicas.

Reitero la posición favorable de mi grupo a la toma en consideración de esta proposición de ley aunque mucho me temo que no se llegue a aplicar porque no existe voluntad política por el Gobierno de Navarra, y nuestras mujeres seguirán siendo mujeres de segunda y tendrán que seguir peregrinando a otras comunidades autónomas para que se les dé una prestación sanitaria a la que tienen derecho. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Como esta ley es casi histórica, porque es del año 85, voy a hacer también historia, historia muchísimo más reciente. El año pasado, en agosto, tuve la oportunidad de estar en una reunión de lo que podía haber sido la alternativa al Gobierno de UPN-CDN, y este tema se discutió, estuvo sobre la mesa, ¿verdad, señor Zabaleta?. No me cabe la menor duda de que si ese Gobierno alternativo se hubiera fraguado, hoy no estaríamos con esta proposición de ley, estaríamos con una proposición de ley mucho más avanzada, mucho más clara y que habría dado seguridad jurídica a las personas, a las mujeres y a los profesionales. Con la ley que vamos a aprobar hoy por mayoría de esta Cámara va a ocurrir lo que se suele decir habitualmente: hagan ustedes las leyes que ya haremos nosotros el reglamento. Y cuando se le deja al Gobierno hacer el reglamento, normalmente suele tener la sartén por el mango y el mango también, y es evidente, y no hay que engañarse, que ya lo dejaron claro en el debate en Comisión: su idea respecto a esta proposición de ley fue desnaturalizarla y vaciarla de contenido absolutamente.

A sabiendas de que el Gobierno no va a mover un dedo para reconocer este derecho, nosotros vamos a dar nuestro voto a favor de la proposición, pero, como decía la señora Fernández de Garaialde, también queremos ser muy claros: esta ley no nos convence, no es nuestra ley. Nosotros estamos por la despenalización del aborto, porque cuando hablamos de este tema hay que ser, además, atinados. El aborto hoy está criminalizado en

España. Solo son legales una serie de supuestos y nosotros no estamos de acuerdo con criminalizar a los profesionales y a las mujeres que deciden abortar, y lo hemos dicho por activa y por pasiva, y, además, lo dicen todas las personas y todos los que pasamos por la tribuna, desde el punto de vista femenino, esa es la última de las fórmulas que puede aplicar una mujer para realmente no querer concebir o, si se ha concebido indeseadamente, tener que tomar esa decisión. Es una decisión drástica, dura y debe ser siempre la excepción, pero de todos modos queremos que haya garantías para que la mujer pueda decidir abortar en libertad y, desde luego, ni ella ni los profesionales estén perseguidos por tener ese derecho.

A mí me parece, como decía también la señora Fernández de Garaialde, que hay una doble moral, está clarísimo, y un doble rasero, y lo denunciemos aquí y ahora, porque a los grupos de la derecha esto no les va, pero es que, además, creo que son rehenes de la presión de grupos antiabortistas que ha habido en Navarra que han hecho la vida imposible a los profesionales que en un momento determinado quisieron dar esa garantía a algunas mujeres, y eso es importante decirlo.

Y en lo relativo a que esta ley no se va a cumplir, diré varias cosas. Se intentó desnaturalizar absolutamente la cuestión en el debate. Cuando se planteó la ley en el 85, aquí hubo una orden foral que ya planteaba las necesidades para atender esa demanda. Solamente hubo una experiencia, casi acaban con los profesionales, literalmente. El linchamiento, no sé si físico pero sí moral, y la vejación fueron absolutos. No tenemos que recordarlo porque aquí sabemos todos lo que pasó en aquel momento con los profesionales que intentaron no objetar, no tener doble moral sino atender a la ciudadanía como profesionales de la sanidad pública.

Pero aquí hay que apelar a una responsabilidad del Partido Socialista Obrero Español. Tiene que llevar una proposición de ley al Parlamento español largamente demandada por los grupos, por las asociaciones, por los partidos como Izquierda Unida y, sobre todo, a resultas de la criminalización que ha habido últimamente con las mujeres y con los profesionales. No sirve ahora crear comisiones para este tema. A mí me parece que es una ley que tiene un recorrido larguísimo, que hay una experiencia clara, que, además, si se ponen los medios adecuados, como decía también la portavoz de Na-Bai, esta situación se puede y se debe evitar, pero aun así, si hay un embarazo no deseado, la mujer tiene que ser libre para decidir, tienen que habilitarse y regularse los tiempos, y en eso estaremos todos de acuerdo probablemente, pero tiene que ser el Partido Socialista Obrero Español el que presente al Parlamento español una proposición de ley de garantías, lo demás será

seguir poniendo parches. Y lo más terrible, si eso supone una criminalización de las mujeres es doblemente grave y ha supuesto, hace cuatro meses teníamos a las mujeres perseguidas a altas horas de la madrugada en sus casas, como auténticas criminales, y no digamos la vida imposible que se les ha hecho a aquellos hospitales, clínicas, con todas las legalidades del mundo, y también a los profesionales que no han podido ejercer ese derecho. Esto es mucho más serio de lo que nos parece y eso es una responsabilidad, lógicamente del Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, porque yo sinceramente del Gobierno de Navarra en ese sentido no espero nada, yo lo único que pediría es que, desde luego, no se alinease con el sector más recalcitrante y conservador de la sociedad de Navarra que normalmente han supuesto esas asociaciones Provida, que han hecho la vida imposible a los ciudadanos y ciudadanas que han querido y pretendido ejercer un derecho. Por lo tanto, daremos nuestro voto a favor sabiendo que no se va a hacer absolutamente nada, porque el espíritu se manifestó sin ningún tipo de duda en el debate en Comisión.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. A continuación abrimos un turno en contra. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Con su permiso, señora Presidenta. Decía la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que UPN hará uso de su capacidad reglamentaria para no aplicar la proposición de ley que, probablemente, se vaya a aprobar. Pues no es cuestión de reglamento, es cuestión de un vacío legal, de ausencia de sustancia en lo que vamos a aprobar. La proposición de ley –y de alguna manera ya se lo huelen las portavoces porque las tres han insistido en lo mismo– no dice nada, y como no dice nada, nada habrá que reglamentar y nada habrá que incumplir. La proposición de ley más bien es un ejemplo meridiano, claro, del uso indebido de la potestad legislativa de este Parlamento. Será un ejemplo que yo creo que pasará a los anales de la historia grande de este Parlamento, pequeña en el conjunto nacional, el ejemplo de cómo no hay que usar la potestad legislativa en beneficio propio para conseguir no el interés general del ciudadano si no no se sabe qué cosas, aunque yo las apuntaré. Se trata de proponer una proposición de ley para modificar otra, además, tan sustantiva como es la Ley de Salud, producto de un consenso muy amplio en esta Cámara en el año que se aprobó, y para no modificar nada.*

Sean cuales sean las posiciones políticas de las portavoces que me han precedido en la palabra en relación con el aborto, esta proposición de ley no modifica el régimen actual relativo a la prestación de interrupción voluntaria del embarazo, no modi-

fica nada, no reconoce nada en relación con este tema de la interrupción del embarazo que no esté actualmente reconocido, no introduce más obligaciones al Gobierno que las que actualmente le obligan y no modifica el régimen de la objeción de conciencia, que es el objeto de la proposición de ley. Luego, entonces, ¿qué? Nada de nada, luego no hace falta reglamento. ¿Qué efectos persigue o consigue? Pues el interés particular de Nafarroa Bai, sustentado por algunos otros portavoces, de conseguir algún titular de prensa: El Parlamento de Navarra aprueba el aborto en Navarra. No, no, aquí no se aprueba nada. Sencillamente ese titular engañará a algunos lectores poco atentos a la letra menuda o al trasfondo real de la noticia.

En el debate en Comisión se nos aprobó una enmienda, una, solo una, que denunciaba esto que acabo de decir. Esa enmienda pretendía que no se incorporara a la ley que se pretende modificar un término sinónimo a otro que ya existía, porque si era sinónimo qué necesidad había de incluirlo. Bueno, pues se nos aprobó, afortunadamente, se me abrió el cielo y dije: vaya, igual se introduce la racionalidad en el debate y tengo un poco de suerte; a lo mejor comprenden que realmente por ese camino no van a conseguir nada, porque todo lo que quieren establecer ya está establecido en la ley que quieren modificar, pero ahí se acabó todo y, por tanto, mi sueño cayó en un pozo. No prosperó ninguna enmienda más. No prosperó aquella que pretendía que no alcanzara el texto legal actualmente vigente que refiere el modo de satisfacer el derecho del ciudadano a la información sanitaria al contenido de la ley que regula este modo. Una aporía, un círculo vicioso, ¿para qué hacer una técnica legislativa tan confusa?, ¿para qué complicar la ley, decir que la ley debe aplicarse conforme dice la ley que se aplique? Bueno, no tiene ningún sentido. Realmente es una aporía, un sin sentido, la nada, como yo decía antes. Es como si yo les dijera a sus señorías que no salgan de esta sala por las ventanas. Si quieren se lo digo, pero ¿acaso pueden salir ustedes por las ventanas? Lo puedo afirmar, pero es una afirmación sin sentido.

También ocurre lo mismo con el punto 14 del artículo 5 que se quiere modificar, en el que, aparentemente, se quiere reconocer el derecho al aborto y se hace una afirmación asertiva, afirmativa, y se dice que los ciudadanos y ciudadanas tienen reconocida la prestación sanitaria del aborto en los términos legales. Pues afirma lo que ya está reconocido en la ley, tienen reconocida, para qué decirlo, pero si ya lo dice la ley y, además, leyes básicas que nos obligan a nosotros. No es una ley declarativa de derechos, no es más que un texto que lo que hace es afirmar lo que ya está reconocido, y está reconocido en la Ley 16/03 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y en el real decreto correspondiente que la desarrolla, y,

además, lo dice en los términos legales, luego, ¿qué añade?, nada, absolutamente nada, y el ciudadano debe entenderlo así.

Y, por último, se ordena al Departamento de Salud, en una disposición así como muy rimbombante, que disponga los medios técnicos sanitarios –de los que ya dispone– para aplicar las interrupciones voluntarias del embarazo que sea preciso desde el punto de vista sanitario. Ya dispone los medios. Entonces, de qué otros medios se pueden disponer. Si, además, algún portavoz lo ha dicho: ya disponemos de los medios, del personal, lo único que falta es la voluntad. Pues si ya disponemos, para qué vamos a decir en una ley que se dispongan. Luego, absolutamente, nada de nada.

Y, por último, y esto ya es el paradigma, el ejemplo paradigmático: será la única ley en el mundo que tenga dos disposiciones habilitantes para el desarrollo reglamentario, dos. ¿Para qué queremos dos? Hay una que es genérica, que se habilite al Gobierno para el desarrollo del contenido de esta ley, en esa ley se incluirán estas modificaciones si se aprueban, y otra específica al titular del departamento. ¿O es que acaso el departamento es un añadido o un apéndice del Gobierno? ¿O es que la disposición genérica del Gobierno no sirve? Luego tampoco, nada de nada. Es, consecuentemente, un mal uso de la capacidad legislativa.

El portavoz de Nafarroa Bai ha recordado al principio de su intervención los derechos de las mujeres. No voy a decir nada contra ello, pero se ha olvidado de un derecho muy importante que yo me empeño en recordar, que es el derecho del que va a nacer, el derecho del nasciturus, los derechos de la mujer, pero también los derechos del nasciturus y, además, son derechos protegidos constitucionalmente. La sentencia del Tribunal Constitucional que declara constitucional la Ley del aborto del año 85, que despenaliza en algunos supuestos el aborto, la interrupción voluntaria del embarazo, reconoce el derecho a la vida del nasciturus, del que va a nacer. Se ha olvidado la portavoz de Nafarroa Bai de decirlo. La balanza debe estar equilibrada, derechos de unos ciudadanos y de otros, que serán ciudadanos y que están en trance de serlo, y es más, dice la sentencia que ese reconocimiento de ese derecho constitucional, el derecho a la vida recogido en el artículo 16, aunque igual me equivoco, que también alcanza al nasciturus, impide al ciudadano adoptar decisiones que rompan o interrumpan ese proceso del nasciturus que le conducirá al poco tiempo a ser un ciudadano con plenos derechos y plenos deberes. Lo dice así, expresamente, luego yo reivindico desde esta tribuna el derecho del que va a nacer, el derecho a que se respete su derecho a la vida y

solamente se pueda interrumpir en los supuestos de la legalidad.

La posición de Nafarroa Bai será todo lo clara que se quiera, como es clara, y pretendo que lo sea, la de UPN por medio de esta intervención, pero por muy clara que sea no puede ni va a conseguir nada con su proposición de ley, absolutamente nada, no por los argumentos que yo he dicho, que creo que son más que contundentes, sino sencillamente porque lo que pretende modificar, lo que pretende alterar supera la capacidad legislativa de este Parlamento foral. Es una capacidad que está residenciada en otras leyes de rango superior que compete a otras Cámaras legislativas. Consecuentemente, señora Presidenta, se aprobará la ley, no será necesario un reglamento, porque no habrá que reglamentar nada, puesto que todo lo que quiere que se incorpore ya está incorporado y reglamentado y, en consecuencia, no habremos hecho más que un abuso, un ejercicio indebido de la potestad legislativa de este Parlamento foral en beneficio, en este caso, de Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por el CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar en contra del dictamen que ha salido de la Comisión de Salud, porque como ya señalábamos en la toma en consideración y en el propio debate, entendemos que esta es una iniciativa de ley efectista, que realmente va a aportar poco de novedoso más allá de que en algún momento se pueda señalar algún titular con gran impacto mediático y que dé la imagen de que a partir de la aprobación de esta ley de modificación de la Ley de Salud del año 90, en Navarra ya se va a poder abortar. Incluso puede dar la sensación de que no solo en los supuestos reconocidos legalmente sino también, como ha señalado la portavoz de Izquierda Unida, el aborto libre para todas aquellas mujeres que lo deseen, y la realidad, señorías, a poco que uno lea la ley, demuestra todo lo contrario, y demuestra que esta iniciativa de ley no aporta ni supone nada de novedoso, nada.

Uno lee los apartados de la proposición inicial del texto dictaminado y lee la opinión del Gobierno y, claro, cada uno se quedará con lo que quiera, pero yo me siento en la obligación de leer la opinión del Gobierno con respecto a esta iniciativa en su momento y no hace sino confirmar que esta iniciativa quiere dar la imagen de que a partir de su aprobación en Navarra se va a poder abortar en no sé qué supuestos, supongo que serán los reconocidos legalmente, que se va a regular también la objeción de conciencia, cuando no tenemos ni capacidad ni competencia para ello, y realmente lo que supone es nada, insisto, ninguna novedad

respecto a los derechos reconocidos, porque la interrupción voluntaria del embarazo, como ya se señaló en Comisión cuando compareció la Consejera y cuando se debatió la ley, tiene su origen en un real decreto, el Real Decreto 1030/2006, en el cual se especifica cuál es la cartera de servicios básicos y comunes que tienen que tener las diferentes comunidades autónomas y, por tanto, la interrupción voluntaria del embarazo es una prestación básica del Sistema Nacional de Salud y, además, es una prestación que en Navarra se cumple. ¿Por qué? Porque el sistema que tiene establecido esta Comunidad ofrece gratuitamente la interrupción voluntaria del embarazo. ¿Es verdad que tenemos dificultades con la objeción de conciencia? Sí, regúlese. ¿Por parte de quién? De los competentes. ¿Quiénes son los competentes? No el Gobierno de Navarra, regúlese en las Cortes Generales, y entonces resolveríamos una situación que ha generado que el 3 por ciento de las interrupciones voluntarias de los embarazos en España se realice en clínicas públicas, en el Sistema Público de Salud, el 3 por ciento, no en Navarra, sino en todas las comunidades autónomas, y ¿por qué?, porque la mayoría de los profesionales apeplan a la objeción de conciencia. Regúlese. Cuando se regule eso tendremos un marco diferente y mientras no se regule hacemos fuegos de artificio. Dice: Se faculta al titular del departamento –o a la titular, ¿verdad, señora Kutz?– del Gobierno de Navarra –estoy leyendo lo que dice el dictamen para que dicte las resoluciones precisas a efectos de poner en funcionamiento –eso sí, eso lo añado yo– con escrupuloso respeto a la objeción de conciencia personal de los profesionales una estructura profesional suficiente que efectúe con dignidad la prestación del servicio sanitario inherente a la interrupción voluntaria del embarazo en los términos legales previstos dentro de la sanidad pública de Navarra. Y yo me pregunto: ¿cuál es el escrupuloso respeto a la objeción de conciencia? Habrá que regular esos y otros extremos en el marco del competente de las Cortes Generales y después podremos tener una situación diferente. Como además tenemos esa realidad y no hay clínicas privadas que estén dispuestas a interrumpir voluntariamente el embarazo en los supuestos reconocidos en la ley ocurre que las ciudadanas navarras que van a interrumpir voluntariamente su embarazo se van a otras clínicas de otras comunidades autónomas. Entonces el Gobierno, si se produce dentro de los supuestos legales reconocidos, sufragará y paga esos servicios sanitarios de la cartera básica. Eso es lo que tenemos hoy, y frente a ello se apuesta realmente por un texto en el que yo no acabo de entender cuál es el objetivo, más allá de querer transmitir una imagen de que el Parlamento de Navarra, como decía un titular, poco menos que apuesta claramente y regula decididamente el

aborto en esta Comunidad. Y esa no es la realidad. La realidad es que se ha modificado el apartado número cinco en el que se dice: A que se dé en los términos comprensibles, al paciente y a sus familiares, información completa y continuada, verbal y escrita sobre su proceso incluyendo el diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento. Todo ello en los términos establecidos en la Ley 11/2002, de 6 de mayo. A la cobertura sanitaria general –dice el apartado 14– de todos sus padecimientos, tanto físicos como síquicos. Los pacientes, como sujetos de derecho, tienen reconocido dentro de la sanidad pública navarra y sanidad concertada, entre otras, la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos previstos legalmente. ¡Ahí va! Pues eso ya lo dice el Real Decreto 1030 del año 2006. Y la Administración sanitaria de la Comunidad podrá establecer prestaciones complementarias que sean efectivas previa programación expresa y dotación presupuestaria específica y tendrán por objeto la protección de grupos sociales con factores de riesgo específicos, con especial referencia a la salud laboral. Y, por último, eso sí, se faculta al titular –no será usted, será la titular– del departamento a que regule con escrupuloso respeto a la objeción de conciencia de los profesionales y cree una estructura suficiente.

Bueno, pues hay que reconocer que esta iniciativa para nosotros no supone ningún avance con respecto a la situación que había referida a la interrupción voluntaria del embarazo. Las prestaciones básicas del sistema nacional de salud están en el decreto del año 2006 y la interrupción voluntaria del embarazo se cumple en Navarra de manera gratuita, y hay un aspecto cuya competencia no reside en este Parlamento sino en las Cortes Generales y, por tanto, es ahí donde con voluntad política –que por lo visto hasta ahora no ha debido de haberla– se debe regular esa fórmula de la objeción de conciencia y a partir de ahí veremos cuál es el resultado final. Mientras tanto, fuegos de artificio ni más ni menos, y nosotros en esa dinámica no vamos a colaborar y, por supuesto, no vamos a apoyar esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete. Terminado el debate pasamos a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria Primera, resultados, por favor.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 23 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda apro-

bado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 10/1990, de Salud, de 23 de noviembre.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se modifica en parte la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, de 14 de diciembre, presentada por el G. P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para la defensa, tiene la palabra el señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi. Buenos días. El convencimiento de la sociedad, de la clase política y de las instituciones ha hecho que en los últimos años se haya producido un esfuerzo normativo en favor de los derechos sociales de los sectores de nuestra sociedad que más ayudas necesitan. Buena muestra de ello son tanto la Ley Foral de Servicios Sociales como la llamada ley de dependencia. Desde Nafarroa Bai consideramos que ambas leyes juegan un papel fundamental en la consolidación y fortalecimiento de algo que creemos que es prioritario. Porque los servicios sociales son un conjunto de actuaciones y recursos para prevenir la marginación y promover la integración de aquellas personas o familias que por razón de dificultades económicas, de carencia de autonomía personal, de disminuciones o de marginación social necesitan la ayuda y protección social. Hoy en día está consolidada la idea de que los servicios sociales constituyen un pilar fundamental en el sistema de protección social junto con otros sistemas como el de la salud, la educación, la vivienda, el empleo y las pensiones. Con los cambios sociales que se han producido en nuestras sociedades emergen nuevos sectores que demandan una atención de calidad e integral. Por lo tanto, las leyes deben ir recogiendo también esas nuevas realidades. La importancia del fenómeno migratorio en Navarra cada día es mayor. Es importante por su número, lo es también por su novedad y, por último, es importante por sus consecuencias e implicaciones sociales, lo que requiere, desde luego, un compromiso expreso de las Administraciones Públicas en la atención y respuesta al conjunto de este sector. Son muchos los inmigrantes que viven ya regularizados pero son varios los miles que aun viviendo entre nosotros todavía hoy no están regularizados, con lo que ello supone en derechos de ciudadanía. Navarra debe asegurar la universalidad de los servicios sociales, por eso debemos tender a superar la discrecionalidad pla-*

nificando las necesidades y enriqueciendo las intervenciones orientadas a resolver las situaciones de necesidad y exclusión de todos y cada uno de los sectores sociales que viven en nuestra Comunidad.

Como he dicho, hoy en día está consolidada la idea de que los servicios sociales constituyen un pilar fundamental en el sistema de protección social, por ello consideramos que los servicios sociales deben equipararse en accesibilidad a otros sistemas como el sanitario o el educativo. Se trata, por lo tanto, de hacer efectivo el principio de universalidad de los servicios sociales concretado en el propio artículo 5.a) de la ley, impulsando acciones para la atención directa a un sector excluido y que por las especiales circunstancias legales merece ser atendido de manera general y universal. Entendemos, por lo tanto, que las personas por el simple hecho de serlo y por formar parte ya de la sociedad navarra son sujetos y son titulares de derechos. Por lo tanto, no debe haber una excepción a la hora de acceder a las prestaciones sociales. Solo las derivadas con carácter general para el conjunto de la población. Precisamente, se trata de proteger a un sector vulnerable desde el punto de vista social que está sometido a condiciones de vida en las que se dan todos los elementos objetivos para que haya una situación de marginalidad. Es preciso, además, remarcar el quehacer del factor de equilibrio del sistema público de servicios sociales. Ello pone en evidencia la necesidad de que además de un sector privado, en su caso concertado, debe existir necesariamente un sector público que tenga características de verdadero sistema, igual, insisto, que ocurre con la sanidad y con la enseñanza. La diferencia de regulación no solo en cuanto a prestaciones sino sobre todo en cuanto a beneficiarios o sujetos del derecho hace que, en virtud de los principios de solidaridad y de igualdad de las personas que conforman los principios rectores de esta ley foral, Nafarroa Bai tome esta iniciativa para que los principios de aplicación contemplen a todas las personas, sea cual sea su nacionalidad, si es que existe.

SRA. PRESIDENTA: *A continuación abriremos un turno a favor. ¿Portavoces que desean intervenir? Tiene la palabra la señora Figueras por Izquierda Unida.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Nuestro voto va a ser favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley foral de modificación de la Ley de Servicios Sociales de 2006. Es muy reciente todavía la ley pero, bueno, aparte de ser legítimo proponer cualquier modificación es verdad que a veces los avatares y las circunstancias llevan a que en este espacio de tiempo se plantee lo que propone Na-Bai. Cuan-*

do nosotros nos abstuvimos en la Ley de Servicios Sociales no dejábamos de reconocer que suponía un avance respecto a lo que hasta ese momento regía en Navarra, pero sí que es verdad que al no decir sí y abstenernos entendíamos que no se consolidaba con ello el cuarto pilar del bienestar social entendiéndolo que ese pilar es equiparable al de salud, al de educación y al de las pensiones.

Sin embargo, y para ser honestos, hay que decir que es un avance importante porque el derecho subjetivo está garantizado para algunas de las prestaciones concretas y eso hay que reconocerlo sin ningún tipo de empacho. Pero lo cierto es que no toda la cartera de servicios sociales, lógicamente, tiene las prestaciones garantizadas y no todos los ciudadanos tienen la oportunidad de disfrutarlo. La idea de que los servicios sociales constituyan un pilar fundamental en el sistema de la protección social fundamentalmente ha venido de la mano de los partidos de izquierda y socialdemócratas. A nosotros nos parecía que era una oportunidad para ser más ambiciosos y lo intentamos, pero no convencimos a los partidos que sustentaban al Gobierno en aquel momento. Decimos que las propuestas de este calado vienen normalmente de las izquierdas porque no hay más que hacer referencia y ver dónde nos miramos, en qué espejos nos miramos cuando hablamos de derechos sociales. Fundamentalmente, en los países más desarrollados del norte de Europa y del centro, y ahí durante muchísimo tiempo hay que reconocer que ha sido la socialdemocracia la que ha estado gobernando.

Nosotros creemos que este es un punto fundamental de diferencia entre lo que entiende la derecha y la izquierda con el tema de bienestar social, y se ha pasado de que los servicios fueran gratias a que algunos en parte sean derechos reconocidos a través de la cartera. Por lo tanto, en estos momentos de dificultad económica por la que se está atravesando y que probablemente tenga su recorrido no cabe duda de que las personas más vulnerables son esos sectores de la población, fundamentalmente personas con escasos recursos económicos, personas que están de paso en nuestra Comunidad, los transeúntes, y personas también que, estando afincadas en nuestra Comunidad, son el sector de aquellos que han venido de otras tierras a vivir con nosotros.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que cualquier ciudadano residente o no en Navarra en situación de urgencia o indigencia debe ser atendido, simplemente porque es de justicia. Ahí no hay vuelta de hoja. Por lo tanto, como decía al principio, estamos de acuerdo con la toma en consideración de la proposición de ley. Probablemente, y visto el orden de las intervenciones, no va a salir adelante la toma en consideración. Si no se

toma en consideración, esperamos y por lo menos deseamos el desarrollo y aplicación de las propias carteras de servicios sociales y demás derechos que se puedan reconocer, que se haga el esfuerzo de particularizar y de ver la situación concreta, como nos trasladaban el otro día incluso los propios profesionales de Bienestar Social, las casuísticas específicas. Desde luego, desde aquí y ahora apelamos a que, en ese sentido, eso sea una práctica habitual para aquellos sectores para los que estamos demandando a través de esta proposición y que por cuestión de votos no va a salir hoy adelante. A nosotros nos parece que es muchísimo más importante el reconocimiento que la ayuda o la limosna. Siempre nos lo ha parecido. No es cuestión de sentar al pobre un día a la mesa del rico, es cuestión de darle garantías a esa persona pobre y desprotegida para que no esté desprotegida y para que salga de la situación de pobreza. Y lo que está reclamando Na-Bai, y, lógicamente, van a contar con nuestro apoyo, a través de esta proposición de ley es que ese pobre no se ponga un día a la mesa sino que esa persona desfavorecida y vulnerable tenga reconocido un derecho.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación, abrimos un turno en contra. Tiene la palabra la señora Mateo por UPN.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Antes de entrar en el fondo del tema quisiera hacer alguna salvedad, sobre todo por aclarar ciertos temas. Dicen ustedes que los derechos sociales no son universales. A mí me parece que es injusto decir eso sobre todo en este caso cuando ya contamos con una ley, con una cartera de servicios en la que, como se puede ver, vienen determinados todos los servicios. Dicen que ahora mismo los derechos sociales no son universales porque hay requisitos que cumplir para acceder a los mismos y nos comparan con salud. Yo les diría que pasa exactamente lo mismo porque cualquier persona que vaya hoy a los servicios sociales deberá pasar, lo mismo que en salud, siempre por la atención primaria y, en este caso, por los programas de acogida y orientación social que permiten el acceso a cualquier persona que se encuentre en este caso en nuestra Comunidad. Lo mismo ocurre con el servicio sanitario. Para poder dar traslado a ese usuario a un servicio especializado pasa lo mismo que en salud, hace falta estar enfermo. En este caso hace falta tener una situación crítica, una necesidad social y de esa forma poder derivarle a un recurso más específico que no sea el servicio de entrada como es el de acogida y orientación social. Esa es una consideración previa que he hecho antes de entrar en el fondo de la cuestión.

De todas formas, sí que me van a permitir dar lectura a unos artículos de la ley de la dependen-

cia y de la Ley Foral de Servicios Sociales, sobre todo con la finalidad de aclarar el contenido de los mismos y, también, para recordarle al Grupo Parlamentario de Navarra Bai que tampoco en este caso cabe el instrumento de una proposición de ley como tampoco en aquel caso entraba el instrumento de la moción para que este Gobierno se salte la legalidad de la misma. Bueno, el artículo 5 de la ley de dependencia señala lo siguiente: Son titulares de los derechos establecidos en la presente ley los españoles que cumplan los siguientes requisitos: encontrarse en una situación de dependencia en alguno de los grados establecidos; residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud. Para los menores de cinco años el período de residencia se exigirá a quien ejerza su guardia y custodia. Las personas que, reuniendo los requisitos anteriores, carezcan de la nacionalidad se regirán por lo dispuesto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en los tratados internacionales y en los convenios que establezcan con los países de origen. Y para los menores que carezcan de la nacionalidad española se estará a lo dispuesto en las Leyes del Menor vigentes, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico. En este caso, en la cartera de servicios son derechos garantizados para los menores.

Por otra parte, la Ley Foral de Servicios Sociales, en su artículo 4, establece lo siguiente: Serán titulares de derecho a acceder al sistema de servicios sociales establecido en esta ley los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea empadronados en cualquiera de los municipios de Navarra, así como los extranjeros residentes. También podrán acceder al sistema de servicios sociales los extranjeros que, encontrándose en Navarra, tengan la condición de exiliados, refugiados o apátridas, de acuerdo con lo que establezcan la legislación vigente y los tratados y convenios internacionales y, en su defecto, con el principio de reciprocidad. Lo establecido en los apartados anteriores se entiende sin perjuicio de los requisitos adicionales que se establezcan para el acceso a determinadas prestaciones en las disposiciones que las regulen o las establezcan. Y en el punto 4 dice: En todo caso, las personas que se encuentren en Navarra en una situación de urgencia personal e indigencia, familiar o social, podrán acceder a aquellas prestaciones del sistema de servicios sociales que permitan atender dicha situación. Esta situación será valorada por los profesionales de los servicios sociales. Realmente, cualquier servicio, cualquier prestación en el área de servicios sociales siempre es valorada por la trabajadora social. Quiero decirles que en este caso ambas leyes están participando del

mismo espíritu, que no es otro que el de respetar la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Y si le damos traslado al ámbito de los servicios sociales, supone que a los extranjeros con permiso de residencia, es decir, con su situación legalizada, se les reconocen los mismos derechos y en los mismos términos que a los españoles y al resto de los ciudadanos de la Unión Europea. En cuanto a los extranjeros en situación ilegal, la ley orgánica les reconoce el derecho de recibir servicios y prestaciones en el supuesto de que se encuentren en una situación de urgencia personal, familiar o social. Y esto es lo único que ha hecho la Ley Foral de Servicios Sociales recientemente aprobada en su artículo, al que, debo recordar, su grupo parlamentario no puso ninguna objeción.

De verdad, me da la impresión de que muchas veces ustedes cuando presentan iniciativas, mociones saben perfectamente que van a ser rechazadas de antemano. Yo creo que en este caso se hace más de cara a la galería. Así que deberían trabajar con mayor rigor porque no hay ningún inconveniente en poder apoyarles sus iniciativas. Por eso no cabe sino rechazar en este caso la proposición presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Bai.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Tiene la palabra por el grupo socialista el señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Señora Presidenta, señorías, buenos días. La proposición de ley plantea la modificación de la Ley Foral de Servicios Sociales, en concreto en su artículo cuarto, que se refiere a las personas destinatarias de los servicios sociales, al objeto, como plantea la proposición, de que el acceso al sistema de servicios sociales dentro del territorio de Navarra, de la Comunidad Foral, se extienda a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en cualquier municipio de Navarra con independencia de su situación legal, administrativa, en condiciones de igualdad efectiva.

Hay otro punto, no lo repetiré porque todos ustedes ya lo conocen, y quiero recordar, señorías, que una moción con similares pretensiones se presentó en este Parlamento y se incluyó en el orden del día del pasado Pleno celebrado el 14 de febrero. La moción proponía instar al Gobierno de Navarra, en concreto al Departamento de Asuntos Sociales, a que, en aplicación de la citada ley de dependencia 39/2006 y la Ley Foral de Servicios Sociales 15/2006, fueran considerados sujetos de derecho y beneficiarios, además de las personas con la condición civil foral navarra y domiciliados en Navarra, todas las personas residentes en esta Comunidad Foral, incluidos los inmigrantes en esta situación legalizada, inmigrantes con situación en trámite de legalización, inmigrantes sin legalización, apátridas, personas indocumentadas, etcéte-

ra. A dicha moción mi grupo parlamentario presentó en el Registro del Parlamento una enmienda de adición que consistía en añadir dos expresiones concretas. Esta moción finalmente fue retirada del orden día, no se pudo debatir y, por lo tanto, no se pudo votar. Como sus señorías recordarán, se citaba en la parte expositiva de esta moción: La Ley estatal de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece, en su artículo quinto, lo siguiente: Son titulares de los derechos establecidos en la presente ley los españoles que cumplan los siguientes requisitos: encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados y residir en el territorio español durante cinco años. De forma complementaria se regula que las personas que, reuniendo los requisitos anteriores, carezcan de nacionalidad española se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Por otro lado, la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales, cuando define las personas destinatarias de los servicios sociales establece en su artículo 4 lo siguiente: Serán titulares del derecho a acceder al sistema de servicios sociales establecido en la ley foral los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea empadronados en cualquiera de los municipios de Navarra así como los extranjeros residentes. También podrán acceder al sistema de servicios sociales los extranjeros que, encontrándose en Navarra, tengan la condición de exiliados, refugiados o apátridas de acuerdo con lo que establezcan la legislación vigente y los tratados y convenios internacionales. Lo establecido en los apartados anteriores se entiende – así lo dice la ley – sin perjuicio de los requisitos adicionales que se establezcan para el acceso a determinadas prestaciones en las disposiciones que las regulen o establezcan. Finalmente, señorías –este apartado creo que merece su interés–, nuestra ley foral regula de forma importante que, en todo caso, las personas que se encuentren en Navarra en situación de urgencia personal e indigencia, familiar o social, podrán acceder a aquellas prestaciones del sistema de servicios sociales que permitan atender dicha situación. Esta situación será valorada por los profesionales, como así se hace, de los servicios sociales, en función de su gravedad, precariedad y perentoriedad.

Por otro lado, de todo ello podríamos concluir que la regulación establecida en nuestra Ley Foral de Servicios Sociales, que en su momento contó con el apoyo de nuestro grupo parlamentario, es más amplia que otras regulaciones y da suficiente respuesta, según nuestro modesto entender y siempre respetando la legalidad para las personas extranjeras en España, a las situaciones marcadas en la proposición de ley que hoy nos ocupa. Por

otro lado, si consideramos el aspecto solidario de la parte teórica de la proposición, en lo que se refiere al apoyo a personas inmigrantes o sin techo, también podríamos y deberíamos concluir que nuestra Comunidad Foral es altamente solidaria y practica un gran esfuerzo económico y presupuestario en materia de cooperación al desarrollo profundizando en esta línea con las enmiendas y el apoyo presupuestario que desde este grupo parlamentario se dio a los presupuestos de este año.

Pero si valoramos las consecuencias de una desregulación de los requisitos, es decir, no exigir nada o casi nada para acceder a las prestaciones sociales, esta posición podría, casi seguro que llevaría a conocer efectos perversos o no deseados de la misma, esto es, si la nueva regulación que se propone no se aplica en todas las comunidades autónomas por igual podría tener un efecto llamada, atrayendo a personas necesitadas a nuestra Comunidad Foral dado que aquí y no en otros lugares es menos complejo acceder a todas las prestaciones sociales. Este efecto llamada, si bien inicialmente podría paliar determinadas necesidades individuales o familiares, colocaría al sistema foral y público de servicios sociales en una posición de insostenibilidad o inviabilidad económica, sin dejar de lado el aspecto insolidario que comportaría al tener todos los derechos al margen de su situación legal desde el primer día de su estancia en Navarra.

Por otro lado, cabe recordar y reiterar que, fruto de nuestra acción parlamentaria y de las enmiendas presentadas al proyecto final de cartera de servicios sociales, para tener derecho a las prestaciones sociales propias de nuestra autonomía foral y derivadas de la Ley Foral de Servicios Sociales que hoy se propone modificar, se ha reducido la exigencia de estancia y empadronamiento en Navarra de veinticuatro a doce meses, con exclusión, obviamente, de esta exigencia en los casos de emergencia social, esto es, personas que se encuentran en Navarra en una situación de urgencia personal e indigencia familiar, que no cuenta este periodo de doce meses que entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2009.

Por todas estas razones, señorías, nuestro grupo parlamentario no apoyará la toma en consideración de la proposición de ley presentada por Nafarroa Bai. Entendemos que los fines que persigue la propuesta son importantes, pero entendemos también que el marco normativo, especialmente el marco foral, da suficiente respuesta a dichas demandas o necesidades. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Por Convergencia tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permite, intervendré

desde el escaño ya que en mi intervención no podría hacerlo mejor que lo que ha hecho el señor Monzón, que ha planteado los fundamentos legales que justifican la no toma en consideración de esta iniciativa, teniendo en cuenta, además, que parte del marco al que el régimen foral se tiene que remitir es el de la Ley estatal 4/2000, sobre los derechos de los extranjeros en España, de naturaleza orgánica. Por otra parte, está perfectamente acreditado ya en la experiencia de la gestión, y así lo confirma el artículo 4 de la Ley Foral de Servicios Sociales, que las personas extranjeras que no reúnan las condiciones exigidas pero que estén en una situación de urgencia personal, familiar o social, tienen garantizada una atención, evidentemente, a través de la valoración de esta situación excepcional y de grave urgencia por los servicios sociales, con lo cual estas personas no se quedan sin prestaciones sociales sino que las tienen aseguradas, siempre, como digo, que respondan al marco de la legalidad ya establecida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Eceolaza.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Gracias, señora Presidenta. No me duelen prendas, y cada vez que he tenido oportunidad de hacerlo lo he hecho, en reconocer que esta ley, la Ley de Servicios Sociales, y la propia ley de dependencia representan un esfuerzo normativo que consolida derechos sociales, y que la propia cartera de servicios, a pesar de que a nuestro juicio es mejorable, a pesar de que podría tener más ambición social, es una buena base, desde luego, y resume el esfuerzo institucional –lo he dicho al principio– por consolidar y ampliar los derechos sociales. Eso no quiere decir, a juicio de Nafarroa Bai, que esta ley, por importante y por fundamental que sea, no tenga que ser constantemente revisada y reflexionada, sobre todo si tenemos en cuenta que varias de las enmiendas que se propusieron el 28 de noviembre del año 2006 en este mismo Pleno eran razonables y lo siguen siendo. Hubo en ese debate una serie de enmiendas, una serie de propuestas que consideramos razonables y que, por lo tanto, por el carácter fundamental de la ley y por lo razonable de esas enmiendas creemos que tiene que haber una tensión, vamos a decir, dialéctica continua en torno a esta ley porque se trata de mejorarla entre todos los grupos parlamentarios. Por lo tanto, no me duelen prendas en reconocer ese esfuerzo normativo que se está realizando y en reconocer que la cartera de servicios es un buen instrumento. No hubiéramos tenido, desde luego, ningún empacho en aceptar los términos de la enmienda que el señor Monzón propuso en la anterior moción a la que se ha referido.*

Pero quiero hacer dos matices al respecto. En primer lugar, si el propio Gobierno de Navarra en

su dictamen sobre esta ley valora negativamente la aprobación porque supondría un aumento del presupuesto, es deducible que amplía derechos porque supone un aumento del presupuesto, es decir, eso por lo menos es razonable también entenderlo. Y, en segundo lugar, el efecto llamada creo que, evidentemente, es un riesgo pero hay que tener en cuenta varios casos. En primer lugar, a nivel europeo no se da un efecto llamada hacia los países del norte, que tienen una política social más avanzada. Le voy a poner otro ejemplo: la Comunidad Autónoma Vasca, tal y como ha aparecido en este último año en la prensa y por diferentes expertos de la Universidad Pública de Navarra, gestiona y tiene más consolidada la renta básica que Navarra. Por ejemplo, a pesar de que ahora en diciembre, se ha modificado, la renta básica en la Comunidad Autónoma Vasca se concedía a los doce meses y no a los veinticuatro, como en Navarra. Pues bien, no se ha producido un efecto llamada hacia la Comunidad Autónoma Vasca ni tampoco se ha producido un efecto llamada hacia Murcia y hacia Madrid, que tenían la renta básica en doce meses y no en veinticuatro como Navarra. Es decir, no se ha producido un efecto llamada a pesar de que las características de la renta básica eran menos exigentes que aquí. Por lo tanto, el efecto llamada a veces es una quimera política y una quimera ideológica que es necesario matizar, porque en concreto en la Comunidad Autónoma Vasca el 5 por ciento de la población es inmigrante y en Navarra es el 10 por ciento, a pesar de que la renta básica, insisto, se concedía en veinticuatro meses y en la Comunidad Autónoma Vasca en doce. Por lo tanto, hay cuestiones que es necesario matizar.

Nosotros entendemos que, por un lado, los derechos sociales y asuntos sociales tienen que constituirse en ese cuarto pilar en derechos pero también en la terminología en la propia ley. Entendemos que las personas por el simple hecho de serlo y por formar parte de la sociedad navarra son sujetos y titulares de derecho. Somos conscientes, señora Mateo, que de facto en algunos casos se está aplicando esto que está proponiendo Nafarroa Bai. Conocemos los servicios sociales y sabemos que de facto esto se está aplicando. Por eso mismo, por esa misma razón creemos que esa aplicación de facto que se está haciendo gracias a las valoraciones de los técnicos tiene que tener luego una correlación en los términos de la propia ley, es decir, ese es el único objetivo de esta propuesta.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. A continuación pasaremos a la votación para ver si se toma en consideración o no la proposición de ley. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario Segundo, resultado de la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Burguete Torres): *El resultado de la votación ha sido el*

siguiente: 14 votos a favor; 35 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se modifica en parte la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Bai.*

Llegado a este punto y conforme les he avisado al inicio de la sesión, suspendemos la sesión durante diez minutos para concentrarnos en la puerta del Parlamento.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 2 MINUTOS)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 18 MINUTOS)

Interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conforman la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión con el quinto punto del orden del día: Interpelación sobre cuáles van a ser los términos y criterios que conforman la anunciada reforma fiscal y los efectos económicos de la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio en la Hacienda Foral, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Para exponer la interpelación tiene la palabra el señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Conocíamos recientemente, a través de los medios de comunicación, el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista de Navarra en el que se optaba por sustituir la famosa devolución de los cuatrocientos euros por una reforma fiscal. A juicio del Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía, era aventurado en ese momento decir cuáles eran los efectos y cuál era el plazo de esta reforma, aunque sí señalaba que no iba a ser una medida inmediata porque las reformas fiscales no se pueden improvisar. Esto se produce en torno a un debate que desde el inicio de esta legislatura se viene articulando en nuestra Comunidad fundamentalmente por el Gobierno en cuanto a la posible reforma fiscal comprometida en el discurso de investidura por el Presidente del Gobierno, señor Sanz. Quiero sacar aquí a colación que, evidentemente, estamos enmarcados en el artículo 31.1 de la Constitución Española, que dice precisamente que el sistema tributario debe ser un sistema que apueste*

por la igualdad, la justicia y la progresividad. Y, en segundo lugar, y para enmarcar también el planteamiento que quiere hacer Izquierda Unida en esta materia, quiero decir que la Lorafna también señala la potestad de nuestra Comunidad para mantener, para establecer y para regular su propio régimen tributario desde el principio de solidaridad con el resto de territorios del Estado español, así como también, evidentemente, según lo dispuesto en el Convenio Económico.

El principal elemento de debate que a nuestro juicio tiene esta propuesta en cuanto a la fiscalidad y el anuncio de la reforma fiscal es el respeto al principio de progresividad, que es el que articula la efectiva redistribución de la riqueza en un Estado social y de derecho como es el Estado español. Para que el sistema tributario sea progresivo la imposición directa debe suponer la principal parte de los ingresos tributarios. De esa manera, aseguramos que el gasto público se mantenga y, por lo tanto, los servicios públicos, principalmente los servicios sociales, sean atendidos por la Administración. Por lo tanto, de esta progresividad y de la recaudación de la misma depende la redistribución de la riqueza y fundamentalmente la consolidación y el desarrollo del Estado del bienestar. Y es significativo como, por ejemplo, recientemente, el informe del Defensor del Pueblo nos alertaba de que esa imposición directa solamente había sido superior a los impuestos indirectos en el último año de los cuatro analizados. Del año 2002 al año 2006 solo el último año los impuestos directos superaron a los indirectos, en los tres años anteriores ocurrió, precisamente, lo contrario.

Pero no solamente creemos que el sistema tributario debe ser progresivo, también estamos de acuerdo en que todo el sistema financiero de la Administración debe ser progresivo, por lo tanto, el conjunto de ingresos y el conjunto de gastos deben conducir a esa redistribución de la riqueza de la renta personal del conjunto de los navarros y las navarras. Y aquí quiero hacer mención a un estudio reciente de la Universidad Pública de Navarra que alertaba de que el 22,1 por ciento de la ciudadanía navarra, de los navarros y navarras residentes en nuestra Comunidad, se encuentra en situación de pobreza relativa. Se encuentran por debajo del 60 por ciento de la renta media de los navarros y de las navarras y, por lo tanto, es necesario seguir haciendo efectiva esa redistribución de la riqueza por parte de la Administración para apostar por el Estado del bienestar y la política de igualdad, de solidaridad y de justicia social para el conjunto de los navarras y de las navarras porque esa cifra a nuestro juicio es alarmante.

En este sentido, queremos alertar de que no son progresivos, por ejemplo, los anuncios hechos por el Presidente del Gobierno de Navarra en su

discurso de investidura. No es progresivo anunciar la reducción de la carga fiscal en tres puntos, comprometiéndose a que la tarifa máxima del IRPF pasara del actual 42 por ciento al 39 en esta legislatura, que se produjera una reducción del Impuesto de Sociedades que ya se ha incorporado a la Ley de Presupuestos de este año y que supone, ni más ni menos, que las grandes empresas dejen de pagar más de quince millones de euros a las arcas forales.

También la apuesta de Izquierda Unida es que el Impuesto sobre la Renta tenga un carácter sintético, y no analítico. Un carácter sintético quiere decir que todas las rentas se integren y coticen en la totalidad de la renta del contribuyente, y no como ahora está ocurriendo en Navarra, que la renta total de ese contribuyente se descompone en función del origen de la misma, dándose circunstancias que, evidentemente, nosotros no podemos compartir como deducciones por hijo, por poner el ejemplo de la deducción por hijo, que hacen que el hijo de una persona con gran potencial económico esté desgravando en estos momentos en Navarra por encima del hijo de un trabajador. Evidentemente, nos parece que esas son medidas injustas que deben ser corregidas, de la misma forma que pensamos que la fiscalidad del ahorro o del rendimiento íntegro de los dividendos y otras participaciones en beneficios también debe ser considerada de forma progresiva y no a un tipo único como en estos momentos establece el régimen fiscal en nuestra Comunidad. Por lo tanto, estamos ante determinados elementos que nos señalarían un camino hacia una política fiscal regresiva frente a la progresividad que desde el principio constitucional debe perseguir el sistema tributario en nuestra Comunidad.

Y otro de los debates incorporados a esta reforma fiscal es el del Impuesto sobre el Patrimonio. Dentro de los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el Partido Socialista de Navarra se anuncia la supresión del Impuesto de Patrimonio. No sabemos desde cuándo, porque hay algunas informaciones que señalan que podría tener carácter retroactivo al 1 de enero de 2008, pero tampoco se ha concretado en mayor medida cuándo se tiene intención de proceder a esta supresión. Nosotros, ante lo que es un impuesto tenaza, impuesto con dos objetivos: uno, la importante recaudación prevista para este año, en torno a los sesenta y ocho millones de euros, pero en segundo lugar también de control de las grandes fortunas en nuestra Comunidad, realmente estamos en contra de esa supresión porque, evidentemente, supone una merma y una falta de control importante para la Hacienda Foral. Una merma de sesenta y ocho millones de euros. Estamos hablando, ni más ni menos, de, por ejemplo, todo el gasto presupuestario en el área de salud de Tudela, del presu-

puesto del Departamento de Cultura o del 50 por ciento del presupuesto de la Agencia Navarra para la Dependencia, ni más ni menos que de esas cuantías estamos hablando. Nosotros estaríamos de acuerdo en analizar y reflexionar sobre una reforma de este impuesto para que lo pudiéramos dirigir hacia las grandes fortunas y que pudiera ser acordada o consensuada por las diferentes organizaciones políticas aquí representadas y también por los agentes económicos y sociales.

Y también quiero señalar que creemos que en este debate es necesario buscar un marco más estable de regulación del sistema tributario. Desde luego, no podemos compartir que se sometan los impuestos, y mucho menos los directos, a rebajas por motivos electorales. El subasteo electoral al que hemos visto conducidas las propuestas electorales, posteriormente hechas efectivas por el Consejo de Ministros, en el conjunto del Estado de la reducción de los famosos cuatrocientos euros en el régimen común nos parece, como ustedes conocen, muy poco responsable, muy poco edificante para el conjunto de la ciudadanía y absolutamente injusto en términos sociales, de la misma manera que también estamos, como he dicho, en contra de la supresión del Impuesto de Patrimonio.

A nuestro juicio, es necesario buscar un marco estable en el sistema tributario que dé seguridad al contribuyente más allá de los vaivenes que en cada momento se puedan plantear con este tipo de reformas, que asegure a los poderes públicos, en este caso a la Comunidad Foral de Navarra, los suficientes recursos económicos para tener una mejor gestión del gasto público y también que sea sostenible por encima de la situación económica, porque nos encontramos con la situación de que la incertidumbre económica y la ralentización de la economía han supuesto que frente a la previsión que tenían los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2008 de un incremento del 10,80 por ciento de ingresos fiscales, nos encontremos con que la recaudación del primer trimestre en Navarra haya descendido en un 5 por ciento. Frente al incremento para todo el año de un 10,8 por ciento la reducción en este primer trimestre en Navarra ha sido de un 5 por ciento.

SRA. PRESIDENTA: Señor Erro, debe ir terminando.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Termina ya, señora Presidenta, diciendo que, evidentemente, donde más se nota esta reducción es en los impuestos indirectos, en el IVA, donde se ha reducido en un 14 por ciento, pero también en los impuestos directos, como luego comentaré.

Por último, a Izquierda Unida le gustaría conocer la disposición del Gobierno en torno a la incorporación de nuevos impuestos en el sistema

tributario de Navarra, tal y como plantea el Defensor del Pueblo, como el impuesto verde, la imposición ecológica que grave las actividades con repercusión negativa en el medio ambiente desde el principio de que quien contamina paga y bajo las previsiones respaldadas por el tratado europeo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el Consejero de Economía, señor Miranda, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, Presidenta. Señor Erro, nuestra opinión es que más que una interpelación ceñida a los términos de su exposición y texto de la misma prácticamente su intervención ha sido propia de un discurso de investidura, metiendo mano a todo el sistema tributario de Navarra en una modesta interpelación ante este Parlamento en el día de hoy. Yo creo que hay que circunscribirse a lo previsto, pero, aun así, le voy a dar unas respuestas matizadas a apreciaciones suyas que son, en cierto modo, erróneas. Quizás voy a empezar por la más gruesa dentro de este pequeño batiburrillo que hemos tenido hoy de información fiscal. La primera es que usted dice que cómo vamos a afrontar una reforma fiscal en Navarra si teníamos una previsión de incremento de ingresos fiscales para el año 2008 del 10,8 por ciento y en este momento se está registrando una disminución del 5 por ciento. Bueno, pues yo creo que a estas alturas, como digo muchas veces, hay que ir conociendo ya el presupuesto de Navarra, cómo se confeccionó, cómo se trajo a esta Cámara, cómo se explicó y cómo se dijo taxativamente por activa y por pasiva que precisamente habíamos sido hiperconservadores, en el mejor sentido de la palabra, en la previsión de recaudación fiscal y lejos de prever ese 10,8 por ciento que usted dice, el presupuesto de Navarra que se aprobó en esta Cámara con su presencia decía que el incremento de la recaudación fiscal prevista era de tan solo el 2,02 por ciento. Por lo tanto, ahí tiene usted un error del 8,6 por ciento, que es importante en estas cuentas públicas y, por tanto, si partimos ya con errores de ese calibre, pues lo demás ya se puede uno imaginar por dónde puede ir.

Habla usted también de la falta de progresividad de los impuestos en Navarra y que solo un año se ha manifestado la diferencia en favor de los impuestos directos frente a los indirectos. Bueno, eso también lo hemos dicho por activa y por pasiva en esta Cámara, se da la circunstancia, señor Erro, de que los impuestos indirectos, fundamentalmente el IVA, los fija el Estado, es decir, Navarra no tiene ninguna capacidad de regulación en este momento

sobre los impuestos indirectos, en cambio sí que tenemos capacidad de regulación sobre los directos. ¿Quiere usted que cada vez que por la vía de mayor recaudación indirecta fijada por el Estado a través del IVA Navarra suba sus impuestos directos, es decir, el IRPF porque usted dice que lo progresista es que sea el cincuenta y no sé cuántos por ciento más y haya que tocar toda la tabla de impuestos en Navarra para cumplir con esa pauta fiscal de Izquierda Unida? En ese caso, me gustaría conocer su manual impositivo por lo menos para tenerlo sobre la mesa y ponerlo en práctica en las próximas propuestas fiscales que hagamos. Es decir, nos tendrá que decir si la progresividad es el 50,1 por ciento de impuestos directos frente a indirectos, de esa manera habrá que hacer un mecanismo automático para ir subiendo los impuestos en Navarra a medida que se vayan recaudando más impuestos por la vía indirecta a través del IVA que fija el Estado.

Usted dice también respecto a lo que dijo el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura –fíjese usted adónde nos vamos, a agosto del año pasado– que no es progresivo reducir del 42 al 39 por ciento el Impuesto de la Renta, que no es progresista reducir el Impuesto de Sociedades. Pues no lo sé, porque como el Gobierno que se supone que es progresista, que es el de Madrid, es el que está haciendo la mayor reforma fiscal de España de los últimos años, es que la verdad es que como estamos ya tan absolutamente perdidos, no los que estamos en este Parlamento, sino el conjunto de los españoles, sobre qué es progresista o no en España en función de materia fiscal, pues nosotros lo que hacemos es decir a los ciudadanos y a las empresas lo que vamos a hacer. No nos ponemos etiquetas, porque de etiquetas están los cementerios llenos, y lo que hacemos es lo que entendemos que es bueno para el conjunto de la sociedad de Navarra, más allá de todas esas etiquetas y estereotipos con que sistemáticamente su partido quiere hacer comulgar al conjunto de la sociedad, que si progresista, que si modernista, que si avanzado, que si feminista, que si no sé qué... Bueno, yo creo que lo importante son las políticas y no las palabras.

Dicho esto, vamos a pasar al meollo de la cuestión. Usted me pregunta y me interpela, que yo creo que es a lo que nos teníamos que haber ceñido, por el tema de la próxima reforma fiscal que se va a acometer en Navarra de acuerdo a lo pactado con el Partido Socialista el pasado día 5 de mayo. En primer lugar, quiero recordarle que han pasado tan solo diecisiete días desde ese acuerdo, diecisiete días, lo digo para circunscribir ese aspecto que quizás usted ha puesto de manera peyorativa cuando yo dije que las reformas fiscales hay que hacerlas bien, hay que meditarlas, hay que calcularlas y hay que saber su efecto económico. Lleva-

mos diecisiete días de trabajo desde el acuerdo alcanzado con el Partido Socialista. Esa reforma fiscal, que no fue anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura –le corrijo–, viene al hilo, como bien ha dicho usted, de los famosos cuatrocientos euros que devuelve el Estado al conjunto de los contribuyentes y, por tanto, en esa polémica suscitada a nivel nacional y que, por supuesto, ha llegado a Navarra, en un ejercicio de responsabilidad se pactó entre el Partido Socialista de Navarra y el Gobierno de Navarra cómo atemperar o cómo acomodar nuestra posición fiscal respecto a lo que iba a hacer el Estado.

Quiero decirle, y repito ante esta Cámara, que el Gobierno de Navarra defendió desde un primer momento que esos cuatrocientos euros debían ser devueltos por el Gobierno central al conjunto de los navarros. Fue, como bien ha dicho usted, una promesa en campaña electoral para unas elecciones al Gobierno de España y, por tanto, nosotros entendemos que afectaban al conjunto de los españoles y, por tanto, al conjunto de los españoles de Navarra.

Por no entrar en polémica, porque además ya saben que sobre esto ya hemos pactado, quiero recordar que, efectivamente, en Navarra no se va a aplicar esa medida promovida por el Gobierno de España y también quiero decir que, como también se ha puesto de manifiesto, ni siquiera se va a aplicar al conjunto de los españoles ya que un tercio de los mismos no va a poder percibir ni un solo euro de esta devolución fiscal.

También quiero recordar, ya por terminar con este tema, si es posible por lo menos por el día de hoy, que aunque el Gobierno de Navarra entiende que nuestra petición al Estado de que asuma esa promesa electoral también en Navarra tiene escasas posibilidades de éxito, quiero volver a poner de manifiesto, y lo repito por quinta, sexta o décima vez, que si Navarra contribuye a generar el superávit del Estado, igual que Navarra contribuye a pagar la deuda del Estado, porque Navarra contribuye a pagar todos los años la deuda del Estado con nuestra aportación económica en el régimen del Convenio, entendemos que a los navarros, como aportamos también recursos públicos al superávit del Estado, nos toca también beneficiarnos de ellos como al resto de los españoles. Si se van a devolver al conjunto de los españoles seis mil millones de euros, yo creo que nosotros tenemos derecho a percibir nuestra parte alicuota porque hemos capitalizado también el superávit del Estado, al igual que estamos pagando todos los años la deuda del conjunto del Estado.

Como les digo, el pasado día 5 de mayo pactamos con el Partido Socialista poner en marcha una reforma fiscal limitada a los efectos de la medida que se había adoptado en el conjunto de

España para los cuatrocientos euros. Nosotros entendemos que, efectivamente, esas medidas de carácter fiscal en el régimen común no pueden tener una traslación negativa para los contribuyentes de Navarra y, por tanto, lo que estamos haciendo a partir de este momento es preparar una reforma fiscal circunscrita a este efecto de los cuatrocientos euros y que en las próximas semanas presentaremos al Partido Socialista, con quien tenemos el acuerdo presupuestario, para consensuarla y para poderla traer a este Parlamento para su trámite como ley foral. Desde este momento le invito, señor Erro, a que se sume a esta reforma, a que aporte lo que entienda que es correcto aportar y ojalá se pudiera aprobar con la unanimidad de esta Cámara.

Y le adelanto en tono formal que esta reforma ha de basarse en cuatro premisas básicas, que han sido las pactadas con el Partido Socialista por parte del Gobierno de UPN y CDN. En primer lugar, será aplicada a través del incremento de la deducción por trabajo que ya tienen los contribuyentes navarros, es decir, no nos vamos a inventar nada. Será una medida fiscal progresiva, es decir, beneficiará más a las rentas más bajas que paguen impuestos, a diferencia de lo que va a suceder en el Estado, que es una medida lineal. También les adelanto que es muy posible, porque así también está pactado, que la rebaja fiscal en las rentas más bajas que pagan impuestos sea superior a los cuatrocientos euros que va a trasladar el Estado. Y con independencia de la fecha de su aprobación se aplicará con forma retroactiva, de forma que sus efectos sean ya correspondientes a la declaración de la Renta correspondiente al año 2008, al actual año fiscal.

Esta reforma fiscal la haremos y la pactaremos con el máximo de responsabilidad, y digo esto porque, como bien ha dicho usted, hay que hacer un cálculo muy bien afinado de cuánto va a ser el coste, sobre todo en momentos de recesión económica. Tenemos que plantear un coste asumible para atender la reforma fiscal, pero un coste que no afecte al normal funcionamiento de nuestros servicios públicos. Yo supongo que en este apartado usted estará plenamente de acuerdo con la posición del Gobierno de UPN y CDN.

En cuanto al Impuesto de Patrimonio, le tengo que decir lo siguiente. El Presidente del Gobierno de Navarra –esta vez sí– ya anunció en su discurso de investidura que a lo largo de esta legislatura se suprimiría en Navarra el Impuesto de Patrimonio, y también dijo que se haría en función de la evolución de la recaudación fiscal en Navarra a lo largo de estos cuatro años. Esta posición, como no podía ser de otra manera, la ratifiqué en mi comparecencia general sobre las líneas de actuación del departamento que tuve ante la Comisión de

Economía y Hacienda el pasado día 25 de septiembre, es decir, nosotros ya habíamos dicho lo que íbamos a hacer y dijimos que lo haríamos en función de la evolución fiscal de estos cuatro años de legislatura.

También hay que decir, y yo creo que en eso también estará de acuerdo usted conmigo, que para sorpresa de propios y extraños ha sido el Gobierno de España, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, quien nada más tomar posesión a primeros de abril anunció que para hacer frente a la crisis económica de este país y de esta nación, una de las medidas específicas que iban a ser de inmediata aplicación era precisamente la supresión del Impuesto de Patrimonio en toda España para el año 2009. Nosotros nos sorprendimos...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Miranda, debe ir terminando.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Sí, me queda un minuto, señora Presidenta. ... yo creo que como el conjunto de los ciudadanos, todos los ciudadanos de este país, de cualquier partido político, pero ya que nosotros lo habíamos anunciado y la decisión política estaba tomada, nosotros dijimos que acompañaríamos la supresión del Impuesto del Patrimonio en Navarra al calendario que hiciera el Estado. Hay que decir también, por si alguien no lo sabe, que mientras que la reducción o la devolución de los cuatrocientos euros ya ha sido aprobada formalmente por el Gobierno de la nación y ratificada por el Congreso de los Diputados, ya que como bien dijo el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos el pasado martes delante de todos los Consejeros de Economía de las comunidades autónomas españolas, ellos, el Gobierno de España, han adoptado esta decisión, es decir, porque están haciendo uso del dinero general del Estado, no del dinero que afecta a las comunidades autónomas. Es decir, van a repartir, que es lo que hemos dicho desde el primer día, el superávit del Estado y, por tanto, no tienen que preguntar a las comunidades autónomas. Digo que mientras que esto ya ha sido aprobado por el Gobierno de la nación el Impuesto de Patrimonio todavía no ha sido ni siquiera planteado en términos formales. ¿Y por qué no ha sido planteado en términos formales? Pues porque es un impuesto cedido a las comunidades autónomas, impuesto que las comunidades autónomas recaudan y gastan, y, por tanto, si el Estado suprime este impuesto sí que tiene que hablarlo con las comunidades autónomas, y yo tengo la sensación de que las quince comunidades autónomas españolas están pendientes de a ver cómo el Estado les va a compensar de esta disminución de ingreso fiscal.*

De cualquier manera le diré, señor Erro, que en Navarra, como ya hemos dicho con anteriori-

dad, la recaudación por Impuesto de Patrimonio en el año 2007 fue de 62 millones de euros, que lo presupuestado en el Presupuesto General de Navarra, que usted supongo que conocerá, para este ejercicio de 2008 son 65,8 millones de euros y que en el conjunto de España, y es una cifra que creo que es importante conocer, el Impuesto del Patrimonio asciende a 1.711 millones de euros. Cada cual puede hacer una cuenta rápida sobre si aquí hay más o menos impuesto. Y también diré que ya que es un impuesto cedido a las comunidades autónomas y que el Gobierno de Madrid, el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero ha dicho que lo va a quitar, yo creo que también es importante saber que de los 1.711 millones de euros que recaudan las comunidades autónomas y que son de las comunidades autónomas, 524 millones de euros corresponden a la Comunidad de Madrid. Yo creo que a partir de este dato se puede empezar a entender por qué el Impuesto de Patrimonio en España va a desaparecer del mapa fiscal español. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señor Miranda por la información. Pensaba que no iba a aterrizar porque ha estado dando vueltas al argumentario. Solamente quiero hacer dos matices, no es que usted dependa de cuál es la regulación de los impuestos indirectos, fundamentalmente del IVA, para ver cuál es la carga fiscal que tiene que hacerse en impuestos directos, lo que le estoy pidiendo es que no rebaje esos impuestos directos. No suprima imposición para que no tenga que estar precisamente en esa situación.*

En segundo lugar, vamos a ver, los datos a los que me he referido los he sacado ni más ni menos que de la memoria que usted ha enviado a este Parlamento. Una memoria en la que en el presupuesto de ingresos para el año 2008 se prevé en ingresos por impuestos directos el 17,44 por ciento de incremento y en los ingresos por impuestos indirectos el 3,80. Suma de ingresos fiscales: un incremento del 10,80 por ciento.

En cuanto a la propuesta que nos hace, yo recojo el guante. Señala que va a estar circunscrita exclusivamente a los cuatrocientos euros, por tanto, entiendo que es una rectificación del anuncio del Presidente en el discurso de investidura, cuando dijo literalmente que pretendían ir reduciendo la carga fiscal de las familias en al menos tres puntos, de forma que la tarifa máxima del IRPF fuera del 39 por ciento, y cuando señaló que la reducción del Impuesto de Sociedades se iba a producir también para que las micropymes no tributarán por encima del 20 por ciento ni ninguna empresa por encima del 29 por ciento.

Dicho eso, y en relación con la reforma circunscrita a los cuatrocientos euros, yo espero que usted llame a Izquierda Unida para analizar esta reforma –ya le he dicho que recojo el guante– y que, desde luego, nos explique cuál es el contenido de progresividad que tiene la misma, si están dispuestos a limitar la misma a determinado nivel de renta y a que no tengan el beneficio fiscal las grandes rentas, que son las grandes beneficiarias de todas las reformas fiscales que ustedes han hecho en esta Comunidad. Nos encontramos, analizamos el planteamiento y, evidentemente, si usted tiene voluntad de consenso atienda a las propuestas que podemos plantear desde nuestra formación política y a partir de ahí podremos llegar al mismo.

Por último, en el tema del Impuesto del Patrimonio sinceramente quiero plantearle que tengan la valentía que han tenido, por ejemplo, con la deducción de los cuatrocientos euros. Desde la capacidad competencial que tiene Navarra tienen la posibilidad de rechazar que se aplique aquí esa eliminación de la recaudación, porque, evidentemente, como usted bien dice, tiene unas repercusiones económicas muy importantes en el Estado, con las circunstancias políticas que usted quiera analizar, pero también tiene repercusiones muy importantes, como he intentado señalar antes, en Navarra, pues 65,8 millones de euros, evidentemente, significan una parte muy importante de políticas y fundamentalmente de políticas sociales para seguir apostando por el Estado del bienestar y la redistribución de la riqueza.

Por lo tanto, a resulta de sus iniciativas, quedamos a la espera. Y le quiero corregir un dato: usted el 21 de abril, más allá de lo que anunció el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, ya anunció una reforma fiscal. Por lo tanto, no han pasado diecisiete días, sino que llevamos ya más de un mes desde ese anuncio, que además se viene haciendo de forma reiterada desde el Gobierno de Navarra durante toda la legislatura. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. A continuación, señor Consejero, tiene su turno de réplica.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, por empezar por el frontispicio le diré, señor Erro, que este Gobierno, hasta donde yo puedo saber, no ha dicho que en esta legislatura se vaya a hacer una reforma fiscal, porque entendemos que las reformas fiscales son un pequeña revolución en el concepto de la tramitación o el tratamiento de los impuestos y, por tanto, después del fuerte cambio progresista, progresivo y eficaz que se había hecho en Navarra en los años 2006 y 2007 en materia del IRPF, en este momento, como también defendía usted en su*

primera intervención, había que tener una tranquilidad fiscal durante esta legislatura. El Presidente del Gobierno de Navarra anunció reducciones de tipo, evidentemente, si una reducción de tipo es una reforma fiscal entramos otra vez en lo primero que hemos dicho antes, nos perdemos en las palabras. Nosotros hemos dicho claramente lo que queremos hacer y, es más, le diré que en el acuerdo presupuestario firmado con el Partido Socialista, donde se habla expresamente de hacer un análisis de los tributos impuestos en Navarra, lo que buscamos las dos partes, en este caso el Gobierno de UPN y CDN y el Partido Socialista, es precisamente analizar aquellos nichos donde se pueda mejorar el impuesto, aquellas simplificaciones que puedan ser buenas para los contribuyentes y, en definitiva, de alguna manera simplificar los impuestos, pero sin reformarlos en los términos en que se entiende por cualquier persona que esté en este mundo de la fiscalidad como una reforma. Es decir, en esta legislatura no prevemos que haya ninguna reforma fiscal salvo que sea sobrevenida, como esa que le digo, limitada y auspiciada por el asunto de los cuatrocientos euros.

Dicho esto, vuelvo a decirle que usted se equivoca con el tema de la previsión de recaudación fiscal en Navarra. Ese número que usted ha calculado es sobre el presupuesto inicial del año 2007 y, por lo tanto, ya hemos informado aquí, ya lo dije en el discurso de presentación de los Presupuestos de Navarra y lo he dicho públicamente varias veces que una cosa es el presupuesto inicial y otra cosa es la previsión de incremento de recaudación fiscal sobre lo realmente recaudado en 2007, y, por tanto, le vuelvo a decir, y no es la primera vez que lo hago, que la previsión fue absolutamente conservadora, de manera que solo previmos un incremento del 2,04 por ciento. Esperemos que se pueda producir al final de este año y no tengamos problemas por esa vía desde el punto de vista de la recaudación.

Desde el punto de vista de que llamaremos a Izquierda Unida para la reforma, bueno, yo creo que el compromiso queda hecho, es una reforma que vamos a diseñar, como he dicho ya, en las próximas semanas, no hemos trabajado en ella porque no sabíamos si teníamos que trabajar. Yo creo que es de rigor decir que hasta que no se pactan los términos de un acuerdo es absurdo centrarse en un trabajo previo porque no tendría ninguna justificación y, por tanto, ahora es cuando se está trabajando muy en serio en la Hacienda Tributaria de Navarra en preparar esta rebaja fiscal. Usted dice que todo lo que ha hecho en materia fiscal el Gobierno de Navarra solo ha afectado a las rentas más altas. Bueno, esa afirmación es un tanto sorprendente, porque le diré, y así se pone de manifiesto, que en este momento en Navarra hay un 31 por ciento de contribuyentes, tres de cada diez,

que no paga un solo euro por Impuesto de la Renta. Si eso es ser poco progresivo o que estamos tratando bien a las rentas más altas, bueno, pues yo lo que le estoy diciendo es que entre dos tercios de la población, porque es una decisión política del máximo nivel, están pagando los servicios del cien por cien. Un tercio de contribuyentes, ciento cuarenta y cinco mil, no pagan un solo euro en Navarra por Impuesto de la Renta.

Y por último, y por terminar, usted dice que tengamos la valentía de rechazar la supresión del Impuesto de Patrimonio. Yo creo que sería ir contra nuestros propios actos, es decir, si se ha anunciado que lo queremos suprimir y lo hemos dicho por activa y por pasiva, no tendría mucho sentido que ahora que el Estado, de manera sorprendente, se suma a esta iniciativa nosotros diéramos marcha atrás, entonces los ciudadanos de Navarra ya no entenderían absolutamente nada de cuál es la postura política en materia fiscal de este Gobierno. Por mi parte nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Miranda. Conforme establece el artículo 184.2 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo parlamentario, excepción hecha de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. ¿Portavoces que deseen intervenir? Por UPN, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Una vez más nos trae a esta Cámara una cuestión sobre el tema fiscal. Se ha hablado de varios conceptos, de reforma fiscal, etcétera, y yo creo que lo que es evidente, porque las ha habido y las seguirá habiendo, son modificaciones en los diferentes impuestos. De hecho, el Presidente del Gobierno habló en su discurso de investidura sobre algunas modificaciones del Impuesto de Sociedades, y ya se produjeron cuando aprobamos en su momento la norma tributaria a la vez que aprobamos los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 2008 en enero de este mismo año. Por lo tanto, una cosa es hablar de modificaciones fiscales, que las ha habido y que las seguirá habiendo, porque así, entre otras cosas, se ha pactado con el Partido Socialista de Navarra, y otra cosa es hablar de una reforma fiscal, porque generalmente, cuando se habla de reforma fiscal, como reforma fiscal, se está hablando de la filosofía del conjunto del impuesto.

Yo creo que estos son dos conceptos que quedan claros y, si no quedan claros, yo, en la parte que me toca, aclaro a qué nos estamos refiriendo nosotros cuando hablamos de modificaciones y de la filosofía del conjunto del impuesto.

En ese sentido, desde UPN apoyamos la próxima modificación fiscal que se pueda dar como consecuencia del acuerdo entre el Partido Socialista de Navarra y el Gobierno de Navarra con los parámetros que ha explicado el Consejero, desde luego, de progresividad, en todo caso, como así han sido todas las reformas fiscales que se han hecho, todas las modificaciones que se han hecho, y con una entrada en vigor para que afecte al año en ejercicio y, desde luego, para que sobre todo se vean más beneficiadas aquellas rentas más bajas que pagan impuestos en la Comunidad Foral.

También he de decir que, desde luego, damos nuestro total apoyo a la modificación, a la eliminación del Impuesto de Patrimonio y además en esto no habría que ponerse en contra de lo que dice el Estado porque esto sí que se anunció también en el debate de investidura, Unión del Pueblo Navarro lo llevaba en su programa electoral, así se ha pactado con el Partido Socialista y además entendemos que es una buena medida eliminar el Impuesto de Patrimonio considerado por muchos expertos en la materia como una doble imposición. Además, también hay que decir que la experiencia nos dice que hasta el momento todas las bajadas de impuestos han supuesto un incremento en la recaudación.

Por lo tanto, frente a políticas como la que ha propuesto Izquierda Unida de subir más impuestos a los ciudadanos de forma indiscriminada, hay que decir que la política que ha llevado al cabo de los años Unión del Pueblo Navarro en el sentido de bajar impuestos ha supuesto, como digo, un incremento de recaudación para el conjunto de los ciudadanos y, por lo tanto, para poder devolver a la sociedad aquello que se recauda a través de los diferentes impuestos.

También habría que pedir un poco de coherencia a Izquierda Unida con el tema de los cuatrocientos euros. Una vez más nos referíamos esta mañana en otro punto a las comunidades vecinas, pues en una, en la vasca, donde tienen, como sabe usted, representación en el Gobierno, si bien es verdad que el Gobierno Vasco no tiene la capacidad, pero no es menos cierto que pacta las normas fiscales con las Diputaciones, porque tiene un órgano en el que pactan las medidas fiscales, el Gobierno Vasco está de acuerdo con la medida fiscal que van a hacer las Diputaciones respecto a los cuatrocientos euros. Si ustedes siguieran esa coherencia que nunca siguen respecto a las políticas de la Comunidad vecina su compañero el señor Madrazo no sería capaz de reproducir el discurso que hizo usted aquí el otro día sobre los cuatrocientos euros porque, desde luego, caería en un ridículo total porque ya ha pactado con las Diputaciones Forales cómo repartir ese dinero.

Por lo tanto, estamos a favor de la eliminación del Impuesto de Patrimonio y a favor también de las modificaciones fiscales que se puedan llevar a cabo teniendo, como digo, en cuenta la progresividad y el objetivo de que los ciudadanos navarros, como siempre es objetivo de Unión del Pueblo Navarro, no estén en peor situación que el conjunto de los contribuyentes que están en régimen común. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor García Adanero. Por Na-Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer al señor Erro que haya posibilitado el debate de esta cuestión porque, indudablemente, tanto el Gobierno como el Partido Socialista tienen a la ciudadanía sumidos en un estado de confusión absoluto con respecto a qué medidas va a tomar el Gobierno, en un acuerdo con el Partido Socialista, y, por lo tanto, a qué tipo de medidas fiscales tiene que enfrentarse, porque, por un lado, el Partido Socialista comentaba, en un ejercicio ideológico y de compromiso con sus propuestas, que el de los cuatrocientos euros era un compromiso irrenunciable, pero, por otro lado, vemos que se sustituye por una reforma fiscal y en estos momentos nos dice el señor Miranda algo que no se corresponde con lo que dijo el 22 de abril. Es decir, entonces decía que se aprobaría la reforma fiscal pero que su entrada en vigor no llegaría hasta 2009, y en estos momentos nos adelanta que tendrá carácter retroactivo. Por favor, aclárense, porque de lo que se trata es de que los grupos de la oposición, por lo que a nosotros respecta, podamos valorar si es una medida realmente favorecedora, que lo que busque sea la redistribución de la riqueza mediante la progresividad para darle su apoyo o si, por el contrario, estamos hablando de otras medidas con las que no estamos de acuerdo. Aclárense. Nos parece muy correcto que ustedes llegaran a los pactos a los que crean convenientes, faltaría más, pero, por favor, con claridad, que los ciudadanos y ciudadanas, los grupos de la oposición, los grupos parlamentarios sepamos a qué nos tenemos que atener y de qué estamos hablando, porque cuando hablamos de fiscalidad, hay una serie de cuestiones que a nosotros nos preocupan y que queremos poner de manifiesto en este debate. Una primera es el encaje de nuestra fiscalidad en el ámbito y en la realidad europea. Como ustedes sabrán, el Abogado General en el Tribunal de Estrasburgo parece que dio un espaldarazo a los regímenes fiscales de aquellos territorios que no constituyen un Estado, pero no obstante todavía está pendiente que el tribunal se pronuncie al respecto. Por lo tanto, nosotros creemos que es importante buscar un encaje sólido a nuestras competencias en materia tributaria, y eso también*

lo podían negociar ustedes con el Estado porque depende del Estado que se inscriba un protocolo en la Unión Europea de tal forma que se reconozcan definitivamente las competencias fiscales de Navarra. Nosotros creemos que tenemos la posibilidad y la capacidad de negociar con el Estado también un tipo de imposición indirecta diferente incluso en temas referidos al IVA. También se puede plantear y podríamos analizar la cuestión planteada por el señor Erro del impuesto ecológico. Tenemos competencias, lo podemos hacer, esas habrían sido unas medidas que nos hubiese gustado escuchar a los hombres y mujeres del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai.

Y respecto al Impuesto de Patrimonio, nosotros de partida creemos que no se debe eliminar, ahora bien, si se quiere modificar el impuesto nosotros creemos que se podría analizar un posible aumento de los mínimos exentos combinado con una reducción de la tarifa, de tal modo que el impuesto se dirija hacia los patrimonios más elevados. Y si se opta por eliminar el Impuesto de Patrimonio podríamos, y parece de toda justicia y acorde con los principios incluso del artículo 31 de la Constitución Española, articular algún impuesto o mecanismo tributario que grave los grandes patrimonios o fortunas, tanto de residentes como de no residentes. Y en esto coincidimos con el Defensor del Pueblo. Es decir, estas cuatro medidas que acabo de plantear y que hacemos nuestras el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai fueron aquellas que el Defensor del Pueblo en el informe especial sobre el sistema tributario foral de Navarra presentado ante este Parlamento apuntaba y que realmente consideramos que son interesantes y que profundizan en una imposición más ágil, más directa y que nos permita garantizar los servicios públicos, porque de eso se trata, al fin y al cabo, cuando hablamos de fiscalidad.

Me gustaría, señor Consejero, corregirle alguna cuestión. Dice que no ha dado tiempo, pues firmaron el pacto, el acuerdo, el 5 de mayo. ¿Pero no firmaron ustedes en Presupuestos? Es decir, ¿no era ese un acuerdo por el cual el Partido Socialista les aprobaba sus presupuestos a cambio de iniciar un proceso de definición de un nuevo modelo fiscal? Al parecer no, ahora ese acuerdo ha perdido toda su virtualidad al objeto de decir: no, es que cedemos en que no se implanten los cuatrocientos euros a cambio de una modificación fiscal. Pero si eso ya lo habían pactado, eso ya se lo habían cobrado los señores de UPN y CDN del Gobierno, señores del Partido Socialista, por lo tanto, da la sensación de que ustedes han cedido los cuatrocientos euros por nada.

Y también le quiero decir una cosa, señor Miranda, porque, claro, resulta que tanto en el nuevo plan de inversiones que probablemente

vamos a debatir mañana y que también contó con el acuerdo del Partido Socialista, como en la cuestión que estamos abordando ahora de la fiscalidad, nosotros queremos participar. Usted le ha dicho al señor Erro: está usted invitado a participar de las modificaciones que hagamos. Nosotros, como grupo Nafarroa Bai, también queremos participar, porque nos parecen interesantes las propuestas o los anuncios que usted ha realizado: por un lado, el incremento de la deducción del trabajo, bien, estaremos de acuerdo, nos podremos encontrar; por otro lado, progresividad, pero que beneficie a las rentas más bajas, por supuesto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Ramirez, debe ir terminando.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino ya, señora Presidenta. ... porque cuando ustedes hablan de progresividad quienes siempre salen beneficiadas son las rentas más altas. De la retroactividad para 2008 también podemos hablar. Y no sabemos si estamos o no invitados a participar de ese debate, pero que conste en el Diario de Sesiones que así como en el plan de inversiones, si no ha estado Nafarroa Bai es porque el Gobierno de Navarra y el Partido Socialista al parecer no han querido que estemos, pero si quieren que estemos, díganlos hora y lugar porque allí estaremos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La verdad es que el de los impuestos es un tema siempre recurrente, y a veces para defender las cosas es mejor estar callado, y es, evidentemente, lo que tenía que haber hecho el señor Miranda, porque defensas como la que ha hecho, desde luego, no contribuyen al buen fin de la operación. Cada uno tiene que contribuir a las cosas como mejor puede, y algunos callados, que es como mejor están, y el caso del señor Miranda es evidente básicamente porque diciendo aquí cosas que no son ciertas da razones a quienes no la tienen, como es el caso del señor Erro. No tiene razón el señor Erro, pero, claro, si sale el señor Miranda, es que se la da sin tenerla. Mire, señor Miranda, ¿sabe lo que es esto? 17 de diciembre de 2007. Acuerdo entre el Partido Socialista de Navarra y el Gobierno de Navarra, con la firma del Presidente Sanz y del Secretario General del Partido Socialista de Navarra. En este acuerdo se dice: "Las partes firmantes del presente acuerdo se comprometen a consensuar un nuevo modelo fiscal y tributario para Navarra". Un nuevo modelo, no ya una reforma, no, un nuevo modelo, que es más que reforma, como todo el mundo sabe, porque es el modelo, no solo es reformar una cosita u otra, sino el modelo. Y ahora, ¿saben qué dice el señor Miranda? Dice:

no, no, la única reforma que va a haber es porque como Zapatero prometió en campaña electoral lo de los cuatrocientos euros y además no lo va a cumplir. Esta es una buena forma de ayudar al buen fin de la operación y a que las cosas vayan fluidas, etcétera. Ya saben sus señorías que este acuerdo UPN-PSN tiene muchos detractores, algunos por convicción, otros por oportunidad, pero, señor Miranda, no les dé usted tantas razones a los que no pueden ni ver el acuerdo entre el PSN y UPN, la verdad, porque lo suyo es de traca, pero de traca negativa. El señor Sanz, usted que sí que cree en ese acuerdo, está callado, hace bien. Punto. Va, lo acuerda, lo firma, y ya está. No hay que hacer nada más. No me estropeen la historia, no me den razones ni a mí mismo, porque, en fin, ya es lo que faltaba, que salga aquí el señor Miranda y que diga: vamos a hacer solo una reforma fiscal porque Zapatero prometió los cuatrocientos euros, y eso lo decimos el 5 de mayo. Que no, el 17 de diciembre de 2007 se acordó modernizar, simplificar y darle la vuelta al sistema fiscal. Esto es más que una reforma, una página entera, la 14, y hay otras dos más con anexos añadidos sobre este tema. Señor Miranda, por Dios, no me sea usted así, que es que nos estropea el invento dándole la razón a quien no la tiene, porque mire, señor Erro, usted no tiene razón en este tema. Es evidente que aquí hay planteamientos desfasados como son los suyos y, desde luego, hay planteamientos que no son progresistas como son los del señor Miranda. Ya saben la anécdota: ¿cómo se sabe si una persona es de derechas o de izquierdas? El de derechas niega la diferencia entre la izquierda y la derecha, no hay diferencia entre derecha e izquierda porque no hay izquierda y derecha. Ese es el señor Miranda, y todos ustedes o la mayoría.

Vamos a ver, aquí hay una posibilidad clara de modernizar el sistema fiscal, y eso es lo que hay que hacer. ¿Lo van a hacer ellos por sí mismos? No, lo van a hacer porque el Partido Socialista de Navarra les ha apoyado los presupuestos. Esa es la verdad, porque ellos no quieren por sí mismos, tanto es así que ni se acuerdan de lo que firmaron el 17 de diciembre y creen que lo firmaron el 5 de mayo, prueba más evidente de que lo firmaron para que se les aprobasen los presupuestos, pero es que ahora hay que pagar, y con sudor, como en la película Fama, es decir, haciendo un sistema fiscal que ustedes por sí mismos desde planteamientos liberales no habrían hecho. Va a ser un sistema pactado, señor Erro, efectivamente, no va a ser el de la derecha. Tampoco será el nuestro, es evidente. Si va a ser un pacto entre conservadores y socialdemócratas será un mix, pero, evidentemente, será mucho mejor que el actual sistema fiscal, que es bastante farragoso, que tiene fraude fiscal, que está obsoleto y que es manifiestamente

mejorable. Esas son las voluntades y esos son los beneficios de un acuerdo, nos guste o no el acuerdo, pero esos son los beneficios del acuerdo, que, evidentemente, tendrá también sus costes y sus aspectos negativos, pero lo que puede tener de positivo en ese sentido a mí me parece que es esto.

Por lo tanto, en fin, que el señor Miranda no hable, para que las cosas salgan bien, que es mejor. Y no solamente lo digo yo, señor Miranda. Usted suele preguntar: ¿lo dice por usted mismo o lo dice por su grupo? Pues hago de portavoz del grupo en estos momentos y además lo he consultado con mis compañeros antes de decirlo. Mire, usted está poniendo en cuestión la buena fe del PSN en todo este tema, y ojo con poner en cuestión la buena fe del PSN, porque la vida sigue, y en junio, y en octubre, y en diciembre, nos volveremos a ver, y, evidentemente, ustedes tienen que ser buenos ahora. Disimulen, aguántense, a firmar progresividad, a firmar equidad en el sistema tributario, porque no tienen mayoría absoluta y nosotros somos necesarios. Quién lo iba a decir, don Miguel, pero así son las cosas.

Por lo tanto, como se dice en la calle, y para que todos nos entiendan, a tragar. Y a tragar el qué, señor Erro. Mire, tengo aquí un apunte exactamente de lo que se dijo en la apertura de curso de la Universidad Pública de Navarra. No sé si estaba el señor Miranda o no, habría sido interesante que hubiese estado, aunque, desde luego, si no se acuerda de lo que hizo en diciembre, difícilmente se puede acordar de octubre de 2002. En ese acto el profesor Nieto pronunció la lección inaugural de la apertura del curso, y entre otras muchísimas cosas, dijo: el test definitivo de una sociedad no es el grado de desigualdad en la renta o en la riqueza que pudiera haber entre los miembros privilegiados y aquellos desfavorecidos –sorprendente, ¿verdad?– sino la desigualdad en las oportunidades de acceso a los puestos que generan dicha desigualdad en la renta y en la riqueza.

En definitiva, ¿qué se puede hacer desde la política? Desde la política podemos seguir siempre pensando que la progresividad es equivalente a equidad, o podemos desde la política hacer una política progresista que no se quede escudada exclusivamente en planteamientos obsoletos de progresividad que no contribuyan a la equidad. Es más importante, siempre dentro de la justicia y de la equidad en el sistema, que el sistema sea aceptado por el conjunto, que haya un reparto de los ingresos que permita que las desigualdades disminuyan, y esto no es el planteamiento de la derecha, ni tampoco es el del profesor Nieto ni, desde luego, el nuestro.

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, debe ir terminando.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Voy a terminar ahora. Es que es un poco difícil de explicar esto, señora Presidenta, porque ya ve usted la que ha liado el señor Miranda, pero, en todo caso, siguiendo sus indicaciones voy a terminar inmediatamente.

Por lo tanto, no porque haya que pactar con UPN, sino porque los ciudadanos se merecen un sistema tributario equitativo, justo y eficiente, debemos quitarnos determinados corsés ideológicos, impedir que impere la ley del mercado y hacer un sistema tributario simplificado y equitativo que aporte suficientes elementos para crear esa sociedad de igualdad de oportunidades. Ellos solos no lo pueden hacer, porque harían otra cosa, confiarían en el mercado y las desigualdades seguirían aumentando, por eso ese Gobierno progresista que dice el señor Miranda con retintín que hay en Madrid, con retintín, pero hace medidas progresistas y está yendo por planteamientos de este tipo.

Una última cosa, señora Presidenta, y acabo ahora mismo. Lo que no puede ser, señor Erro, para los ciudadanos... Los ciudadanos entienden que los de UPN no quieran devolver los cuatrocientos euros, son así, pero lo que no pueden entender es que usted coincida con ellos, porque es que, al final, en esta Cámara unos porque no creen que esto sea España, otros porque son derecha y ustedes porque son más progresistas que nadie, solamente nosotros queremos que se devuelvan los cuatrocientos euros, y esto sí que no lo entiende nadie, sobre todo todos aquellos que si en lugar de tener a este Consejero de Economía hubiese otro informando bien ya habrían recibido los cuatrocientos euros, bueno, doscientos y luego los otros doscientos.

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, ha consumido el tiempo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Esa es la realidad. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Por Convergencia, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenos días. Con base en una interpelación totalmente coyuntural y de oportunidad, que yo no calificaré de oportunista o no, referida a un anuncio de unas medidas de reforma fiscal y a un anuncio sobre la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, de nuevo, de la anécdota se han elevado los portavoces que me han precedido a la categoría de lo que es una reforma fiscal, de lo que es un cambio de modelo fiscal, de si se pagan o no los euros prometidos por el Presidente del Gobierno. Miren ustedes, nosotros queremos que se paguen, pero que los pague quien los ha prometido a cuenta de su superávit, porque de ahí hizo la promesa electoral en una nueva versión de proce-

sos muy antiguos en las épocas en que ha habido democracia española, que es ofertar a cambio de resultados electorales, y en esa dinámica lo tenemos que situar.

Pero esta no es la cuestión, como tampoco la cuestión planteada por la interpelación era si esto es un planteamiento de futuro de reforma o de modelo fiscal. Es cierto que en el pacto presupuestario se alude a cambio de modelo, pero las grandes palabras, los acuerdos, el Diario de Sesiones lo aguantan todo, y la cuestión será ver dónde está el cambio de modelo, qué cambio de modelo es, teniendo en cuenta la pertenencia de Navarra a un Estado y la pertenencia de ese Estado a la Unión Europea en la que con algunas variantes, en lo que se refiere a los tipos, a las deducciones, a la progresividad, existe un modelo fiscal que podríamos llamar el modelo fiscal europeo o al menos el modelo fiscal español basado en la imposición directa, con unas figuras impositivas, y en la imposición indirecta con otras figuras impositivas, con algunas variantes en las determinaciones internas de cada una de estas figuras pero con el mismo modelo fiscal.

Por tanto, podremos llamar modelo fiscal a un modelo o a otro, pero en el fondo lo que tendremos que ver es cuáles son realmente las variantes que se introducen dentro de las figuras impositivas del modelo fiscal típico. ¿O es que tenemos en Navarra capacidad y competencia para introducir un cambio radical en el modelo fiscal? Pues si nos atenemos al Convenio Económico, que es el que marca la articulación de nuestro subsistema fiscal dentro del sistema fiscal español, veremos que nuestra capacidad es ciertamente limitada, inexistente en la imposición indirecta, y limitada en cuanto a la imposición directa desde el punto de vista de que tenemos un concepto indeterminado de mantener un nivel equivalente de presión fiscal efectiva, etcétera.

Por tanto, el marco de referencia, señorías, sobre el modelo fiscal o sobre la reforma fiscal, que, por cierto, también la tenían pactada UPN y CDN en el acuerdo de coalición, será, ni más ni menos, a nuestro juicio, pero siempre será susceptible de error y de ser recalificado por otros el artículo 31 de la Constitución, y digo esto porque unos porque no creen y otros porque parece que su modelo fiscal puede ser distinto, me da la impresión de que estamos discutiendo algo parecido al sexo de los ángeles, y realmente, señorías, al menos los que participamos del modelo constitucional y de los principios constitucionales tenemos un marco principal, que es el de la generalidad, la justicia, la igualdad, la progresividad y la no confiscación que proclama el artículo 31 de la Constitución y que ya recordó el Defensor del Pueblo en su comparecencia. Y dentro de estos principios, que nos marcan ya un espacio para un modelo,

tendremos que tener en cuenta la propia naturaleza de nuestro sistema fiscal. Vuelvo a decir que autonomía no es soberanía, y aunque a algunos se les llene la boca con la soberanía ideal, la realidad de Navarra dentro del Estado es que no es una entidad soberana y que, aunque el sistema fiscal de Navarra sea resto o una porción de soberanía antigua, incluso podemos afirmar dogmáticamente, a efectos, vamos a decir, de investigación y de atribución de términos, que tenemos una relación más que federal confederal incluso en la materia fiscal, esto, señorías, está...

SRA. PRESIDENTA: Señor Allí, debe ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora Presidenta. ... dentro de los límites que nos marca el Convenio Económico. A partir de ahí, es evidente que tenemos capacidad para mejorar la fiscalidad, para hacerla más equitativa, para hacerla más justa, para hacerla más eficaz y más eficiente, pero, señorías, palabras vanas al Diario de Sesiones, realidades, cuando nos metamos o cuando el Gobierno de Navarra, del que forma parte CDN, negocie con el Partido Socialista para ver entonces dónde podemos entrar. ¿Vamos a cambiar sustancialmente el Impuesto de Sociedades o el Impuesto de la Renta o la imposición directa? Pues, señorías, haremos algunas reformas para que el sistema sea mejor, más equitativo, más justo, más eficiente y más progresista, pero dentro del mismo modelo fiscal, no nos engañemos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Allí.

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de remitir antes de finalizar el año 2008 un proyecto de ley de carrera profesional para todos los trabajadores de la función pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 6.1 del orden del día: Pregunta sobre la previsión del Gobierno de remitir, antes de finalizar el año 2008, un proyecto de ley de carrera profesional para todos los trabajadores de la función pública, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz, que tiene la palabra para formular la pregunta.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Sí, señora Presidenta, doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. En nombre del Gobierno, señor Caballero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Me pregunta el señor Erro si tiene el Gobierno previsto remitir antes de finalizar el año

un proyecto de carrera profesional para todos los funcionarios, y veo que me habla de previsión y no me habla de voluntad. ¿Y qué quiere que le responda? Pues depende. Realmente no lo sé, porque en este tema, como siempre pasa en la vida, cuando algo depende de dos, es difícil aventurar la respuesta, por eso creo que quizás la respuesta más acertada, más respetuosa con el Parlamento es esta de depende, ya que si le contestase sencillamente desde el puro voluntarismo, ciertamente voluntarismo muchas veces ingenuo, le tendría que contestar que sí, pero lo cierto es que más allá de la voluntad del Gobierno para remitir el texto de carrera profesional, si algo entiendo que ha de respetarse es el marco de la negociación sindical, es el marco de la representación sindical de los funcionarios y, de hecho, así me lo solicitaron todos los grupos parlamentarios cuando comparecí en Comisión para hablar de este tema y, como sabe, el proceso de negociación no está cerrado, a pesar de que la señora Chivite me decía esta mañana que retomase las negociaciones, pues las negociaciones están abiertas y yo no las he abandonado en ningún momento.

Como conocen perfectamente, desde la elaboración del Estatuto de la Función Pública, hace ya veinticinco años, se estableció la previsión de que los funcionarios avanzasen en grados dentro del mismo nivel no solo por mera antigüedad sino, como sucede en las Administraciones más eficientes, en función del esfuerzo por la formación, por cumplir los objetivos de rendimiento, etcétera. Pero a lo largo de estos veinticinco años no se ha sido capaz de establecer una fórmula concreta de carrera y se sigue abonando este concepto exclusivamente en función de la antigüedad, a pesar de que existe otro concepto específicamente, que es el de la antigüedad.

No obstante, tanto el Gobierno como la representación de los funcionarios somos conscientes de la necesidad de establecer un sistema de carrera y, de hecho, en los acuerdos para 2006 y 2007 se preveía que una comisión paritaria estudiaría y elaboraría una propuesta de carrera de aplicación a todo el personal, pero en este acuerdo se establecía como criterio prioritario que se procedería a la revisión y refundición de la estructura retributiva vigente, bien entendido que, evidentemente, se garantizarían las retribuciones individualizadas de cada empleado, y se añadía que se elaborarían elementos vinculados a los objetivos de actividad, de rendimiento, tanto de carácter individual como de la unidad y a la prestación efectiva de servicios.

El estudio, como tuve ocasión de explicar en la Comisión, se efectuó. El Gobierno elaboró una propuesta, ha sido presentada a la mesa general incluso con una aportación financiera extra para que este sistema pueda ponerse en marcha, pero al

día de hoy los planteamientos que efectúan los sindicatos, como creo que se ha puesto de manifiesto gráficamente, se alejan por completo de la propuesta del Gobierno, no ya solo porque reclaman incrementos salariales que entiendo que son desproporcionados, que son inadecuados y que están desajustados con la situación económica del país y de la propia Hacienda de Navarra, sino porque no respetan el acuerdo previamente alcanzado para los años 2006 y 2007 de revisar y refundir el sistema retributivo actualmente vigente, es decir, el sistema de grado.

Creo, además, y lo digo con sinceridad, que las subidas salariales que se plantean tampoco podrían ser comprendidas por el ciudadano de la calle, sea autónomo o trabajador en una empresa privada, que tiene unos determinados niveles de ingresos y que en ningún caso entendería estos incrementos que se plantean para su vecino o para su vecina por el mero hecho de ser funcionario sin ningún tipo de contraprestación.

En cualquier caso, insisto, el proceso sigue abierto. Como le digo, el Gobierno de Navarra sigue teniendo voluntad de alcanzar un acuerdo, sabe que en estas cuestiones las cosas dan muchas vueltas, por ello, igual que ha ocurrido con el colectivo de enfermería, el Gobierno no pierde su esperanza de llegar a términos de entendimiento para la carrera profesional de carácter general. Seguimos abiertos a cualquier propuesta de negociación en términos razonables, y si efectivamente se produce ese acuerdo podremos felizmente traer el proyecto a esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Evidentemente, esta posibilidad de carrera profesional a través de un proyecto de ley depende en principio de dos cosas: en primer lugar, de su compromiso firmando el convenio con los representantes de los trabajadores; y, en segundo lugar, de un acuerdo unánime de este Parlamento en la ley de presupuestos que le obliga a usted a traer a lo largo de este año ese proyecto de ley al Parlamento, tras el consenso o el acuerdo con los representantes de los trabajadores de la función pública.*

Evidentemente, los representantes de los trabajadores han roto la mesa por diferentes circunstancias. Quizá la que ha causado esta situación es que usted no ha modificado ni un ápice en el proceso de negociación la propuesta que llevó en el mes de noviembre, mientras que nos consta que los representantes sindicales sí han modificado su posición desde ese momento.

En segundo lugar, usted es consciente de que traer aquí hoy el proyecto de carrera profesional

de enfermería distorsiona y enrarece absolutamente el proceso de negociación de esa mesa de la función pública, la cual no ha validado el proyecto que ustedes han traído desde el Gobierno. Y eso, evidentemente, genera una situación complicada, porque los trece mil trabajadores de la función pública que en estos momentos no están sujetos a ningún tipo de carrera profesional pueden caer en la tentación de intentar equipararse con..., no sé si usted ha calificado de privilegios las peticiones que hacen los sindicatos, pues en este caso sería lo mismo para el proyecto de ley que usted ha traído para la enfermería.

En tercer lugar, el otro condicionante que está suponiendo la falta de acuerdo y que en estos momentos esté rota la negociación es sencillamente que frente a los cuatro millones de euros que ustedes pretenden aportar consideran que los trabajadores deberían aportar en torno a treinta millones de euros. Evidentemente, parece que en eso puede haber dificultades serias de encuentro. Evidentemente, la carrera profesional no es simplemente un incremento salarial, la carrera profesional debe estar condicionada al cumplimiento de objetivos, por lo tanto, no es, como usted ha dicho, una oferta sin contraprestación, debe haber contraprestación por parte de los trabajadores, eso es la carrera profesional para este Parlamento, y a iniciativa de Izquierda Unida se incorporó esa enmienda al proyecto de ley de Presupuestos Generales de Navarra.

Por lo tanto, le pedimos que renueve los esfuerzos para posibilitar la apertura de esa mesa. Usted conoce los instrumentos que debe utilizar para que eso sea posible. Los sindicatos no descartan la posibilidad de volver a sentarse en esa mesa y, por lo tanto, le insto al cumplimiento del mandato de la ley de presupuestos, al cumplimiento del acuerdo unánime de este Parlamento, y a que recupere la negociación en la mesa de la función pública. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Realmente, me sorprende, señor Erro, porque no sé si lo que me está diciendo es que debo hacer un proyecto de carrera profesional para luego imponerlo a la representación sindical sin haberlo pactado. Si esa es su voluntad, desde luego, le puedo decir que la mía no es la de trabajar con imposición, sino la de llevar hasta el extremo la negociación. Pero llevar hasta el extremo la negociación no es ceder a lo que entiendo que son posturas desproporcionadas. Yo no estoy administrando mi patrimonio, estoy administrando el patrimonio de todos los nava-*

rrros, y entiendo que han de tenerse en cuenta las circunstancias.

Y me dice que nosotros no hemos movido un ápice. No es cierto que nosotros no hayamos movido un ápice y la representación sindical sí. Matizo, efectivamente, la representación sindical ha movido al alza, y además ha movido como para apartarse de los acuerdos que están suscritos, porque se lo he leído textualmente: se procederá a la remisión y refundición de la estructura retributiva vigente. Y lo que en este momento se pone como condición sine qua non es que no se toque la estructura retributiva vigente. Entonces, yo entiendo que la postura de racionalidad que debo mantener es la de exigir el cumplimiento de los acuerdos que están firmados. Estamos en un momento de un proceso que no se inicia hoy, que se inició con los acuerdos anteriores y, por tanto, debemos tratar de respetar ese modelo y debemos ir a posturas económicas que sean razonables.

Cuando se dice que se hagan esfuerzos, los acuerdos son muy sencillos, no hay más que dar al contrario todo lo que pida y entonces se alcanza un acuerdo muy fácilmente, pero creo que eso no es lo que los ciudadanos navarros esperan de nosotros.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra del avance realizado por la Ministra de Defensa de la renovación del contrato del Polígono de Tiro de las Bardenas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 6.2 del orden del día: Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra del avance realizado por la Ministra de Defensa de la renovación del contrato del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramírez Erro, que tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai quería saber cuál es la valoración que hace el Gobierno de Navarra del avance realizado por la Ministra española, la señora Carme Chacón, a la que aprovecho para felicitar públicamente por su reciente alumbramiento, cuando dijo que toda la intención del Estado español es la de renovar el contrato del polígono de tiro de Bardenas. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramírez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días. Me gustaría*

en este punto concreto contestar al señor Ramírez recordando las palabras que ya dije como Consejero del Gobierno de Navarra el pasado 14 de febrero cuando, y leo textualmente, manifestaba: "... cuando llegue el momento de hablar, si no se han encontrado alternativas, deberán ser; nos guste más, menos o nada, los pueblos congozantes junto con el propio Ministerio de Defensa los que deberán sentarse en una mesa y decidir si continúan con el acuerdo del año 2001, si lo renuevan, si lo modifican o lo extinguen". En este caso, tras la posición manifestada el pasado 14 de mayo por la Ministra de Defensa en el Congreso de los Diputados debo señalar que dicha posición viene a ratificar aquello que manifesté en nombre del Gobierno de Navarra. Y además deberemos tener en cuenta que las propias declaraciones de la Ministra en el Congreso de los Diputados dejaron clara una cuestión concreta, y es que considera el polígono de Bardenas Reales de Navarra imprescindible para las labores de adiestramiento de las Fuerzas Armadas y que no es ningún capricho, sino una necesidad objetiva.

Por lo tanto, señor Ramírez, hay dos opciones, o, mejor dicho, la Comunidad de Bardenas Reales tiene dos opciones: o llegar a un acuerdo con el Ministerio de Defensa que satisfaga, por cierto, a los municipios congozantes que componen dicha mancomunidad o atenernos o atenerse a las consecuencias que se puedan derivar de la negativa de continuar con un contrato de arrendamiento de una infraestructura militar considerada como imprescindible por la Ministra y, por cierto, ubicada en una zona declarada de interés para la defensa. En caso contrario, todos sabemos qué puede ocurrir, y la figura de la expropiación no estaría muy lejana.

En la interpelación de ese 14 de febrero también manifesté que el Gobierno de Navarra lo que sí iba a hacer es una apuesta clara por el entendimiento y el consenso entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas, y sobre todo una apuesta decidida por tratar esta cuestión con la seriedad, la prudencia y el rigor que se precisa.

Pues bien, la postura del Gobierno de Navarra sigue siendo la misma. Entre el acuerdo y el desacuerdo, el Gobierno de Navarra apuesta por el acuerdo. Entre el entendimiento y la confrontación, apostamos por el entendimiento. Entre la demagogia y la responsabilidad institucional, apostamos por la responsabilidad institucional. Entre la seriedad y el rigor y la utilización partidista de la cuestión, el Gobierno de Navarra opta por la seriedad y el rigor. Y entre el respeto al marco jurídico que nos hemos dado todos los españoles y en el que nos debemos mover, entre el reconocimiento de las competencias y también entre la deslealtad al ordenamiento jurídico y al propio Estado, el Gobierno apuesta decididamente

por el respeto a las normas vigentes, también por la lealtad entre las instituciones y, cómo no, en un país en el que nosotros nos sentimos orgullosamente presentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señor Ramírez.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señora Presidenta. Ha quedado claro que para el Gobierno de Navarra han sido una buena noticia las palabras de doña Carme Chacón, y la verdad es que yo tengo que discrepar. Es decir, acuerdo perfecto, entendimiento perfecto, responsabilidad institucional, de acuerdo, la hemos practicado, lealtad, por supuesto, cómo no, pero, claro, al final, el polígono de tiro, el único polígono de tiro de bombardeo de toda Europa, nuevamente en Navarra, y además cuando este hemicycle, este Parlamento se ha posicionado en numerosas ocasiones y ha mostrado su voluntad negativa a la perpetuación de este polígono de tiro.

Por lo tanto, sorprende que Unión del Pueblo Navarro y el Gobierno de Navarra hayan recibido con gozo la noticia de doña Carme Chacón. Y le digo que fíjese, señor Catalán, si apuesta en estos momentos por el acuerdo, por el entendimiento, por la responsabilidad institucional y por la lealtad el señor Presidente del Congreso de los Diputados, el señor Bono, que en aquella ocasión, siendo imprescindible la utilización de un polígono de tiro en Anchuras, se opuso ejerciendo la responsabilidad de la voluntad mayoritaria expresada en su Parlamento y finalmente ese polígono de tiro no salió adelante. Sin embargo, esa actitud contrasta sobremanera con la complacencia de un Gobierno de Navarra que no ahorra términos peyorativos a la hora de calificar propuestas legítimas que siempre son respetuosas con la decisión que ha de adoptar esta Cámara, y saben ustedes a qué me estoy refiriendo, mientras es absolutamente sumiso a injerencias que van en contra de la voluntad mayoritariamente expresada en este Parlamento por los ciudadanos y ciudadanas de Navarra en su representación parlamentaria.

Por lo tanto, agravio manifiesto, y no nos queda sino constatar que, desgraciadamente, el Gobierno de Navarra dé por bueno y reciba con gozo y con normalidad que tengamos que sufrir nuevamente otros años, otros tantos años el polígono de tiro de Bardenas. Pues miren ustedes, esa actitud tendrá que enfrentarse a la actitud indudablemente de crítica a los ejercicios militares y a la instauración nuevamente del polígono de tiro de Bardenas, y tendrán que enfrentarse también este Gobierno y el Partido Socialista a la constatación de que estamos ante un nuevo precio que tiene que pagar la sociedad navarra, que tiene que pagar Navarra por que Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista Obrero Español sean socios en esta

Comunidad. Es una lástima, nosotros nos oponemos contundentemente a ello y, por supuesto, participaremos en todas las movilizaciones porque creemos que Navarra, sus ciudadanía, no merece una actitud y una postura tan absolutamente sumisa y acritica a lo que es una injerencia real en nuestro territorio, en la voluntad de la ciudadanía navarra y en las decisiones adoptadas por este Parlamento. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramírez. Su turno de réplica, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Ramírez, lo primero que debo pedir o exigir es que no manipule mis palabras. Yo he dicho lo que he dicho, no lo que usted ha querido interesadamente o partidistamente interpretar. Y, por otro lado, lo que está claro es, y se lo he dicho en reiteradas ocasiones y en esta cuestión concreta, que el Gobierno de Navarra y la inmensa mayoría de los miembros de este Parlamento optamos por el acuerdo en lugar de la confrontación en esta cuestión. Ustedes no se quieren enterar, allá ustedes, pero la inmensa mayoría de los Parlamentarios presentes en esta Cámara optamos por lo que yo le estoy comentando. Y además no queramos caer en la demagogia que usted plantea, porque imagínese qué fácil sería a la hora de hablar de antimilitarismo, de pacifismo, de defensa del medio ambiente, a lo que usted hacía referencia, recordarle cómo en otra comunidad vecina en la que ustedes tienen responsabilidades de gobierno están instaladas más de cuarenta empresas destinadas a la fabricación de armas y municiones y ustedes no hacen absolutamente nada.*

Y, por cierto, hablar de sumisión, de injerencia, de intromisión por parte del Gobierno de Navarra o de ceder a esa sumisión, a esas injerencias, a esas intromisiones, y que usted sea el adalid de todo lo contrario, me parece que llama poderosamente la atención cuando precisamente una tras otra, y van varias, ustedes están mostrándose totalmente sumisos a los planteamientos que se realizan no solo por el nacionalismo vasco, sino también por las propias instituciones vascas hacia Navarra en cuestiones tan importantes como nuestra identidad, como nuestro autogobierno y también competencias nuestras como las de educación. Ustedes sí que manifiestan una sumisión total y absoluta a esas injerencias y a esas intromisiones, y no es que se lo diga este humilde portavoz del Gobierno de Navarra, sino que se lo ha dicho mayoritariamente no solamente el Gobierno de Navarra sino también este Parlamento de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre las obras previstas en el Plan Navarra 2012 con el sistema de peaje en sombra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al punto 6.3 del orden del día: Pregunta sobre las obras previstas en el Plan Navarra 2012 con el sistema de peaje en la sombra, presentada por el ilustrísimo señor don Roberto Jiménez Alli, que tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Doy por reproducida la pregunta, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. Por el Gobierno, para contestar, Consejero señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Muchas gracias, señora Presidenta. Respondo yo, Consejero de Economía y Hacienda, porque la pregunta hace referencia a pliegos con carácter general y, como bien sabe usted, hay dos obras importantes previstas en el Plan Navarra 2012, firmado con el Partido Socialista el pasado día 14 de abril, por este motivo le respondo yo y no propiamente las Consejeras que van a llevar ambos expedientes.*

Como bien sabe, los dos grandes proyectos de obras públicas a financiar a largo plazo incluidos en el Plan Navarra 2012, firmado con el Partido Socialista, corresponden a la culminación de la autovía del Pirineo, entre Venta de Judas y el límite con la provincia de Zaragoza, y también a la puesta en marcha de la zona regable de Tierra Estella, por tanto, la licitación de un expediente le corresponde al Departamento de Obras Públicas y la del otro al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Como bien sabe usted, el Gobierno de Navarra ya tiene experiencia, afortunadamente, en la contratación de estas obras, que son expedientes complejos. Por una parte, en materia de autovías se contrató en su día con un pliego novedoso la autovía entre Pamplona y Logroño, que fue un trabajo complejo. Y el pliego correspondiente a la actual zona regable del Canal de Navarra lo llevó a cabo Riegos de Navarra bajo la supervisión del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en aquel momento Departamento de Agricultura. La redacción de los dos pliegos fue compleja y los dos, más allá de la controversia surgida con el asunto de la autovía de Pamplona-Logroño, creo que cumplieron muy cabalmente su función para el concurso, para la adjudicación y para el desarrollo de los contratos. En este sentido, le tengo que decir que tomaremos como referencia, como no puede ser de otra manera para no partir de cero, aquellos dos pliegos, uno para cada uno de los contratos, pero también le adelanto que, más allá de la colaboración que esperamos tener con su

partido, vamos a buscar las más recientes referencias en pliegos para la contratación de este tipo de obras tanto a nivel nacional como internacional.

Le tengo que decir que en general, no para que nos flagelemos, sino todo lo contrario, tanto el pliego que se utilizó en su día para la autovía Pamplona-Logroño como el actual pliego para la contratación de la zona regable del Canal de Navarra son pliegos de referencia a nivel nacional e internacional, en particular, tengo que decir que el pliego correspondiente a la autovía Pamplona-Logroño ha sido recabado por la Universidad de Missouri, que está trabajando junto con la Universidad Pública de Navarra para el Departamento de Transportes de Estados Unidos, para llevar adelante modelos de contrato bajo la premisa del partenariado público-privado. Por tanto, como ven ustedes, el de la autovía Pamplona-Logroño es un pliego que ha traspasado nuestras fronteras en términos de referencia internacional. Y también anuncio que el Banco Mundial ha anunciado su visita a Navarra para el próximo día 17 de junio, junto con una amplia delegación del Gobierno de Lula da Silva, de Brasil, para interesarse por el otro proyecto que tenemos en marcha en este momento, que es el de la zona regable del Canal de Navarra en su primera fase y en particular cómo llevar adelante mediante el peaje en la sombra la financiación de un proyecto de transformación en regadío a gran escala. Por lo tanto, como le digo, como punto de partida, son pliegos y experiencia ya existentes en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que de alguna manera están ratificados a nivel nacional e internacional, pero también, sin duda, con el ánimo de mejorar todo lo que podamos con su cooperación y con otras referencias nacionales e internacionales.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Miranda. Su turno de Réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, este grupo quiere manifestar que el peaje en la sombra es un mecanismo de financiación válido, lo decimos con absoluta rotundidad y con absoluta nitidez, pero, dicho esto, entendemos que no ha de ser una fórmula prioritaria, por tanto, tampoco ha de ser una fórmula desechable, pero no se ha de hacer con un carácter abusivo porque eso supondría sistemáticamente, como se suele decir, merendarnos la cena.

Estando de acuerdo tal y como está firmado, porque los socialistas cumplimos lo que firmamos, para la autovía de Jaca en el Plan Navarra 2012, en lo referente a inversiones y en lo que son algunas zonas regables, queremos decir aquí que lo ratificamos y que estamos de acuerdo.

Nos ha dicho que lo van a hacer tomando como referencia los pliegos de la autovía del Camino, de la AP-12. Mire, como bien sabe, no es un tema de pliegos, es que a los navarros nos ha salido muy

caro el asunto, y eso por su mala gestión, y, desde luego, debemos aprender de los errores. Porque meses después de la licitación y de la adjudicación del contrato, ustedes cedieron a las presiones de las empresas adjudicatarias y modificaron el contrato, pero con un agravante, que alguna de las empresas adjudicatarias, en lo referente a la revisión de precios...

SRA. PRESIDENTA: Señores Parlamentarios, guarden silencio.

SR. JIMÉNEZ ALLI: ... habían hecho las consultas pertinentes y ustedes se las habían resuelto con antelación, y, sin embargo, se jugó a lo que se jugó y ustedes cedieron a las presiones, y eso es muy grave, porque ha tenido unas consecuencias económicas gravísimas para la Comunidad. Por tanto, esperemos que eso no vuelva a producirse, esperemos que no se vuelvan a dar acontecimientos como el de la aceleración, que también nos ha costado una millonada a los navarros. Y, desde luego, si es bajo la justificación que nos dio en este Parlamento, por favor, señor Miranda, le ruego que no vuelva a hacerlo porque esa argumentación –poner los muertos por delante– vale también para cualquier otra carretera, podría valer para el desdoblamiento de la 232 y de cualquier otra obra pública que se esté haciendo en la Comunidad. Simplemente, eso clamó al cielo, y tenía solo una explicación: adelantar la obra para cortar la cinta antes de las elecciones, y esa cinta nos ha costado un dineral a los navarros.

En definitiva, estando de acuerdo en el mecanismo de peaje en la sombra para la autovía de Jaca y para las zonas regables, lo que les pedimos y les exigimos es que se hagan las cosas bien y que no nos cueste dinero extra al conjunto de los navarros y de las navarras, que, por cierto, no son pocos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para terminar el debate, señor Miranda, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): Pues muchas gracias, señor Jiménez. Me congratula su manifestación pública, que, por otra parte, era evidente, de que el peaje en la sombra es un procedimiento válido para contratar en España, más allá de que, evidentemente, está firmado en el acuerdo que hemos alcanzado para el Plan Navarra 2012 porque, como también hemos puesto de manifiesto, después de agrias y ácidas críticas del Partido Socialista durante muchísimo tiempo, y en particular por parte del señor Lizarbe, a quien en este momento no veo en la Cámara y a quien luego me referiré, se ha puesto de manifiesto que, como tantas veces, teníamos razón y es un procedimiento utilizado por todas las Administraciones Públicas españolas de cualquier color y signo político, y al final se ha demostrado que dentro de los actuales

parámetros de estabilidad presupuestaria y delimitación de la deuda pública es la única puerta que estaba abierta a las Administraciones para poder financiar, como digo, grandes obras públicas a largo plazo. Por lo tanto, nosotros empezamos a ponerlo en marcha allá por el lejano año 2002, fue una trayectoria, digamos, un transitar complejo porque fuimos agriamente criticados y al final se ha puesto de manifiesto que teníamos razón.

Comparto con usted totalmente que no tiene que ser la fórmula prioritaria de financiación, sin lugar a dudas. Como bien sabe usted, solo se ha reservado para este modelo la ejecución de dos obras muy concretas, la financiación del tramo de la autovía del Pirineo y la zona regable de Tierra Estella, que, como también sabe usted, representan 315 millones de euros a financiar por este procedimiento, dentro de los 4.509 millones del Plan Navarra 2012, con lo cual escasamente llega al 7 por ciento de la totalidad de la financiación y, por tanto, el 93 por ciento restante se hace con otros procedimientos de financiación que no son precisamente el peaje en la sombra, y, por lo tanto, coincido con usted en que no puede ser ni abusivo ni prioritario en el sentido que todos nos entendemos de agotar los recursos públicos por esta vía.

Usted vuelve a incidir en la autovía A-12, la Autovía del Camino. Yo creo que se ha puesto de manifiesto que toda la polémica generada por el informe de la Cámara de Comptos vino más bien de una afirmación realizada en la Comisión por el secretario general de la Cámara, que dijo que se podía revisar de oficio este expediente. Afortunadamente, informes absolutamente solventes y por escrito en este caso, tanto de los letrados de este Parlamento de Navarra como de la Asesoría Jurídica Central, pusieron de manifiesto que el Gobierno había actuado dentro de la legalidad y esto es lo único que nos tiene que importar; más allá, como dice usted, de la buena o mala gestión. El Gobierno actuó legalmente y eso es lo que nos tiene que dejar a todos satisfechos y tranquilos.

Usted discrepa de la aceleración. Ya que lo ha mencionado yo tengo que decir que, efectivamente, se puede aplicar a cualquier obra pública, pero el Gobierno de Navarra solo lo ha aplicado en esta importante autovía de Logroño porque pudimos y quisimos hacerlo, bajo nuestra responsabilidad, evidentemente. Y creo que no es correcto decir que fue para cortar las cintas antes de las elecciones, porque precisamente la autovía de Logroño, planificada mucho tiempo antes, estaba previsto que se hubiera terminado el día 30 de marzo del año 2007, pocas semanas antes de las elecciones, es decir, que si hubiéramos querido cortar la cinta en período electoral lo podíamos haber hecho sin

ningún problema, y la aceleración fue para evitar accidentes, para evitar fallecidos, sobre todo para dar soporte socioeconómico a esa zona de Navarra, y porque pudimos hacerlo, porque la obra iba bien, la adelantamos al día 1 de octubre del año 2006. Por tanto, creo que en ese caso no es del todo correcto pensar que adelantarla seis meses fue para meternos en período electoral porque fue todo lo contrario, fue para salirnos de él.

Y para terminar me permito una digresión, si me lo permite, señora Presidenta. El señor Lizarbe ha dicho por diez veces en este Parlamento que me calle. Yo nunca le pediré a él que se calle, yo creo que este es el templo de la palabra para los demócratas, y creo que más allá de esta afirmación, el talante y la cortesía parlamentaria nos obligan a respetarnos mutuamente, más allá de las opiniones divergentes que además creo que en este caso tampoco era para tanto. Por tanto, diez veces me ha dicho que me calle, yo diez veces le digo que, por favor, señor Lizarbe, no se calle y diga todo lo que tenga que decir en este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Miranda.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Señora Presidenta, por alusiones.

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, yo creo que ha quedado claro.

SR. LIZARBE BAZTÁN: No, no ha quedado claro. Me ha aludido y además sigue mintiendo, que es lo más grave. O sea, yo no quiero que hable la gente para mentir, solo que hable para decir la verdad.

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, no tiene la palabra.

Pregunta sobre la razón por la cual no se ha seguido con la implantación del modelo British en el sistema educativo navarro, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre la razón por la cual no se ha seguido con la implantación del modelo British en el sistema educativo navarro, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, que tiene la palabra para formular la pregunta.

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): Mila esker aunitz, lehendakari andrea. Jakin nahi genuke zergatik ez den jarraitu British ereduarekin Nafarroako hezkuntza-sisteman.

Nafarroako hezkuntza-sisteman eredu batzuk genituen, eta ditugu. Aurreko legealdian British eredu ezarri zen, eta legealdi honetan, nonbait,

(1) Traducción en pág. 71.

hori moztu da eta ez da eredu horrekin jarraituko. Ezagutu nahi genuke zergatik ez den segituko eredu horrekin hezkuntza-sisteman. Mila esker

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. En nombre del Gobierno, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que la realidad de lo que plantea el señor Telletxea es simple. El modelo British, como hemos dicho tantas veces en este hemisiciclo, surge de un acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, ministerio español, con el British Council para tratar de tener modelos que al final de la enseñanza obligatoria fueran compatibles tanto en España como en Gran Bretaña, y suponía una serie de condicionantes que nosotros entendíamos que dificultaban el desarrollo de la singularidad propia de la Comunidad Foral de Navarra para obtener las competencias lingüísticas y, por lo tanto, rescatando lo que de bueno tiene el British Council, incluso mejorándolo, fuimos capaces también nosotros de adaptar el currículo a lo que era la singularidad navarra.*

Tengo que decirle que con el British Council, porque además entiendo que a su grupo político le será de interés, es imposible mantener, por ejemplo, las cuatro horas semanales de enseñanza de euskera que hay en el modelo A, y, por lo tanto, ante la demanda ciudadana que pretendía y nos pedía no perder esas cuatro horas, tenemos claro que con los currículos de desarrollo de lo que es el modelo del British Council stricto sensu era imposible plantear esa cuestión. No hemos renunciado a los objetivos que hay detrás del convenio con el Ministerio, pero lo hemos adaptado a la singularidad de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, queremos conseguir ese objetivo, no tanto la compatibilidad de modelos educativos, que no es en sí mismo el objetivo del Departamento de Educación, sino alcanzar las competencias lingüísticas en una segunda lengua europea, y a ser posible también las básicas de una tercera, que es el desarrollo del modelo o programa TIL de tratamiento integrado de lenguas. Las razones son, pues, una adaptación más eficaz a la singularidad foral y no tener que cumplir estrictamente un acuerdo con una orden foral de desarrollo curricular que, evidentemente, tenía una singularidad que podía ser básica para el resto del Estado, pero en Navarra en concreto dificultaba planteamientos propios ya existentes y consolidados en el sistema educativo.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Mila esker aunitz, lehendakari andrea. Guri harrigarria iruditzen zaigu legealdi batean ezartzen dena –eta pentsatzen dut aurreko legealdian eredu hau ezarri zenean bere ikerketak eta bere arrazoiak izango zituela– hurrengo legealdian bertan behera uztea. Hori ez zaigu zuzena eta egokia iruditzen. Iruditzen zaigu gauzak hobeki planifikatu behar direla, aztertu behar direla eta ezin dela ezarri hezkuntza sisteman eredu bat, eta lau urteren buruan, eredu hori desagerrarazi, hain zuzen ere, ez delako –eta zure hitzak erabiliko ditut– egokia Nafarroako ereduarentzat edo Nafarroako sistemarentzat. Beraz, uste dugu gehiago pentsatu behar dela, aldaketak egin baino lehenago.*

Hori gertatu denez British ereduarekin, horrek gaur egun planteatzen dizkigu erronka batzuk; esate baterako, bigarren hezkuntzan ere segitu beharko dute ikasle horiek, lehen hezkuntzan British eredu horretan hasi direnak. Edo ez? Edo bai? Hori aztertu beharko litzateke.

Alde horretatik ebaluazioak ere falta zaizkigu. Ez dakigu eredu horretan dauden ikasleak nola ari diren ikasten, zer emaitza lortzen dituzten, bai atzerriko hizkuntzan, bai gaztelania hizkuntzan. Beraz, datuak ere beharko genituzke, eredu horren bilakaera ezagutu ahal izateko.

Eta guretzat inportanteena dena: ez genuke nahi British ereduarekin gertatu dena TIL ereduarekin hurrengo legealdian gertatzea. Ez genuke nahi hurrengo legealdian beste kontseilari bat etortzea guri esatera TIL eredu ere bertan behera utziko dutela ez dutelako egokia ikusten Nafarroako hezkuntza sistemarentzat.

Beraz, kontseilari jauna, nik eskatu nahi nizuke British ereduari dagokionez, datuak guri ematea. Horretarako nik eskatu nahi nizuke zure agerraldi bat hemengo Hezkuntza Batzordean, datuak emanek jakiteko nola ari den British eredu gertatzen gure erkidegoan, zer emaitza ari diren lortzen ikasle horiek eta, batez ere, zer jarraipen izango duten ikasle horiek bigarren hezkuntzan eta batxilergoan. Mila esker aunitz.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para terminar el debate, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Gracias, señora Presidenta. Pues haga usted la petición sobre la comparecencia de este Consejero en la Comisión de Educación. Diez años ha tenido su grupo parlamentario o sus antecesores para solicitarlo, porque le quiero recordar que el modelo British no es de ayer ni de antes de ayer, sino que*

(2) Traducción en pág. 71.

es de hace tres legislaturas, porque se inició en algunos centros de la Comunidad Foral de Navarra en el año 1996, con lo cual ha habido tiempo más que suficiente para tener clara la evaluación, adaptarlo, y, desde luego, iniciarlo.

En aquel entonces, con un modelo que era el que había en aquel momento, fue una experiencia novedosa que, repito, después de diez años, después de su evaluación y de su análisis, etcétera, ha dado como consecuencia la necesidad y la conveniencia de poder incorporar como modelo básico –se lo he dicho varias veces–, si no único del sistema educativo de Navarra, desde luego, el modelo de tratamiento integrado de lenguas que bebe de las fuentes del British Council de muchas maneras, pero que también bebe, aunque a usted le duela que beba de ahí, de la implantación del modelo D en la Comunidad Foral de Navarra, al que usted tanto se supone que defiende, pero se equivoca y yerra el tiro al incidir nuevamente en esta crítica al modelo TIL, porque no lo hace, desde luego, para beneficiarlo, sino para tratar de buscar las posibles grietas que pueda tener, grietas que a nosotros no nos asustan, porque estamos asumiendo una estrategia que se plasmará en un documento estratégico con suficiente apoyo parlamentario, en el que se sienten y consoliden las bases de lo que tiene que ser; como le digo, el modelo básico educativo, y no se trata tanto de que seamos capaces de tener el título que nos valga para Gran Bretaña y para España, sino de que tengamos a nuestros alumnos y alumnas preparados en competencias lingüísticas, dispuestos a ser tan competitivos como cualquier alumno de un país europeo.

Y tengo que decirle para su tranquilidad, tranquilidad que yo ya tengo y no conviene hablar de temas personales, que yo, como padre de modelo British, estoy muy tranquilo de la evaluación de mis hijas, porque sé que se les ha hecho y los resultados ahí están, y también les evaluamos en la lengua en la que cursan los estudios. Nosotros no hacemos trampa en la evaluación del modelo, no estamos imbuidos de esa necesidad casi sacrosanta de estudiar una lengua para luego hacerles el análisis o la evaluación en la lengua que no es la vehicular de su educación. Digo esto porque usted es consciente de que partidos que conforman su grupo político evalúan PISA en la Comunidad Autónoma Vasca en castellano y no en euskera, y luego están permanentemente cantando las bondades y exigiendo y obligando a que ese sea el modelo.

Por lo tanto, nosotros no obligamos a nadie, vamos a imponer poco a poco, como he dicho y repito, sin prisas pero sin pausa, el modelo básico del tratamiento integrado de lenguas, que sin ninguna duda este Consejero o el que le suceda lo adaptará para adecuarlo lo más posible. Y no hay ningún miedo a iniciar procedimientos y evaluar

los, pues, evidentemente, este departamento evalúa siempre, no ahora, y coger lo mejor que tienen y adaptarlos a nuestra realidad social e incluso sociolingüística. Eso es lo que tenemos que hacer sin imponer nada, pero sabemos por la demanda que está teniendo la implantación, y usted lo conoce también, que es un modelo imparabile.

Por lo tanto, usted solicite la comparecencia de este Consejero, que en su derecho está, y yo le daré los datos de evaluación del modelo British, que todavía existe en nueve centros de esta Comunidad Foral, y –tranquilizo a los padres y madres que lo eligieron– que va a continuar con los parámetros que estaban establecidos, sin ningún problema, y poco a poco iremos acompasando el resto de centros hasta tener la totalidad de la red foral de Navarra con un modelo de tratamiento integrado de lenguas donde, desde luego, aparte de la lengua materna y la lengua que se quiera elegir y también, por qué no decirlo, la competencia en su lengua propia cooficial en alguna parte de esta Comunidad Foral, tendrán competencias en lengua europea, y, es más, en lenguas europeas, ese es el objetivo, serán, por lo tanto, hombres y mujeres del mañana absolutamente competitivos, en igualdad de condiciones con el resto de comunidades y regiones europeas. No en igualdad, si aquí, con la capacidad que tenemos y la situación de esta Comunidad Foral, aparte tenemos también competencias...

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, debe ir terminando.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): ... lingüísticas, estaremos indudablemente en mucha mejor condición que otras comunidades de este país.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero.

Pregunta sobre si los cursos de formación ofertados para el profesorado garantizan la mejora en el desarrollo de los proyectos curriculares de cada centro, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al octavo punto del orden del día: Pregunta sobre si los cursos de formación ofertados para el profesorado garantizan la mejora en el desarrollo de los proyectos curriculares de cada centro, presentada por la ilustrísima señora doña María Luisa Mangado Cortes, que tiene la palabra para formular la pregunta.

SRA. MANGADO CORTES: Mila esker, mahaiburu andrea. Los cursos de formación del profesorado que ofrece el Departamento de Educación se podrían concretar en tres apartados: cursos de prevención de enfermedades laborales, cursos específicos por cada especialidad y cursos para dar respuesta a las necesidades de cada cen-

tro para la elaboración del proyecto de centro y curriculares que puedan responder a las características de su propio entorno y centro.

Nuestra pregunta tiene que ver sobre todo con el tercer grupo. ¿Garantizan estos cursos de formación la mejora del desarrollo de los proyectos curriculares de cada centro respondiendo a las necesidades del profesorado y su propia autonomía? Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Mangado. Señor Consejero de Educación, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Evidentemente, con toda la oferta que usted ha esquematizado en esas tres grandes áreas, es obvio que se trata de alcanzar, desde luego, capacidad formativa para que todos los centros puedan tener adaptada la misma a las necesidades que cada uno intuya como más necesarias dentro de su propio centro.

Los centros tienen que establecer también su plan estratégico de funcionamiento y el plan de desarrollo y, por lo tanto, en ese plan tienen que incorporar y detectar las necesidades formativas del claustro de profesores y las necesidades educativas que por la singularidad social puede tener ese centro, porque no es lo mismo, evidentemente, un centro que detecte una necesidad de actuar en un conflicto puntual que un centro que necesite contar con formación para cómo tratar una inmersión de personas que puedan llegar con falta de conocimiento de una lengua concreta y, por lo tanto, la variedad de formación tiene que provenir no solamente de la que podamos detectar a través de los cinco centros de apoyo al profesorado que existen en la Comunidad Foral o a través de los programas que a iniciativa del departamento se ponen en marcha, sino también a través de la respuesta de los centros para adaptar esos cursos formativos a lo que ellos mismos demandan.

Por lo tanto, creo que tiene la respuesta en la propia esquematización de lo que es la formación que se ofrece desde el Departamento de Educación, y si me dice que eso compete no tanto a lo que usted plantea como el proyecto curricular, sino más bien al plan anual y a los planes estratégicos de cada centro, pues es obvio que la respuesta debe ser afirmativa. En todo caso, la formación que se ofrece desde el Departamento de Educación es tan amplia como la que usted ha comentado, y entiendo que es obvio que tenemos que dar respuesta, y la damos, a lo que cada centro puede demandar. Ellos tienen una parte, tienen que completar y trasladar a los distintos centros de apoyo, a los distintos CAP, para que la formación que se ofrece, esos trescientos títulos aproximadamente que se ofrecen anualmente, cumplan con la necesidad formativa de cada centro,

pero ellos tienen también su modelo, su formulario, su momento para aportar esas necesidades y que sean los CAP los que las apliquen luego en la oferta que establezcan en cada centro.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señora Mangado.

SRA. MANGADO CORTES: Eskerrik asko, kontseilari jauna. El hecho de que exista cantidad de cursos formativos no quiere decir que sean los adecuados. La escuela pública debe ofrecer una enseñanza de calidad dinámica y adaptada a las características del alumnado y del entorno social, y para ello es imprescindible contar con equipos docentes motivados y bien formados. La motivación es consecuencia en gran parte de la elaboración de un proyecto de centro y curricular ilusio-nante que aglutine a todos los sectores educativos.

Tenemos la motivación, pero ¿qué pasa con la formación? Y le voy a poner unos ejemplos. En la mayoría de los centros existen proyectos curriculares bien elaborados, pero que en muchos casos no vinculan a todos los ciclos del mismo centro. Creemos que es muy importante la figura de un equipo directivo dinamizador o de una persona responsable del centro que se ocupe de pulsar las opiniones y propuestas del claustro y de impulsar las medidas que se crean convenientes. Este año –no lo ha mencionado usted, pero lo hago yo– se ha puesto en marcha un programa específico que posibilita las relaciones entre la escuela y los CAP. Las escuelas cuentan para ello con una persona del claustro encargada de transmitir al responsable del CAP las necesidades del centro, y, sin embargo, esta persona no puede hacer bien su trabajo porque no se libera de la docencia, es un trabajo añadido al que tiene, luego de alguna forma no ha sido una vía de mejora.

Creemos además que estos cursos de formación deben ser impartidos por personas expertas que apoyen ideas y que ayuden a canalizar en caso de necesidad las aportaciones e inquietudes del profesorado y culminen finalmente con la realización del proyecto de centro y curricular.

De cualquier forma, creo que hacer por necesidad treinta y cinco horas de permanencia en un cursillo que de alguna forma obliga pero no motiva no es la forma correcta, por eso, la persona dinamizadora del centro, bien sea el equipo directivo o la persona que esté en contacto con los CAP...

Le voy a hacer una serie de sugerencias que se me ocurren, a ver si las puede tomar en consideración. Los cursillos se ofertan de finales de junio y tienen una duración de todo el año. Yo creo que sería imprescindible que fueran flexibles y que fueran adecuados a la demanda de los centros con arreglo a las necesidades, que pueden ser conflictos o cualquier otro tipo de cursillos.

Otra cosa. En la oferta había cursillos de música, sin embargo, no ha habido asesora, ni tampoco cursillos de música este año. ¿Qué es lo que ha pasado, señor Consejero?

Hay otra cosa, esto ya como sugerencia, y es que a la hora de hacer una valoración de la persona ponente de los cursillos el test de valoración del mismo no se le entregara a ella, porque muchas veces cualquier persona se siente condicionada a entregarle a una persona que en principio está capacitada para dar el cursillo, y normalmente elevamos la nota.

Y, por último, en lo referente al plan de lectura, quiero decirle que sobre el papel es una medida efectiva. Nosotros decíamos en una comparecencia suya en Comisión que para ello era muy importante la biblioteca pública. Tengo que recordarle que aunque hizo usted mención a que existían bibliotecas públicas en todas las escuelas, no es así.

SRA. PRESIDENTA: Señora Mangado, debe ir terminando.

SRA. MANGADO CORTES: Termino ahora mismo. En muchísimos casos la biblioteca escolar no existe o está mal dotada e incluso se ha utilizado para dar clases o desdobles. Hori da dena. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Su turno de réplica termina el debate, señor Consejero. Le quedan tres minutos.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Gracias, señora Presidenta. Diré que al final volvemos a lo que siempre, desgraciadamente, pasa en el sistema educativo y que acaba frustrando muchas cuestiones. Todo se puede arreglar con una reducción de jornada, que, evidentemente, usted me la plantea, y por si no lo sabe, que lo debe saber exactamente igual que yo, le diré que la reducción de jornada de un profesor supone que no se puede reducir la jornada de los alumnos a los que atiende, por lo tanto, significa nuevas contrataciones dentro del sistema educativo, mayor costo económico del capítulo I, y dejamos todo lo demás y nos olvidamos. Pues yo creo, sinceramente, que con una jornada real de los profesores, atendiendo a las jornadas de docencia directa más todo lo relativo a su calendario y horario con respecto a complementarias o extraescolares es perfectamente posible sacar el tiempo necesario para aportar qué cursos de formación son necesarios desarrollar dentro de los CAP y trasladarlos convenientemente. Por lo tanto, no nos vayamos a la solución mágica de la reducción de jornada que todo lo arregla.

Creo que el compromiso con el centro debe ser muchísimo mayor, y toda la formación gira alrededor de las cuestiones como la evaluación externa, la formación y, evidentemente, los planes de mejora, que estructuran lo que a modo de rueda continua permite mejorar la formación de los profesores para que estos a su vez impartan la docencia con una mayor calidad. Todo es mejorable y todas las sugerencias, como la que usted me hace, evidentemente, son recogidas, como no puede ser de otra manera. Somos conscientes de que hay parte que mejorar, pero, evidentemente, en este momento los centros están en condiciones de poder aportar, y además ellos tienen que liderar con la autonomía demandada permanentemente al departamento cuáles son los cursos de formación específicos y el plan de formación para su centro. Y creo que eso pasa por que el papá departamento no esté siempre vigilando y controlando qué hacen los centros educativos, que dentro de su autonomía, que más o menos tienen que empezar ellos a tener y nosotros a ir concediendo, tienen que articular la medida. Aquí hay planes estratégicos de cada centro, y dentro de ese plan estratégico cada centro debe plantearse el plan de formación anual, detectar las necesidades formativas tanto de los padres y alumnos como de ellos mismos, y trasladarlas al Departamento de Educación. Para eso el equipo directivo, que trabaja muchas veces solo y remando contra corriente en un centro educativo, y contra corriente significa que contra el propio claustro aunque suene chocante, tiene que tener apoyo del departamento, y lo está obteniendo, y nosotros también tenemos que mejorar esa situación.

De todas maneras, la piedra filosofal no es la reducción de jornada, es el compromiso de los profesores, la autonomía de los centros y, por lo tanto, también el compromiso del Departamento de Educación.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias.

Pregunta sobre la razón por la que se destinan 600.000 euros a la contratación externa de los trabajos de traducción del Boletín Oficial de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Seguimos con el noveno punto del orden del día: Pregunta sobre la razón por la que se destinan seiscientos mil euros a la contratación externa de los trabajos de traducción del Boletín Oficial de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra. Tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): Mila esker aunitz, lehendakari andrea. Zur eta lur leitu genu-

(3) Traducción en pág. 72.

*en duela hilabete bat Nafarroako Aldizkari Ofizia-
la itzultzeko, hain zuzen ere Euskararen Legeak
agintzen duen dokumentu bat itzultzeko, 600.000
euro gastatuko direla kanpoko enpresa bati lan
hori bideratzeko. Eta horregatik, gure harriduraz
kezkatu-rik, galdera hau egin genuen.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea.
Por el Gobierno, para contestar la pregunta, señor
Caballero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUS-
TICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez):
*Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a tratar
de responderle de forma clara, pero me va a
permitir un par de aclaraciones sobre la cues-
tión. La primera es que la traducción ordinaria
de los textos del Boletín al euskera la realiza y
la va a seguir realizando el colectivo de traduc-
tores especialistas de nivel A que integran la
Sección de Traducción, compuesta actualmente
por diecinueve personas. Junto a ello, todos los
años se dedica una partida a contratar traduc-
ciones externas, que es a lo que se refiere la
pregunta.*

*La segunda de las aclaraciones es que estos
600.000 euros a los que se refiere son la cifra
máxima de gasto en la que salía el concurso para
cuatro años, es decir, 150.000 mil euros de prome-
dio para cada año del período 2008-2011, y ade-
más le puedo adelantar que después del concurso
quedan en 143.500. Insisto en que este es el gasto
máximo, gasto máximo que no es forzoso que se
ejecute, ya que el gasto real dependerá cada año
de las peticiones concretas de traducción de textos
que se realicen conforme al precio estipulado en el
contrato, que es un precio que se determina por el
número de palabras.*

*Entonces, entrando directamente en la contes-
tación a la pregunta que formula, por qué se desti-
na esta cantidad a contratar traducciones fuera, la
respuesta es clara, por razones de eficacia y por
razones de eficiencia, para conseguir precisamen-
te que el Boletín sea cada vez más una publicación
de mayor calidad que publique también sus textos
cada vez con una mayor celeridad y que todos
ellos se publiquen también en euskera.*

*A alguien se le podría ocurrir que para ello
podríamos aumentar la plantilla fija de traducto-
res en lugar de recurrir a la contratación externa.
Debo concretarle o aclararle que con ello no da-
ríamos respuesta a las necesidades coyunturales
de traducción que se producen, por ejemplo, sin ir
más lejos, la semana pasada el Gobierno aprobó
el decreto foral con el currículo del Bachillerato,
son quinientos noventa y ocho folios que hay que
traducir en un breve plazo, por tanto, son situacio-
nes que se producen puntualmente, que no ocurren
todos los días, pero que sí se producen a lo largo*

*del año, creando determinados picos de demanda
de traducción que pueden atenderse de forma
mucho más eficiente mediante la contratación de
traducciones externas para que el Boletín salga
dentro de las fechas.*

*Y junto a ello y como ya he tenido ocasión de
decirle en otras ocasiones, he tenido y tengo un
especial interés en avanzar definitivamente en el
proceso de facilitar a quien lo desee el Boletín con
la totalidad de sus textos en euskera, es decir,
incluidos todos los anuncios, tanto de la Adminis-
tración del Estado como de la Administración de
Justicia o incluso de los distintos Ayuntamientos
que, todo sea dicho de paso, incluso si pertenecen
a la zona vascofona normalmente no remiten los
textos al Boletín en vascuence.*

*Ya he tenido ocasión de exponer ante otras ini-
ciativas que hoy en día en traducciones de este
tipo, como el Boletín, se confecciona primero lo
que se llaman las memorias de traducción, es
decir, se hace una primera traducción de un texto,
de un tema concreto, por ejemplo, las normativas
urbanísticas son características, y se introducen
párrafo a párrafo en un programa informático
especializado, y después, cuando hay un segundo
texto similar, se ha avanzado el trabajo porque se
introduce el texto en el ordenador y automática-
mente el programa da una traducción aproximada,
marcando lo que resulta diferente y, por tanto, la
labor del traductor, llamémosle del traductor de
carne y hueso, es exclusivamente la de revisión y
ajuste del texto.*

*Y ahora, después de lo que ha sido la implan-
tación de todos los instrumentos tecnológicos,
como anuncié en su momento, estamos en un
momento en el que podemos avanzar de forma
definitiva en la incorporación de esas memorias
de traducción a las que me refería, de ahí el
esfuerzo económico para contar con el correspon-
diente apoyo extraordinario y con el correspon-
diente apoyo externo de traducción. Pero lo cierto
es que una vez que se completan todas estas
memorias de traducción, el trabajo de traducción
volverá a ser el rutinario, no hará falta ese gasto
extraordinario, aunque siempre, insisto, tendre-
mos que responder a las necesidades coyuntura-
les, a las necesidades puntuales que requieren ese
apoyo externo.*

*En conclusión, señor Telletxea, el gasto de seis-
cientos mil euros, que, insisto, no va a llegar a esa
cifra por la baja de la subasta y en todo caso
repartido en cuatro años, nos va a permitir ganar
en eficacia, ganar en calidad en la publicación de
la doble edición, en castellano y en euskera, del
Boletín Oficial de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballe-
ro. Su turno de réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Mila esker aunitz, lehendakari andrea. Niri ongi iruditzen zait zenbait momentutan, une berezi batzuetan, lan batzuk kanpora bidaltzea. Baina iruditzen zait legealdi oso bat izan zenuela, aurreko legealdia, nik neronek eskatu nizuna kontuan hartzeko: bazela garaia Nafarroako Aldizkari Ofiziala oso osorik bi hizkuntzetan, bai euskaraz eta bai gaztelera, ikus genezan.*

Iruditzen zait, gainera, hasiera-hasieratik itzultzaileen plantilla ez dela sobera handitu, eta batez ere Aldizkari Ofizialari dagozkion lanak berari dagozkiola, hau da, itzultzaileek egin beharreko lana izan beharko lukeela.

Egia da, zenbait unetan, lan-karga handia dagoenean, ez zait gaizki iruditzen kanporatzea; baina Nafarroako Aldizkari Ofiziala den heinean eta Euskararen Legeak horrela agintzen duenez gero, iruditzen zait, esan bezala, itzultzaileen esku eta itzultzaile funtzionarioen esku beharko lukeela lan hori burutzeak. Besterik gabe, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Señor Caballero, tiene dos minutos para cerrar el debate.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señora Presidenta. Comparto absolutamente que las traducciones deben quedar y, de hecho, quedan, y por eso le digo que la plantilla que tenemos que se dedica a esto es de diecinueve personas, y lo que estamos haciendo, le decía, es atender una situación coyuntural precisamente derivada del empeño en avanzar definitivamente en esa realidad de la publicación íntegra y, por tanto, lo que me podrá decir es lo que se ha estado haciendo en la legislatura pasada, etcétera, y la realidad es que lo que se ha estado haciendo es implementar las herramientas informáticas, por ejemplo, le puedo decir que el gasto relacionado con proyectos informáticos y de organización el año 2007 ha sido de doscientos setenta y dos mil euros, y una vez implantadas esas herramientas tecnológicas lo que nos hace falta es la parte de las memorias de traducción a las que me refería.*

Por tanto, al final, creo que lo que tenemos que hacer es situarnos en el momento en el que estamos, y entiendo que al final este gasto de seiscientos mil euros es un gasto que, como digo, va a hacer que se gane en eficacia y en calidad, y creo que la alternativa es no gastarlo, y entonces lo que haríamos sería precisamente no avanzar en la línea en la que usted me dice.

(4) Traducción en pág. 72.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Llegados a este punto, suspendemos la sesión, que se reiniciará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 15 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión. Entramos en el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra han presentado una enmienda a la moción del grupo parlamentario socialista. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. El grupo socialista considera que el sector del transporte sanitario es un elemento imprescindible dentro del sistema sanitario navarro y que una ciudadanía cada vez más demandante y exigente con los servicios prestados por las Administraciones Públicas exige el mejor de los desempeños y más cuando se trata de una prestación sanitaria. Esto, por supuesto, nos obliga a la búsqueda de la eficacia, a analizar y mejorar constantemente y a implantar las mejores prácticas posibles. Nuestra Comunidad Foral cuenta con un modelo de transporte sanitario que no ha sido actualizado ni revisado desde los años 90. Por el contrario, la mayoría de las comunidades autónomas han cambiado el modelo y han revisado los protocolos. Además, normalmente se suele asignar el transporte no urgente a la empresa privada, dejando como encargada del transporte urgente a la empresa pública. El hecho de que el modelo de transporte no responda a la evolución y a las necesidades sociales ha hecho que se produzcan diferentes pro-*

blemas o incidentes con las consiguientes quejas de los pacientes. Estamos hablando de que no existen protocolos de actuación o recomendaciones, de que no se exige el reciclaje o la formación continua del personal técnico de ambulancias. También podríamos hablar de que se han dado casos de que una ambulancia SAMU ha trasladado a dos pacientes en un mismo viaje. Se ha ralentizado el servicio de transporte sanitario en Navarra, lo cual puede tener graves consecuencias para los usuarios, sobre todo si hablamos de usuarios que tiene que ser atendidos por el transporte de urgencia.

Por ello, en mi grupo parlamentario hemos creído conveniente presentar esta moción para crear una mesa de trabajo donde se aborde un nuevo modelo de gestión y organización del transporte sanitario, donde se aborde, desde los diferentes ámbitos implicados en el servicio, la problemática existente tanto en el transporte convencional o programado como en el transporte urgente, con la finalidad de ofrecer un servicio con la inmediatez, grado de confortabilidad y satisfacción que requiere la red sanitaria navarra. Vista la situación actual que padece el transporte sanitario, hay una profunda necesidad de actualizar los protocolos de actuación, de dotarlos de un criterio unánime, de que el personal trabajador reciba cursos de formación y reciclaje y de que se invierta en nuevas tecnologías y renovación de recursos y de equipos. Como consecuencia de los muchos asuntos que hay que abordar y mejorar, se hace necesaria una mesa de trabajo en la que retomemos todos estos temas que han sido dejados de la mano durante muchos años, impidiendo que se diseñe un nuevo sistema de coordinación y de gestión.

Con la finalidad de que esta mesa de trabajo cuente con la mayor riqueza de opinión posible y de experiencias diversas, y con el fin de contemplar todas las posibilidades en lo que a mejora del transporte sanitario se refiere, planteamos que dicha mesa de trabajo esté integrada por la Dirección de Atención Primaria, la Dirección de Urgencias de los hospitales de Estella, Tudela y Pamplona, la Dirección General de Interior; la Unión de Técnicos en Emergencias Sanitarias y los diferentes sindicatos representados. Para nuestro partido el bienestar de los usuarios y usuarias de este servicio es prioritario. Pero, además, consideramos que los planes, programas o compromisos que se encauzan con la sociedad navarra han de cumplirse, y precisamente el Plan de Salud de Navarra 2006-2012, en su apartado 16, marca como prioridad la organización de los servicios de urgencia, así como la necesidad de estudiar y definir la dependencia de la red del transporte sanitario urgente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de promover iniciativas de mejora en las

fases de recepción de estos servicios de urgencia, entre otros compromisos.

Por este motivo, y según nuestro proyecto socialista, nos vemos en la tesitura de tener que exigir que el modelo y la organización del transporte sanitario en Navarra sean revisados. Y no solo esto, sino que este análisis se traduzca en resultados, puesto que no queremos que esta iniciativa se quede en el aire, sin llegar a ejecutarse, tal y como sucedió en la quinta legislatura, cuando el entonces Consejero de Salud, Santiago Cervera, expresó el compromiso del Ejecutivo foral de ejecutar el Libro Blanco del transporte sanitario, a través de la Resolución 1882/2002, por la que se creó el grupo técnico de análisis y redacción del libro. Además, él mismo estimó en una comparecencia ante la Comisión de Sanidad que los trabajos de ese libro estarían finalizados para el 30 de marzo de 2003. Esa iniciativa, que tenía la finalidad de ordenar el sector del transporte sanitario en nuestra Comunidad, no llegó a cumplirse. En su día la entonces portavoz de nuestro grupo en la Comisión de Salud, Elena Torres, preguntó reiteradamente al Consejero de Salud por la redacción de ese libro. Desde aquel entonces nunca más se supo del tema.

Por ello, como grupo responsable y comprometido con la sociedad, queremos cerciorarnos de que nuestras pretensiones son tenidas en cuenta, por lo que consideramos que lo mínimo que se nos puede ofrecer es un compromiso de que lo prometido se cumple. En definitiva, el grupo socialista apuesta por una mejora del modelo y de la gestión del transporte sanitario y exige que tanto esta iniciativa debatida hoy como las que se sucederán con la finalidad de alcanzar este propósito no se queden en el camino, sino que se cumplan. Pido a todos los grupos el voto favorable para esta moción, para que de manera unánime contribuyamos a la mejora de las prestaciones sanitarias, en este caso del transporte. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Chivite. A continuación podrá intervenir un portavoz de cada uno de los grupos firmantes de la enmienda. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso. Vemos con cierta simpatía la moción del Partido Socialista en relación con el transporte sanitario por la sencilla razón de que participamos del principio que la inspira. Entendemos que este y cualquier Gobierno que quiera prestar un servicio al ciudadano con la calidad pertinente debe tener como principio de su acción política no solamente la acción misma sino la evaluación de los resultados, esto es, una constante evaluación de los servicios, tarea, por otra parte, bastante silenciosa, de la que en pocas ocasiones se da cuenta, salvo por el proceso de

adquisición de conocimientos suficientes para adoptar las decisiones que correspondan a efectos de continuar en la misma línea de acción o variar la línea de acción pertinente sencillamente para mantener adecuadamente la calidad de los servicios prestados. Y esto por una razón muy sencilla: porque las Administraciones Públicas no tienen una cuenta de resultados como la tienen las administraciones privadas, que es la piedra de toque anual para comprobar si realmente su acción va por el buen camino, consigue los objetivos y produce las ganancias esperadas o, por el contrario, produce pérdidas y eso es inviable.

Pues bien, en la Administración no existe cuenta de resultados y la herramienta, el instrumento necesario para ver que se va por el buen camino es diseñar acciones y evaluarlas constantemente, de tal manera que en un procedimiento de retroalimentación, de feedback constante se pueda comprobar que la decisión tomada ha sido la acertada o, por el contrario, es necesario modificarla. Y esto adquiere una especial relevancia en las tareas de servicios sociales, como pueden ser educación, atención social y salud. Ahora nos encontramos en materia de salud. En caso contrario, existe el riesgo de caer en la ineficiencia, y este es un concepto que yo repito constantemente, algunos de los portavoces me lo recuerdan con insistencia. Yo creo que es importante conseguir los objetivos pero con el menor costo posible, liberando recursos para aplicarlos bien en la misma actividad o bien en otro tipo de actividades y conseguir así que no se pierda la calidad sino que la calidad del servicio prestado al ciudadano sea la adecuada.

En ese sentido, señora portavoz del Partido Socialista, no tenemos ningún inconveniente. Es más, le agradecemos esta iniciativa para impulsar desde el Parlamento al Gobierno para que profundice y continúe en esa labor propia y natural de cualquier Gobierno cual es la evaluación. Aun siendo conscientes de que esto es así, creemos, sin embargo, que una instancia en tal sentido nunca vendrá mal, porque, como digo, es la única herramienta que permite evaluar si el grado de satisfacción del ciudadano es el adecuado, si los servicios se acomodan realmente a la demanda esperada y, sobre todo, si se prestan con la eficiencia pertinente para no hacer un dispendio de recursos públicos, que siempre son escasos. No obstante, entendemos que para tomar decisiones que promuevan variaciones de lo ya programado, que siempre se hicieron, lógicamente, para alcanzar objetivos que se consideraron buenos, es necesario tener un conocimiento preciso de los aciertos o errores, de la evolución de lo que se ha efectuado. En ese sentido, nosotros hemos presentado una enmienda, que espero que acepte el Partido Socialista, enmienda que en modo alguno desvirtúa el sentido que pretende la moción planteada por ellos. Es

más, creemos, y al menos ésa ha sido mi intención, que el texto de la misma recoge alguno de los principios que la inspiran, como pueden ser la inmediatez, el grado de satisfacción, la eficacia, la eficiencia, y en todo caso, como digo, se recogen las razones y objetivos de la moción.

Ahora bien, definir cuál ha de ser a priori la composición de la mesa de trabajo nos parece que tiene un valor meramente instrumental y, por tanto, completamente objetivo, en el cual nos podemos equivocar con gran facilidad, y hemos preferido presentar una enmienda que solamente modifica este asunto, que la mesa de trabajo sea definida a posteriori de acuerdo con los principios técnicos necesarios, pero, eso sí, garantizando que intervendrán en la misma todos los que tienen algo que ver con el servicio prestado del transporte sanitario y, sobre todo, con la información que tanto la Administración, como responsable del servicio, como los trabajadores que lo prestan, que son los responsables de su prestación, y los usuarios, que son los beneficiarios tanto en sentido positivo como en sentido negativo, perjudicados, si no es adecuado, puedan aportar. Y desde esa evaluación, desde ese conocimiento hará que adoptar las medidas que sean precisas para la mejora de la organización y de la gestión, tal como pretende el Partido Socialista. Ese es el sentido de nuestra enmienda. En modo alguno enmienda la plana al mocionante y, en todo caso, le solicitamos que acepte nuestra enmienda y en ese sentido tendrá nuestro apoyo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. El señor Marcotegui ha explicado ya la enmienda de sustitución a la propuesta defendida por la portavoz del grupo socialista en la medida en que defendemos la necesidad de establecer un análisis, una evaluación previa y posteriormente contemplar si es necesario mediante ese análisis y esa evaluación la modificación de la organización y del sistema de gestión, con la intención de ofrecer un servicio de calidad inmediato, como se dice en la propuesta de resolución, con un alto grado de confortabilidad y también con la necesaria satisfacción que debe inducir al conjunto de la sanidad navarra. Por tanto, en esa línea nosotros nos manifestamos a favor de nuestra enmienda de sustitución, que creo que coincide también con los motivos y con los argumentos expresados por la portavoz del Partido Socialista. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor de la*

moción. ¿Portavoces que desean intervenir? Por Na-Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Buenas tardes, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. En Nafarroa Bai entendemos que es necesario crear la mesa de trabajo para abordar un nuevo modelo de gestión y organización del transporte sanitario. En la sesión de trabajo en la que estuvo la Unión de Técnicos en Emergencias Sanitarias de Navarra quedó patente que las dotaciones actuales no son suficientes y la organización tampoco. Tenemos una red de transporte sanitario urgente y una red de transporte sanitario no urgente. La no urgente está privatizada, la urgente es una explotación mixta entre lo privado y lo público. Desde que se privatizó el transporte antes mencionado han pasado diecisiete empresas, creemos que es un dato relevante para darnos cuenta de que las cosas no se hacen bien. Nos lo dijeron los profesionales, la Administración Pública tiene un servicio de ambulancias que carece de una buena gestión, organización funcional dentro de esta cartera de servicios, urgente y no urgente, e insuficiente en la actualidad.

En el transporte no urgente, por poner algunos ejemplos, en las altas hospitalarias sabemos que existen diferencias dependiendo de la zona a la que haya que trasladar al paciente. También sabemos el tiempo que tiene que esperar el paciente desde que le dan el alta en planta –a veces tiene que esperar verdaderas horas– hasta que le trasladan a su domicilio, con las consecuencias que tiene esto para la persona que está en urgencias esperando a que se le asigne una habitación en planta. Pero no solo eso, también sabemos lo que tiene que esperar el paciente en urgencias, sobre todo por la noche, y me voy a referir a lo que espera un paciente de edad avanzada al que se le hacen todas las pruebas y se le da de alta que, como no puede ir en su propio coche, tiene que esperar a que venga una ambulancia. No sé si ustedes saben el número de horas que pasan los pacientes en urgencias, pero les puedo asegurar que son muchas.

El hecho de que trabajen empresas, voluntarios y bomberos hace que cuando trabajan conjuntamente, por ejemplo, en accidentes, no estén coordinados. No tienen los mismos protocolos, lo que disminuye la calidad de la actuación. En los tres ámbitos existen buenos profesionales, pero si no están coordinados de antemano el fin último baja en calidad, y estamos hablando de pacientes accidentados, y en esto también puedo poner la experiencia por delante.

Se podrían seguir poniendo miles de ejemplos, pero lo constatable es que la cartera de servicios del transporte sanitario en Navarra no está en

manos de la Administración Pública. La no revisión de esta cartera de servicios, la no actualización, la privatización del sistema en parte, la no coordinación de las distintas partes implicadas, la no planificación hacen no solo que no mejoremos en calidad asistencial, sino que esa calidad cada vez vaya a peor. E, insisto, tratamos con enfermos, en distintos grados pero enfermos. Si apostamos por la calidad de los servicios, la calidad al paciente, la implicación del profesional, apostemos por ello, pero de verdad.

Entiendo que me tengo que posicionar también con respecto a la enmienda. Nosotros en este caso apoyáramos la moción presentada por el Partido Socialista tal cual está, pero si el Partido Socialista acepta la enmienda presentada por UPN y CDN, desde luego, Nafarroa Bai se va a abstener. Se va a abstener porque, como he dicho y sigo insistiendo, estamos de acuerdo en crear la mesa de trabajo y abordar un nuevo modelo de gestión y organización en el transporte sanitario, pero en la enmienda que presenta UPN, que dice: si así se dedujera de los resultados de evaluación, aunque parezca una tontería, el nuevo modelo queda a criterio única y exclusivamente de UPN, y sabemos que su criterio es totalmente distinto al nuestro. Por eso no podemos apoyar esta enmienda presentada.

Además, no sabemos quiénes van a formar parte de ese grupo de trabajo planteado por UPN y CDN. No sabemos si van a estar también las empresas, los gerentes de las empresas, si la Unión de Técnicos en Emergencias va a formar parte. Esta misma mañana los técnicos en emergencias nos han transmitido su preocupación, preocupación corroborada por el señor Marcotegui en estos momentos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nosotros también estamos de acuerdo con la propuesta que hace el Partido Socialista porque yo creo que emana de una reivindicación planteada por los trabajadores asociados en la Unión de Técnicos en Emergencias Sanitarias de Navarra fundamentalmente. ¿Por qué? Porque en varias sesiones tanto en la legislatura pasada como en esta hemos tenido la oportunidad de comprobar el buen hacer del trabajo de esta unión de técnicos y porque, además, se han dedicado a explicar a la Comisión correspondiente de este Parlamento con todo lujo de detalles cómo consideran ellos que debería plantearse la atención en el transporte sanitario. Además, han cogido referencias de dos comunidades autónomas de claro signo diferenciado, la de Madrid y la de Andalucía. Nos aportaron, como han dicho tanto la representante del Partido

Socialista como la de Na-Bai, cómo entendían que debía mejorarse, cómo apostaban por una calidad en el transporte sanitario y cómo creían además que con la experiencia habida tanto en Madrid como en Andalucía se podía hacer. Y la apuesta era clara: una empresa pública para gestionar el transporte sanitario.

Siendo clara la moción planteada por el Partido Socialista, cabría preguntarse en qué se diferencia de la enmienda de UPN si, además, como ha dicho el representante de UPN, el señor Marcotegui, la saluda con agrado y lo que quiere es mejorarla. Bueno, vale, hagamos una enmienda de adición para que quede más claro, pero no, no plantean una enmienda de adición, ni tan siquiera el agrado les lleva a votar a favor de la moción presentada por el PSOE, hacen una enmienda de sustitución. Y las palabras están para leerlas, y aunque a veces son mostrencas, en este caso son claras. El Partido Socialista lo deja clarísimo: una mesa de trabajo participada por la Dirección de Atención Primaria, Dirección de Urgencias de los hospitales, Dirección General de Interior, Unión de Técnicos en Emergencias Sanitarias y sindicatos, donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario. Está haciendo una apuesta política, que yo creo que es la apuesta que nos trasladaron los trabajadores y que, además, en vista del informe que nos aportaron, ha funcionado con calidad, ha funcionado con satisfacción.

Veamos lo que dice la enmienda de sustitución de UPN. Organizar un grupo de trabajo para evaluar con la información facilitada por todos los intervinientes en el servicio del transporte sanitario –puede haber trabajadores, pacientes, empresas– los parámetros de eficacia y eficiencia en la prestación del actual servicio para proceder, si así se dedujera de los resultados de la evaluación, a modificar su organización.

Es distinta la apuesta de UPN: si el resultado es este, entonces haremos una modificación de organización de gestión, que la apuesta del PSOE, que es clarísima, es un nuevo modelo de gestión. Y yo le pregunto al Partido Socialista: ¿Por cuál se ha inclinado?, ¿por la que nos facilitaron los trabajadores de la unión temporal?, porque son los que han venido, los sindicatos tendrán otras, pero en este Parlamento tanto en la legislatura anterior como en esta lo ha planteado este grupo de profesionales. Creo que es sustancialmente distinta y, si no, ¿por qué se hace?, ¿porque pasábamos por allí y ocurre que hay que enmendar todo? Pues no, no hay que enmendar todo porque sí, se enmienda con una finalidad y con una diferenciación política clara. Por eso, creemos que la moción es mucho más ajustada a lo que se nos ha solicitado, además, coincidimos mucho más con la apuesta que

hace el PSN que con la que hace UPN, porque UPN no centra, no concreta la modificación de la organización y gestión para ofrecer un servicio con la inmediatez, grado de confortabilidad y satisfacción que requiere la red sanitaria de Navarra. ¿Qué grado de confortabilidad requiere la red sanitaria de Navarra? Si aquí lo hemos peleado por activa y por pasiva y se me dijo por el mismo representante de UPN que ahora ha defendido su enmienda que como no hay planteadas reclamaciones de los usuarios del transporte de ambulancia ni de pacientes, pues se ha atendido a trepo-cientos mil y ha habido una reclamación, la que usted trae, señora Figueras... Son palabras del debate de la última moción que planteamos en la legislatura anterior para mejorar este servicio. Por lo tanto, creo que hay diferencias sustanciales. Otra cosa es que las queramos ver. Por lo tanto, si el Partido Socialista mantiene su moción, nosotros estaremos de acuerdo, y si admite la enmienda de sustitución, que no de adición, de UPN y CDN, nosotros nos abstendremos.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. A continuación tiene su turno de réplica, señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intervenir brevemente para agradecer los apoyos a esta moción. Señor Marcotegui, no se trata solamente de evaluar sino de mejorar. Le diré a la señora Figueras que esta iniciativa no solo emana de los miembros de Utesna, sino que también emana de mirar al resto de comunidades autónomas que han actualizado y revisado su modelo. Emana también de mirar las quejas que los pacientes han puesto, a los que le toca esperar horas y horas en los hospitales, y también de los sindicatos de los trabajadores del servicio de ambulancias. Creo que es positivo escuchar a todos y después actualizar el modelo y, desde luego, mejorar. Queremos que esta iniciativa se traduzca en una verdadera mejora de la prestación sanitaria, en una mejora en la eficacia y en la eficiencia y, sobre todo, dirigida, como siempre hemos dicho desde el Partido Socialista, a la excelencia de la sanidad pública de Navarra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Señora Chivite, tendrá que decir si acepta la enmienda.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *No acepto la enmienda de UPN.*

SRA. PRESIDENTA: *En ese caso, pasaremos a votar la moción presentada por el grupo socialista que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es 24 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Repetimos la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *24 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Tercera votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *24 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una mesa de trabajo en donde se aborde un nuevo modelo de gestión u organización del transporte sanitario, presentada por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Observatorio Público de Precios Agrarios, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Observatorio Público de Precios Agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai. Para la defensa de la moción, por Na-Bai, señor Agirrebengoa, tiene la palabra.*

SR. AGIRREBENGOA IMAZ: *Eskerrik asko, Presidenta andrea. Arratsalde on guztioi. El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta esta moción considerando que el sector agrario navarro en los últimos veinte años ha sufrido una profunda transformación, que ha sido más bien una auténtica reconversión, en sus estructuras, en sus sistemas productivos, en mejora genética, en profesionalización de los agricultores y ganaderos. Todo ello se ha producido gracias a unas fuertes inversiones asumidas por agricultores y ganaderos con el fin de mejorar sus productividades y su competitividad en un mercado cada vez más abierto y globalizado y con una fuerte tendencia, tal y como estamos viendo estos días en la ronda de conversaciones de los Ministros de Agricultura de la Unión Europea, hacia la liberalización de precios como consecuencia de la presión ejercida por la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, y a pesar de esta mejora de productividades agrarias, los agricultores y ganaderos se encuentran inmersos en una crisis de precios inasumible que provoca en numerosas producciones agrarias, sobre todo en las ganaderas, que los precios pagados en origen al ganadero no cubran los costes de producción, con la consiguiente pér-*

didada económica para un sector que es y debe seguir siendo estratégico para Navarra.

Esta situación de pérdida de rentabilidad de algunos sectores agrarios se produce al tiempo que los consumidores perciben cómo los precios de los productos agroalimentarios en su cesta de la compra se van encareciendo permanentemente. Así, en la última información sobre el IPC interanual del mes de abril, en Navarra el índice general ha sido del 4 por ciento, 2 por ciento más, es decir, el doble de lo que es la previsión en la Unión Europea y, sin embargo, el incremento del IPC en lo relativo a la alimentación ha sido del 6,7 por ciento. Otro ejemplo, los precios de la ternera de primera han bajado en origen un 0,7 por ciento entre los años 2004 y 2007 y, sin embargo, para el consumidor, en el mismo periodo de tiempo, se han encarecido un 7 por ciento. El producto pagado en origen a 3,48 euros se vende al consumidor a 14,32. El margen entre origen y destino se ha elevado de un 239 por ciento a un 311 por ciento, y todo esto con una absoluta opacidad en el mercado que permite estas situaciones y sin que agricultores ni ganaderos ni consumidores entiendan realmente qué está pasando, qué segmento de la cadena alimentaria se queda con la mayor parte de los márgenes.

Con todas estas consideraciones, nuestro grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de resolución: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a crear un Observatorio Público de Precios Agrarios para que, partiendo del conocimiento transparente de los costos y precios en origen de los productos agrícolas y ganaderos de mayor producción en Navarra, se conozcan de forma veraz los márgenes con los que operan los diferentes eslabones que intervienen en la distribución alimentaria –mayoristas, minoristas y grandes operadores comerciales– hasta llegar a la cesta de la compra del consumidor. El Observatorio Público de Precios Agrarios contemplará el costo neto de producción de los productos agrarios, el precio en origen y el precio al consumidor diferenciado entre grandes, medianas y pequeñas superficies. El Gobierno de Navarra publicará semanalmente dicha información en Internet de manera que pueda ser consultada por los agentes del sector y por los consumidores con el objetivo de aportar transparencia en el mercado.

Estamos haciendo una propuesta que, desde luego, no es que sea novedosa, es una propuesta que está funcionando en toda Europa, y en el Estado Español tenemos casos como el de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Comunidad Valenciana o la Comunidad Autónoma andaluza, comunidades todas ellas de diferente signo político, que, sin embargo, teniendo en cuenta el peso específico que el sector agrario tiene en su IPC

cuentan con este Observatorio de Precios como elemento de información y de transparencia en la información. Sin más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aguirrebengoa. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. ¿Portavoces que desean intervenir en el turno a favor? Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Los argumentos ya los ha explicado el proponente de la moción. Nos parece conveniente que Navarra se sume a otras comunidades que ya tienen puesto en marcha el Observatorio Público de Precios Agrarios con el objetivo de tener un mayor conocimiento de los costes y precios en origen del producto que pueda generar una nueva mentalidad en el consumidor. Por lo tanto, daremos el apoyo a que se inste al Gobierno a la creación de ese Observatorio Público de Precios Agrarios.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. A continuación abriremos un turno en contra. ¿Portavoces que desean intervenir? Por UPN, señora Bozal, tiene la palabra.

SRA. BOZAL BOZAL: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El señor Aguirrebengoa ha comenzado su exposición diciendo que el sector agrario en los últimos años ha sufrido una profunda transformación –eso es una realidad– y luego lo ha enlazado, dando una serie de datos, con la situación y la necesidad de la creación de un observatorio. Bueno, coincidimos con él, efectivamente, en que la transformación se ha producido en estos últimos años en el mundo agrario, pero también se ha producido en la sociedad en general y, desde luego, las Administraciones han estado al loro, como diríamos vulgarmente, para realizar las consiguientes mejoras y adecuar-se así a las necesidades de los ciudadanos. Y siendo conscientes de este desconocimiento que a veces tienen los consumidores y estando preocupados por la información y por la transparencia, no es que se tenga que crear ahora el Observatorio de precios sino que concretamente en Navarra el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ya tiene una unidad de seguimiento de precios y mercados, ubicada en la Sección de Evaluación y Recursos Agrarios, que recoge y elabora la información local sobre precios, además de difundirla en boletines informativos y en la web del Gobierno de Navarra.

Pero es que en Navarra también tenemos una organización, llamada Prodecasa, que tiene total apoyo desde un principio del Gobierno de Navarra, además del de otras muchas organizaciones, que puso en marcha en su día un observatorio

agrario, y en este caso se trata no solamente de la filosofía de la recogida de datos sino también de fomentar la interlocución entre los distintos eslabones de la cadena agroalimentaria. Por ello, analiza los productos de gran consumo y los de producción local más importantes y consta, además, de un foro de trabajo y de diálogo que está formado por productores, operadores, distribución, incluida la gran distribución, y consumidores de Navarra.

Dentro de los colaboradores que están dentro de la organización Prodecasa tenemos, por citar algunas, a EHNE, UCAN, Caja Rural, Caja Navarra, UAGN, Cooperativa de Vacuno y Ovino y, desde luego, el Departamento de Desarrollo Rural, que está incluido desde el Instituto de Calidad, desde ICAN. Este foro de trabajo aporta semanalmente datos relativos a su escalón comercial e informaciones complementarias respecto a comportamientos de mercado. Son datos todos ellos coordinados, comprobados y transcritos y, una vez procesados, pasan a la mesa de diálogo donde se exponen y analizan. Es entonces cuando cada una de las entidades o de los agentes aportan su valoración y explicación de los resultados expuestos. Por lo tanto, no sé si es un observatorio público, como ustedes solicitan, pero sí es cierto que trabaja como tal. Y en estos momentos se va a ir a más, porque el departamento va a firmar un convenio con Prodecasa que va a exigir que todos los datos elaborados, dialogados y consensuados se hagan públicos a través de la red.

Es decir, no estaríamos hablando de un observatorio público al uso, como usted ha comentado aquí, sino que incluso estaríamos hablando de un observatorio mucho más amplio, donde entran muchos más colectivos, no solamente el público, y creo que desde esa perspectiva siempre va a ser positivo. Además, con la aclaración y creo que con el factor positivo de que Prodecasa está abierta a cualquier incorporación de entidades o agentes que así lo soliciten y puedan aportar su experiencia en el mercado, y si alguna persona, colectivo o asociación no entra dentro de Prodecasa, desde luego, es porque no lo desea, no porque no lo pueda hacer. Creo que estos razonamientos son más que suficientes para justificar nuestro posicionamiento en contra. Repetir o hacer algo que ya se está haciendo y, además, de una manera más amplia no nos parece lógico. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Bozal. A continuación, por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Realmente bajo al atril por deferencia con el grupo proponente, pero mi intervención va a ser muy breve porque básicamente voy a reiterar lo que ha mani-

festado la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, si bien he de manifestar que el Partido Socialista está de acuerdo en la filosofía y en el fondo de la moción que ustedes han planteado, aunque teniendo en cuenta que a día de hoy en la Comunidad existen tres observatorios, como ya se ha dicho: el Observatorio Nacional; el observatorio que existe a través del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que tiene una unidad de seguimiento de precios y mercados; y, además, el observatorio de Prodecasa, si bien no es público, consideramos que no es necesario en estos momentos dedicar recursos económicos a la creación de un observatorio público sino que es necesario exigir y garantizar que lo que existe tenga unas garantías y que, desde luego, sean públicos. Por eso hemos de manifestar que consideramos que a día de hoy este observatorio público no tiene sentido, si bien es cierto que como hay una enmienda que este grupo planteó para que se realizase precisamente un convenio con Prodecasa para mejorar el observatorio público que tiene, lo que vamos a exigir es que en ese convenio se exija no solo la existencia de esta publicidad sino que la publicidad esté garantizada de alguna manera por la intervención del Gobierno de Navarra y que no sea un observatorio al que solo tenga acceso el sector sino que, desde luego, tengan acceso todos los ciudadanos, que al fin y al cabo es lo que nos interesa.

Por otro lado, es cierto que a pesar de estar de acuerdo con lo que ha manifestado el portavoz de Na-Bai, el proponente de la moción, el observatorio público lo único que puede dar es la información que ya da y el tema de fondo que él planteaba solo se solucionaría con una ley de márgenes de precios que, como bien sabe el proponente, es un tema que excede con mucho no solo de las competencias en el ámbito de la Comunidad Foral sino incluso de las competencias en el ámbito nacional. Por lo tanto, en tanto en cuanto se pueda trabajar desde otros ámbitos como el de la Unión Europea o el nacional en esta ley de márgenes, si es que tiene cabida en la legislación actual de la Unión Europea, entendemos que es suficiente con dotar de garantías al convenio que se va a establecer con Prodecasa. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. La posición de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra va a ser contraria a esta iniciativa. Intentaremos motivar por qué entendemos que es innecesaria en la medida en que hay que reconocer que ya existe un Observatorio de precios nacional que fue puesto en marcha por el propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que en Navarra el Departamento de De-*

sarrollo Rural y Medio Ambiente, como se ha señalado, ya tiene una unidad de seguimiento de precios del mercado, y porque también desde hace ya tiempo –ahora va ser actualizado mediante un convenio– se viene desarrollando una importante labor iniciada en su momento por Fundagro y continuada por Prodecasa, que ya se marca la necesidad de tener un objetivo, el de crear una estructura eficaz de información cuyos datos son facilitados por todos los asistentes de esa entidad para que traslade a la sociedad una serie de datos y también colabore con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra aportando datos periódicos, actualizados y fidedignos de la situación del mercado y precios en los productos frescos desde el productor hasta el consumidor final. También se señala, como objetivo fundacional de ese observatorio de precios que ya existe, establecer un marco de colaboración permanente en el que todos los participantes aprovechen las sinergias existentes en aras de desarrollar un marco adecuado para una mejor comercialización de productos agroalimentarios de Navarra, así como recabar información suficiente y aportar valoraciones para identificar los focos o causas que pueden desfasar desmesuradamente el precio de los productos frescos desde el productor hasta el consumidor final.

Por todo ello, con estos objetivos, de los cuales forma parte una serie de entidades de cierta trascendencia y prestigio como pueden ser la UAGN, UCAN, Mercairuña, Carrefour, Eroski, Caprabo, Leclerc, el Gremio de Carniceros, la Cooperativa de Hostelería, la Federación de Comerciantes, asociaciones de vacuno y ovino, etcétera, que son entidades colaboradoras con las que ya se viene trabajando en esta dirección, entendemos que no es necesario apoyar esta iniciativa desde el reconocimiento también del importante papel que juega el sector agrícola y ganadero en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, cuyo sentimiento para Convergencia es que se trata de un sector estratégico, pero no solo por la actividad económica que genera en sí mismo, sino también por la importante labor que desarrolla en fijar una actividad económica, en fijar la población en un medio rural donde ellos, finalmente, son los grandes veladores y defensores del entorno natural y del medio ambiente. Desde ese reconocimiento de los datos que ya se han aportado, que, efectivamente, pueden ser ciertos, nosotros entendemos que la solución a esa realidad se ataca desde inversiones, desde políticas mucho más globales que afectan no solo a la Comunidad Foral de Navarra sino también al conjunto del Estado y de la Unión Europea, y también desde el reconocimiento de que se trata de un sector estratégico, pero da la sensación de que con la propuesta que se plantea hoy aquí no se iba a resolver esa situa-

ción en la medida que ya hay iniciativas puestas en marcha, cuyo convenio se va a actualizar en las próximas semanas. Por tanto, consideramos innecesaria esta iniciativa y no contará con el apoyo de nuestro grupo. Buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene su turno de réplica, señor Agirrebengoa.*

SR. AGIRREBENGOA IMAZ: *Buenas tardes. En primer lugar, le responderé a la señora Bozal. Me parece muy bien que la Administración esté al loro, que es como debe estar; y respecto a la información de que de alguna manera el Departamento de Desarrollo Rural vuelca los precios agrarios, evidentemente, son los precios agrarios, no los precios al consumidor y los márgenes de los diferentes operadores comerciales. Creo que ese es un tema a aclarar. Evidentemente, también Prodecasa funciona, conocemos su existencia, pero Prodecasa no ha dejado de ser un foro en el que de alguna manera intervienen, participan y debaten los diferentes operadores que están en el mercado navarro, y nos parece una labor fundamental, pero no deja de ser un foro cuyos resultados y cuyas informaciones son restringidas, como es lógico y es lícito.*

Lo que estamos pidiendo es un observatorio público que sea transparente y que la información no solamente vaya al sector agrícola y ganadero, sino a un sector del que nadie hemos hablado, que son las asociaciones de consumidores, porque creo que el asombro en estos momentos fundamentalmente está en los consumidores.

Por otra parte, quiero decirle al señor Burguete que, efectivamente, hay un observatorio de precios públicos del Ministerio de Agricultura, del MAPA. Pero le voy a responder con el mismo argumento con el que ha contestado su compañero de partido, el Consejero Pérez-Nievas, que ha dicho que Navarra tiene sus propias especificidades; y cuando ha hablado del tema del modelo British lo ha justificado diciendo que Navarra tiene sus claras especificidades. Yo estoy de acuerdo en que eso es así, y por ese motivo, de la misma manera que Andalucía, Valencia o alguien tan cercano como La Rioja disponen de un observatorio público de precios porque tienen sus especificidades respecto a productos, respecto a cadenas comerciales, respecto a modelos de distribución, pido que para Navarra también exista un observatorio.

Me alegro de que en estos momentos, y como consecuencia de esta iniciativa que se tomó hace algún tiempo en la Comisión de Desarrollo Rural, Prodecasa vaya a firmar un convenio con el departamento para tratar de hacer públicas sus informaciones. En principio, nosotros pedimos un observatorio que por el hecho de ser público tenga garantizada la imparcialidad en sus informacio-

nes. Y no pongo en duda otro tipo de informaciones pero, desde luego, siendo público eso se garantizaría.

En segundo lugar, gran parte de la información de la que estamos hablando está en poder de la propia Administración. Cuando estuvimos hablando en Comisión sobre los controles técnico-económicos del los ITG, la Consejera y el gerente del ITG del Vacuno dijeron que ellos cuentan también con información de costos netos de las diferentes producciones agrarias. Efectivamente, las tienen, es una información de la que ya se dispone en el departamento.

Por otra parte, también recordaría que existe una Dirección de Consumo que cuenta también con información de los precios en destino para el consumidor. Por lo tanto es una información que en gran parte y en gran medida obra ya en poder de la propia Administración navarra. Por todos esos motivos estamos pidiendo un Observatorio Público de Precios en Navarra. Y nosotros reiteramos la necesidad y la conveniencia de que tenga esas condiciones y esas características. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Agirrebengoa. A continuación, pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 36 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear un Observatorio Público de Precios Agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra traslada al Gobierno de Navarra su preocupación por la mala gestión que del Centro de Transfusión de Navarra se realiza desde el Departamento de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el duodécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra traslada al Gobierno de Navarra su preocupación por la mala gestión que del Centro de Transfusión de Navarra se realiza desde el Departamento de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamentario de Navarra ha presentado una enmienda a dicha moción. Para la*

defensa de la moción tiene la palabra la señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Berriri, arratsalde on guztioi. Como decimos en la moción, la transfusión es una necesidad permanente y la amplitud con la que es utilizada exige que deba garantizarse su calidad para evitar, en particular, la transmisión de enfermedades. Se debe garantizar el suministro de la sangre y sus derivados de la mayor calidad de manera continuada. Conocida es por esta Cámara, desde marzo de 2007, la situación de descontrol que existe en el Centro de Transfusión y que ha sido y sigue siendo reiteradamente denunciada por los sindicatos y el personal, una situación que originó la realización de una auditoria por parte de la Cámara de Compptos de cuyo informe estamos pendientes.*

A Nafarroa Bai le preocupa la evolución que el centro está llevando y que la mala gestión llevada a cabo por una dirección que ha dejado clara su incompetencia se haya traducido en una disminución de la calidad del servicio. Digo esto porque esta Parlamentaria formuló a la señora Consejera unas preguntas para su contestación por escrito y de sus respuestas se desprende que no se cumple la normativa vigente. A saber, la transposición de la directiva europea en el Real Decreto 1088/2005, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión; el Real Decreto 1343/2007, por el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de transfusión; la orden SCO/322/2007, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos de la sangre y de los componentes sanguíneos. La norma UNE-EN ISO 9001:2000 y los estándares del comité de acreditación en transfusión están lejos de aplicarse en este centro, como voy a demostrar.

Las preguntas que se le hicieron a la señora Consejera son sobre el organigrama y funciones, la formación, autorización e inspecciones de centros y servicios y sistemas de control y calidad. En cuanto al organigrama y funciones tengo que decir que el Real Decreto 1343, en su anexo 1.1.2, recoge que los Centros de Transfusión contarán con la descripción actualizada de cada puesto de trabajo que especifique claramente las tareas y responsabilidades de su personal. La señora Consejera me mandó un organigrama sin nominalizar y esta Parlamentaria se pregunta: ¿acaso no quiere que veamos que desde julio del 2007 hay una directora en funciones, pues la titular está de baja desde entonces, que aglutina la informática, la calidad, el laboratorio, la gestión de personal, hace guar-

dias y participa en todas las comisiones de hemoterapia de la Comunidad? Se ha incrementado la plantilla y existe un jefe de servicio que tampoco tiene ninguna tarea encomendada en esa información que me remitió la señora Consejera. El organigrama que me mandó es del 30 de agosto de 2008 pero, curiosamente, existe otro distinto con la misma fecha. El personal, de todas maneras, no conoce ni uno ni otro.

En cuanto a la documentación que se entrega al personal, desde hace un año se les da un dossier con la información general: vacaciones, días de permiso y normativa, nada que ver con la información sobre el puesto de trabajo que marca la ley.

En cuanto a la formación, el artículo 30.4 del Real Decreto 1088 dice que el personal que intervenga directamente en la extracción, estudio, tratamiento y conservación y distribución de sangre humana y de sus componentes sanguíneos estará cualificado para la realización de dichas tareas y recibirá una formación adecuada y actualizada periódicamente. El Real Decreto 1343 en su anexo 1 también hace mención a esto y dice: «El personal recibirá la formación y asesoramiento para el ejercicio competente de sus tareas. Para ello se planificarán acciones de formación inicial y continua adecuadas a las tareas específicas, las cuales serán debidamente documentadas y registradas. Se introducirán, así mismo, programas de información que incluyan “buenas prácticas”».

La señora Consejera me respondió que se realiza una presentación e información del Centro de Transfusiones al nuevo trabajador o trabajadora que incluye documentación relacionada con su trabajo. Me dijo también que existe formación específica para las tareas que debe realizar, según el puesto de trabajo que sea, formación organizada por el centro para ATS y TEL y formación que oferta la Administración a través del INAP. Pues bien, la señora Consejera sabe que no se entrega la documentación que describe, como he comentado antes, y que no se realiza ninguna formación específica de puesto de trabajo. En cuanto una persona es contratada pasa a ocupar su puesto de trabajo y si tiene suerte puede que otra compañera, a su vez “formada de esta manera”, lo pongo entre comillas, le apoye o le explique lo mínimo para sobrevivir. Se han dado casos de personas que sin ningún conocimiento del centro han quedado al frente del mismo durante tardes y fines de semana y por teléfono se les han tenido que explicar cosas tan elementales como dónde están los baños. Habla también de cursos para ATS y TEL, y ¿qué pasa con el resto de trabajadores y trabajadoras? Los cursos del INAP son actividades formativas complementarias. El real decreto, los estándares de acreditación y la norma ISO obligan a tener diseñados de forma personal el programa

de formación integral, actividades formativas internas y externas. ¿Dónde está todo esto? ¿Por qué ocultar una situación tan penosa que no beneficia a nadie y que puede acarrear verdaderos perjuicios para la Comunidad? En Nafarroa Bai entendemos que si existe esta documentación no es difícil entregar una copia de dichos planes. Por cierto, la Consejera me habló de la formación de los años 2006 y 2007 y esta Parlamentaria se pregunta qué pasa con la de 2008.

En cuanto a autorizaciones e inspecciones, el real decreto dice también: “Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, la autoridad sanitaria competente autorizará y concederá las licencias que garanticen que los centros de transfusión sanguínea realizarán sus actividades de conformidad con lo establecido en la normativa que les resulte aplicable. A estos efectos, el centro de transfusión acompañará la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos mínimos que se detallan en el anexo VIII”. Desde luego, esta documentación tampoco se me ha facilitado. El real decreto dice también que las autoridades sanitarias competentes establecerán medidas de inspección y control con el fin de garantizar que los centros y servicios de transfusión cumplan lo dispuesto en el real decreto. A tales efectos, se entiende por inspección el control oficial realizado de acuerdo con normas preestablecidas y destinado a evaluar el grado de cumplimiento de la normativa en la materia y la identificación de problemas. Los centros de transfusiones deberán ser inspeccionados y se aplicarán en ellos medidas de control a intervalos regulares que, en todo caso, no superarán los dos años. Y dice además que se deben inspeccionar los centros, tomar muestras para inspección y análisis y examinar todos los documentos relacionados con el objeto de las inspecciones, y en especial la documentación especificada en el artículo 33, que, evidentemente, no lo voy a leer. La señora Consejera no me dio esta documentación, pero sí me ha aportado dos resoluciones que nada tienen que ver con todo lo anterior. Y, de nuevo, esta Parlamentaria se pregunta: ¿por qué no me da las inspecciones?, ¿será que están sin inspeccionar el centro y los servicios? Cuando esta Parlamentaria le vuelve a pedir a la señora Consejera información, siempre en relación con el real decreto, para saber los datos que se envían a Madrid, me encuentro que donde se pregunta si su centro o servicio de transfusión ha sido inspeccionado en los últimos años por la autoridad sanitaria competente, se contesta: no, en centros; no, en servicios de transfusión.

Cuando se habla del programa informático, un programa informático que se adjudicó en el año 2006 para toda la red de hemoterapia, todavía está sin poner en marcha. Otro incumplimiento del

Real Decreto 1088. Se adjudicó en el 2006 con un precio de adjudicación de 163.560 euros, IVA incluido, a la empresa Castilla Informática Consulting, SA. ¿Por qué todavía está sin poner en marcha este programa informático?

Desde luego, no me voy a meter con los incumplimientos en controles bacteriológicos, en plan de virus emergentes y otras muchas cosas. La señora Consejera no está aquí pero sabe que se incumple el real decreto.

Ante las respuestas de la señora Consejera puedo deducir que piensa que esta Parlamentaria no sabe lo que pregunta y que cualquier cosa que se le responda vale. Pues no, y se lo digo a ustedes y se lo habría dicho a la señora Consejera si hubiese estado presente. Por lo poco que he podido argumentar queda demostrada la caótica gestión del Centro de Transfusión que está llevando a cabo la dirección actual, y desde Nafarroa Bai le pedimos que de manera urgente cumpla con la legalidad para mejorar el servicio que presta el Centro de Transfusión, que es una pieza clave en todo el sistema de salud de una Comunidad. Por favor, gestione, planifique, exija datos, objetivos, cumplimientos, nivel de autoabastecimiento, controles bacterianos y no nos diga –no está la señora Consejera– que se le va ocurrir hacer un nuevo centro pionero porque de eso estamos ya un poco hartos. Gestione lo que tiene y le recuerdo que desde un punto de vista práctico el centro funciona gracias a su capital humano, no sé si la palabra sería vilipendiado, pero tengo que decirla, por el núcleo directivo, cuestión esta que merecería otra moción por la gravedad del problema.

SRA. PRESIDENTA: Señora Fernández de Garaialde, debe ir terminando.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Termina ahora mismo. Les recuerdo dos palabras que ustedes usan mucho pero que olvidan con frecuencia, y antes las ha mencionado el señor Marcotegui, que se encarga de recordarlas frecuentemente, y son eficacia y eficiencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación, tiene la palabra la señora Chivite, del grupo socialista, que es el que ha presentado la enmienda.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Señora Presidenta, si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño ya que la señora Fernández de Garaialde ha sido muy extensa en su explicación. Quiero empezar mi intervención leyendo el primer párrafo del Real Decreto 1088/2005, que dice así: “La transfusión es una necesidad permanente, y la amplitud con la que es utilizada exige que deba garantizarse su calidad y seguridad para evitar, en particular, la transmisión de enfermedades. Por

otro lado, el altruismo y la voluntariedad de la donación de sangre son la mejor garantía de calidad y seguridad para el donante y el receptor...” Que el Centro de Transfusión sanguínea de Navarra no pasa por su mejor momento es algo conocido en esta Cámara. En la legislatura pasada, se debatieron varias iniciativas en el mismo sentido o parecido del que ha hecho el grupo de Nafarroa Bai en estos momentos.

Es una situación que nos preocupa y por ello vamos a votar a favor de esta moción aunque hemos introducido una pequeña enmienda en el sentido de que no creemos que la mala gestión sea algo general, sino que hay problemas concretos. Hay que reconocer que este centro está certificado por AENOR conforme a la norma española UNE-EN ISO 9001:2000 y que forma parte de la red internacional de certificación, con lo cual sí que es cierto que hay problemas pero también hay cosas que se hacen bien. Pero es cierto, y yo misma lo he denunciado en otras ocasiones, que existen problemas concretos derivados de la mala gestión que se está haciendo desde el centro. Por lo tanto, quiero reiterar el voto favorable de mi grupo a esta moción con los matices que añade nuestra enmienda y, por supuesto, pedir el cumplimiento de la legalidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. A continuación, abriremos un turno a favor. Por Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque voy a ser muy breve. Ya que la señora Fernández de Garaialde ha explicado con todo lujo de detalles la situación que pudimos comprobar en la sesión de trabajo que se celebró y en la que compareció la Consejera, además del conocimiento que teníamos de la legislatura anterior a través de los profesionales que trabajan en el Centro de Transfusión, simplemente quiero decir y reiterar que estamos de acuerdo tanto con la propuesta que hace Nafarroa Bai a través de la moción como con la enmienda del Partido Socialista si Nafarroa Bai la admitiera, porque nos parece más clara al determinar los problemas que se están produciendo. Por todo ello, nuestro voto será favorable.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. A continuación, abrimos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Marcotegui, por UPN.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso. Nos encontramos con algo que a mi juicio, según la formulación de la moción, es una de las funciones básicas de este Parlamento, cual es el control e impulso al Gobierno, pero entiendo que esto debe hacerse siempre con criterios de objetividad, no por capri-

cho, porque así se le ocurra a un portavoz concreto, sino que debe estar plenamente justificado que existen razones para decirle al Gobierno que su acción no es la correcta.

En caso contrario, nos encontraríamos ante situaciones de fuegos de artificio o quizá, lo que es peor, y me temo que es este el caso, de desgaste al propio Gobierno con razón o sin ella. De lo que se trata es de desgastar, y no importa que sea a través de un servicio tan trascendente e importante, y además soportado por la generosidad de los ciudadanos navarros, como es el de la transfusión. Creo que este es el caso y lo voy a demostrar porque en el texto de la moción solamente se dice, tanto en la parte expositiva como en la parte dispositiva, que hay una preocupación por la mala gestión. No se es capaz de indicar exactamente cuáles son las razones y motivos de la mala gestión. Ahora en la intervención se dice y se expone, pero el hecho de tener que presentar una moción por escrito con una parte expositiva es precisamente para justificar, para motivar, y no sencillamente para dar una opinión subjetiva que lógicamente no viene al caso. No se dice si la mala gestión es debida a la dirección, no se dice si la mala gestión es debida a la gestión administrativa del centro, tampoco se dice si es debida a asuntos sanitarios del control de los productos que allí se extraen y se archivan, se almacenan y se expenden, ni tampoco se dice si es debida a una deficiente, errónea o equivocada política de transfusiones de sangre. Nada de eso se puede encontrar en la moción, que es el único documento que yo tengo realmente para estudiar esta cuestión.

Posiblemente sea una gestión equivocada. Esto es otra cosa. Usted lo podía haber dicho así: una gestión equivocada, basada en otros principios, en los principios políticos de Nafarroa Bai que probablemente serán muy diferentes a los de Unión del Pueblo Navarro, pero ni tan siquiera eso se pone en la moción. No se dice cuáles son los principios políticos sanitarios por los cuales ustedes consideran que hay una mala gestión y que ustedes harían una gestión completamente diferente. Eso nos daría pie, realmente, para rechazar o apoyar con criterio su propia moción.

¿Cómo gestionaría Nafarroa Bai el Centro de Transfusiones de Sangre? Esta es la pregunta importante, no que a su juicio haya una mala gestión, que no es capaz de explicitar en concreto. ¿Cómo debe ser la gestión? Nada propone al respecto, y si no propone nada al respecto, la gestión que se haga del Centro de Transfusiones siempre estará a merced del criterio subjetivo de Nafarroa Bai, el centro siempre estará condenado si es gestionado por Unión del Pueblo Navarro y siempre será objeto de la calificación de una mala gestión.

Se ha visto perfectamente en la anterior moción que hemos debatido sobre el tema de salud que algún portavoz no ha sabido entender que las necesidades requeridas por el Servicio Navarro de Salud en el tema de transporte no pueden ser otras que las mejores. ¿Es que alguien puede pensar que son las peores? No se objetiva el mal funcionamiento, no hay nada en la motivación de la moción que explique la preocupación al respecto salvo manifestar que la transfusión es una necesidad permanente que exige calidad y seguridad. Nadie cabal en su justa percepción negará esto. ¿Quién va a decir lo contrario, que la transfusión no es una necesidad permanente y que no exige calidad y seguridad? El problema no está ahí, el problema está en los criterios con los que ustedes gestionarían el centro. Y ahí le acepto que usted diga que nosotros gestionamos de manera equivocada según sus principios pero según los nuestros gestionamos de manera acertada y no hay una mala gestión.

En relación con la enmienda planteada por el Partido Socialista veo que no aporta nada, aunque realmente es más racional puesto que trata de concretar algo más. Dice: no todo funciona mal, hay algunos problemillas; aunque no dice cuáles son esos problemillas. Eso en lo que se refiere al primer punto de la cuestión.

En lo referido al segundo punto dice que nos insta al cumplimiento del Real Decreto 1088/2005, al cumplimiento de la norma UNE-EN ISO-9001:2000 y a lo enmarcado en el CAT, Comité de Acreditación de Transfusiones. Pues mire usted, yo aquí sí que tengo posibilidad de ser objetivo. Aquí está el certificado de registro de la empresa AENOR que dice que el funcionamiento del centro es conforme a las exigencias de la norma española UNE-EN ISO 9001: 2000, que es lo que usted dice que hay que cumplir. Aquí está certificado y esto sí que es objetivo, no por Nafarroa Bai, sino por una empresa especialmente cualificada y autorizada para hacer este tipo de autorizaciones.

Pero es que, además, este no es un documento viejo, aunque tenga fecha de julio de 2006, sino que ha pasado la primera auditoría. La primera auditoría de esa certificación de 2006, que es de noviembre de 2007, esto es, de hace escasamente unos meses, aquí está, y AENOR, empresa autorizada, viene a decir que una vez efectuada la auditoría de seguimientos y sistema de gestión de calidad de su empresa y evaluadas las acciones correctivas propuestas por ustedes, se complace comunicar que el resultado de la citada auditoría ha sido el de evaluación conforme. Esto es objetividad y no otra cosa, pero es que dicen ustedes que cumplamos lo marcado por el CAT, el Comité de Acreditación en Transfusiones, en el que participan la Asociación Española de Hematología y

Hemoterapia y la Sociedad Española de Transfusión Sanguínea. Pues aquí está el documento, documento que dice que el centro efectúa las actividades correspondientes a las áreas citadas más adelante en concordancia con los requerimientos elaborados y editados por el propio Comité de Acreditación en Transfusiones. Y usted nos dice que cumplamos esto, cuando es el propio centro, el propio CAT el que dice que lo estamos cumpliendo. ¿Dónde está la objetividad? ¿No estaremos en el criterio subjetivo de que ustedes consideran que gestionamos equivocadamente, según sus principios políticos, el Centro de Transfusión Sanguínea? Pero de ahí a decir que hay una mala gestión... Este es el que tiene que decir que hay una mala gestión, el que paradójicamente usted dice que cumplamos, y también dice que cumplamos el Real Decreto 1088, y aquí tienen ustedes las dos resoluciones que ha aprobado la autoridad competente en las cuales se convalida la autorización administrativa de funcionamiento del Centro de Transfusión. Aquí están. Y salvo que usted afirme en esta tribuna que la persona que ha firmado esto prevarica, esto es, que aprueba una resolución a sabiendas de que es contraria a derecho, para conceder esta convalidación de autorización administrativa de funcionamiento del Centro de Transfusión es necesario comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma aplicable y la realización de actividades según lo establecido por el Real Decreto 1088/2005.

Luego, ¿dónde está lo que usted dice, ese requerimiento para que se cumpla lo que las autoridades competentes autorizadas están diciendo que se cumpla? Mire usted, y para terminar, la propia Fundación Navarra por la Calidad ha reconocido también al Centro de Transfusión Sanguínea. ¿Qué más quiere usted? ¿Su opinión, contra todas estas opiniones autorizadas? Esa es la objetividad y no otra. En el caso contrario nos adentramos en el terreno peligroso de las subjetividades.

Al parecer, y ahí le doy toda la razón, lo que falta es la certificación de calidad de Nafarroa Bai hacia el Centro de Transfusión Sanguínea, pero esa me temo que nunca la conseguiremos.

Flaco favor está haciendo usted al Centro de Transfusión Sanguínea...

SRA. PRESIDENTA: Señor Marcotegui, debe ir terminando.

SR. MARCOTEGUI ROS: Termina, señora Presidenta. ... con esta acusación genérica de mal funcionamiento a un centro que está basado en el altruismo y la generosidad de los navarros, que ha sido y es, como todo el mundo dice, pionero y ejemplo en el resto del Estado español. Con estas sospechas no determinadas, generalizadas e incluso en contra de las certificaciones oficiales flaco favor se

hace al Centro de Transfusión Sanguínea. Muchas gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. A continuación, por CDN, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño, porque yo también tenía toda la documentación que tan profusa y profundamente ha explicado el portavoz de UPN, el señor Marcotegui, y no me queda sino ratificar todas sus explicaciones. Como digo, como incluso ha mostrado públicamente los documentos, no me queda más que ratificar y mostrar nuestro rechazo a esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, he de decir que vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista y que agradecemos tanto al Partido Socialista como a Izquierda Unida su apoyo a esta moción. Desde luego, cuando me hablan de criterios de objetividad, tengo aquí varias cosas. Tengo concretamente distintos organigramas, y se pueden ver las fechas, uno es de 30 de agosto. Tengo aquí, como respuesta de la propia Consejera, que no han sido inspeccionados los centros. Tengo aquí la resolución por la que se adjudicó el sistema informático en 2006 y a día de hoy todavía no se ha puesto en funcionamiento. No tengo ningún problema, y sería la primera en reconocer y en rectificar incluso si la señora Consejera me diera toda, absolutamente toda la información que le he pedido, pero no le digo que me dé un real decreto que no sé qué... No, quiero que me dé toda la documentación que lleva a ese real decreto y absolutamente todo lo que le pedí en cuanto a organigramas, en cuanto a formación. Soy la primera que públicamente rectificare lo que acabo de decir aquí, pero quiero que la señora Consejera me dé toda la información que le he pedido, porque no me dirán ustedes que, en cuanto al organigrama, una misma persona no está ocupando distintos puestos de este organigrama. Lo vuelvo a repetir, y se lo digo, señor Marcotegui, si me da absolutamente toda la información que le he pedido, rectifico lo que acabo de decir defendiendo esta moción.

Por otro lado, desde luego, no es cuestión de cómo gestionaría Nafarroa Bai. ¿Sabe lo que haría Nafarroa Bai, para empezar? Cumplir absolutamente todos los decretos que por ley hay que cumplir. De esa manera gestionaría Nafarroa Bai el Centro de Transfusión. Y es verdad que ha sido pionero, pero

en estos momentos pregunte a quien quiera preguntar porque, desde luego, no es pionero.

Y, sinceramente, espero y creo que volveremos a tener un debate sobre el Centro de Transfusión cuando Comptos emita su informe de la auditoría que está haciendo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Fernández de Garaialde, ¿acepta la enmienda de adición? Entonces, votamos la moción con la incorporación de la enmienda que ha presentado el grupo socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 26 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra traslada al Gobierno de Navarra su preocupación por la mala gestión que del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra se realiza desde el Departamento de Salud.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración, en el plazo de dos meses, de un nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración en el plazo de dos meses de un nuevo plan de lucha contra el fraude fiscal, presentada por el grupo Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Esta moción, tan bien intencionada, tiene por finalidad instar al Gobierno de Navarra a la elaboración en el plazo de dos meses –decimos en la moción– de un nuevo plan de lucha contra el fraude fiscal que con unas líneas estratégicas de actuación establezca una serie de objetivos ambiciosos, incluya planteamientos avanzados en la eliminación de comportamientos fraudulentos, evite la dualidad social en la obligación tributaria real y aumente los medios materiales y humanos necesarios, es decir, de alguna forma estamos tratando de caracterizar cuál sería el contenido del propio plan de lucha contra el fraude fiscal. Como saben sus señorías, el vigente, porque, como seguirá aplicándose, vamos a decir el vigente, terminaba en 2007, y nos parece que esta es una cuestión fundamental. Solamente por justificar la presentación de la moción, voy a recordar algún dato. Los ingresos fiscales

suponen a nivel de la Unión Europea el 39,3 por ciento del Producto Interior Bruto y se estima que el fraude está entre el 2 y el 2,5 por ciento del Producto Interior Bruto a nivel europeo. Esto no son cuatro duros, estamos hablando de una auténtica barbaridad y de unas cantidades que se quedan por ahí. Hay incluso una comunicación de la Comisión Europea de mayo de 2006 relativa a la necesidad de elaborar una estrategia coordinada de mejora de la lucha contra el fraude fiscal a nivel europeo, instando a todas las Administraciones a que se coordinen con este fin. Es una comunicación que, en definitiva, pretendía lanzar un debate sobre los aspectos necesarios para desarrollar esa estrategia a nivel europeo.

Es evidente que el fraude fiscal, y creo que todos estaremos de acuerdo, constituye un obstáculo para el buen funcionamiento del mercado interior; dado que viene a distorsionar la competencia entre los contribuyentes, pero es que, además, señorías, el fraude fiscal rompe o erosiona la equidad del sistema tributario, y perjudica la capacidad de ingresos, simple y llanamente porque todo ese dinero se queda por el camino, y, por último, crea una sensación de inseguridad y de agravio comparativo para la gran mayoría de los contribuyentes sujetos a una nómina y a unas retenciones porque se tiene la sensación de que solo pagamos los de la nómina. Esto no es exactamente así, pero esa es una sensación que está muy interiorizada entre los contribuyentes.

Por lo tanto, siguiendo esas recomendaciones de la Unión Europea, siguiendo también las recomendaciones de la OCDE de mejorar e incrementar los mecanismos de lucha contra el fraude fiscal, es necesario un plan nuevo, no solo porque el anterior se ha terminado, sino porque tenemos que tener un plan en cualquier caso ambicioso, arriesgado en sus objetivos, que tienen que ser, sin lugar a dudas, mayores que los actuales.

Ciertamente, el Gobierno de Navarra, al parecer, según ha comunicado el Consejero señor Miranda, el día 3 de marzo acordó en Consejo de Gobierno la correspondiente encomienda a la Agencia Tributaria navarra, a la Hacienda navarra, para que elabore ese plan de lucha contra el fraude fiscal. Toda vez que parece que el Gobierno ya ha tomado la decisión –tardan, pero alguna cosa hacen, otra cosa es su contenido–, nosotros vamos a mantener la moción básicamente porque el plan no está terminado, como todo el mundo sabe, y porque entendemos que, indudablemente, cuanto antes se pueda conocer esto en el Parlamento será mejor para tener esa poderosa herramienta que, insisto, le da equidad al sistema en función de cómo se hagan las cosas y además supone mayores ingresos.

Nosotros hemos calculado que por cada euro que el Gobierno de Navarra destina a la lucha

contra el fraude fiscal recauda entre diecisiete y veintidós, por lo tanto, nos parece que aunque solamente fuera por un planteamiento de mejorar la recaudación sería más que necesario. Claro, entre diecisiete y veintidós hay un margen importante, en consecuencia, el plan lo que tendría que hacer es tratar de aproximarse a los veintidós y no quedarse solo en los diecisiete. En todo caso, el cálculo es nuestro, tal vez si el Consejero Miranda en esta ocasión también quiere intervenir nos aclarará si está más cerca de los diecisiete o más cerca de los veintidós.

En cualquier caso, pedimos el voto afirmativo de sus señorías porque esta es una cuestión que no solamente tiene que ser del Gobierno sino del conjunto de la Cámara. Es evidente que el conjunto de los partidos políticos tiene que involucrarse en esta situación.

Y, por último, diré que mantenemos la moción porque lo que vimos el otro día en la Comisión eran simplemente unos trazos gruesos de cómo puede ser el plan. La verdad es que nos sonó muy parecido al actual, más allá de que se incorpora también una cuestión fundamental, como es crear esa sensación ciudadana de que los impuestos están para que los pague el conjunto de los ciudadanos.

Nos parece que tiene que ser más ambicioso que lo que dijo el Consejero Miranda y, repito, por eso mantenemos aquí esta moción, indicando que también nos parece muy importante que ese plan establezca mecanismos de coordinación con otras Administraciones, especialmente con la Agencia Tributaria estatal, en materia de lucha contra el fraude y nos parece, por último, que es fundamental para ese nuevo modelo fiscal que esperemos que en los próximos meses pueda tener el suficiente consenso político en la Comunidad para salir adelante. En ese nuevo modelo fiscal, esa superreforma fiscal, en definitiva, que se va a acometer, parece también razonable que haya un planteamiento de lucha contra el fraude fiscal innovador y avanzado que permita, repito, esa mayor equidad y además esos mayores ingresos. En definitiva, se trata de que lo que en este Parlamento les decimos a los ciudadanos que tienen que pagar en las correspondientes leyes fiscales y en la Ley de Presupuestos lo paguen todos, y no solamente aquellos que asumen su obligación mientras que dejan de pagarlo aquellos que utilizan la picaresca o los trucos de siempre no solamente para conculcar la ley sino para ser insolidarios con el resto de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor de la moción. ¿Portavoces que desean intervenir? Por UPN, señor Pajares, tiene la palabra.

SR. PAJARES AZPÍROZ: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Voy a ser muy breve por-

que creo que es un tema que ha hecho correr ríos de tinta a lo largo de las últimas semanas y no solamente en la prensa local sino también en la nacional, porque me he estado enterando y he visto que los planes del Gobierno de Navarra han salido publicados también en la prensa nacional. Cualquier actuación en esta línea cuenta con el apoyo de nuestro grupo, porque es un tema que preocupa y ocupa no solamente a la Administración de la Comunidad Foral sino a otras Administraciones estatales e internacionales, como ha dicho el portavoz del PSN. Todavía resuenan las palabras del señor Consejero de Economía y Hacienda en la Comisión de Economía de antes de ayer donde marcaba las líneas estratégicas del futuro plan, a la vez que resumía los resultados de lo que había sido el plan anterior, que no voy a repetir porque creo que han sido suficientemente publicados y todos sabemos exactamente cuáles han sido los resultados.

El Defensor del Pueblo ha emitido también un informe sobre el sistema tributario de Navarra en el que viene a decir que se observa una mejora y mayor eficacia y capacidad de la Administración para ir detectando el fraude, lo cual creo que es bien recibido. Bienvenido sea y ojalá se siga en esa línea. Esa cada vez mayor eficacia y capacidad se da gracias a la existencia de mayores fuentes de información, al incremento de cruces de datos, a un mayor seguimiento de declaraciones y a una mejor coordinación con otras entidades, léase otras Haciendas, Seguridad Social, Registro Mercantil, etcétera. Y se ha puesto de manifiesto a través de la revisión y la comprobación puntual de las declaraciones, inspección de contribuyentes y seguimiento de morosos. Podemos decir a título de ejemplo en el tema de las declaraciones de contribuyentes que en los cinco años se han realizado ciento dieciséis mil, con unos resultados de doscientos cincuenta y cinco millones de euros; en lo que es inspección de contribuyentes, diez mil, casi once mil, con un total de ciento cuatro millones detectados; y, por lo que respecta al seguimiento de morosos, se han recaudado en total noventa y seis millones en cinco años. Ha habido también detecciones de fraude, de delito fiscal, concretamente en torno a setenta y seis millones de euros.

¿Qué se pretende con el nuevo plan? También lo hemos visto. Lo que caracteriza al nuevo plan es que es estratégico, integral, porque abarca todas las líneas y unidades de Hacienda; operativo, con un carácter concreto más que genérico; evaluable, estableciendo objetivos; participativo, dado que va a contar con la participación de agentes económicos, sociales, asociaciones profesionales, etcétera; y educativo, en la medida en que va a tratar de educar en valores de contribución común y solidaridad, como se ha mencionado anteriormente, lo cual nos parece muy bien.

En una resolución de este año, del 4 de febrero, se aprueban también las grandes líneas del plan de inspección para el año 2008, que en resumen son: participación en la elaboración del plan de lucha contra el fraude, nuevas herramientas en la selección de contribuyentes para inspeccionar, persecución del fraude fiscal, comprobaciones in situ en los locales de los contribuyentes, acuerdos de colaboración con otras entidades y formación de las personas, especialmente en el área técnico-tributaria y contable. En cuanto a los sectores de atención prioritaria, hay una retahíla, que tampoco vamos a nombrar, que están establecidos también en esa resolución, empezando por el sector inmobiliario y pasando por los de producción y primera transformación de metales, residuos y recuperación, grandes grupos, tramas de fraude organizado, IVA, etcétera.

Para no entretenernos más, porque creo que todos estamos de acuerdo, por lo menos en nuestro grupo, con que se siga en esta línea, diremos como conclusión que es un proyecto ambicioso que requiere de una serie de medios humanos y técnicos. Se está en esa línea, porque los recursos humanos han crecido un 40 por ciento para hacer frente a los objetivos del plan anterior. Supongo que se seguirá en esa línea de crecimiento cuando haga falta, y no dudamos de que se seguirán poniendo los medios técnicos y humanos para alcanzar los objetivos propuestos y teniendo siempre en cuenta que el propio Defensor del Pueblo se ha manifestado positivamente en cuanto a la forma de estructurar esos recursos para hacer frente a los objetivos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Pajares. Por Na-Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. Nosotros vamos a tener una postura favorable a esta moción. Siempre hemos manifestado, y coincidíamos con el Partido Socialista y con diferentes fuerzas o grupos parlamentarios a la hora de valorar en diferentes actuaciones y Comisiones, la necesidad de dotar de más instrumentos y sobre todo de enfocar con más voluntad de actuación la política desde la Administración contra el fraude fiscal. Hacienda somos todos, como decía el señor Lizarbe, pero pagar pagamos algunos, y hay una sensación de impunidad que va, primero, contra la adquisición y la oportunidad de tener y disponer de recursos para invertirlos socialmente y, por otro lado, por la justicia misma, es que es injusto que se produzcan fraudes y que la Administración no ponga los canales, los instrumentos y las vías necesarias al objeto de que no se produzcan. Desgraciadamente, tenemos que constatar que durante demasiados años hemos estado en una situación de bloqueo, de ralentización de esta voluntad o de esa convic-

ción de la necesidad de poner instrumentos porque, como todo el mundo sabe, también sus señorías, lógicamente, los inspectores año tras año eran los mismos, los medios eran los habituales, tampoco es que subieran excesivamente las inspecciones y, al final, no se dispone de datos reales sobre cuál es la cuantía real defraudada a la Hacienda de esta Comunidad.

Lógicamente, nosotros no tenemos servicios secretos, pero es necesario recordar en esta Cámara que en Alemania, para hacer frente a la situación de desaceleración económica, han dispuesto como una de las principales actuaciones precisamente utilizar sus servicios secretos con el objetivo de perseguir el fraude fiscal, entendiéndolo como una cuestión fundamental que se debe abordar siempre pero en especial en una situación de desaceleración económica.

Va a salir aprobada la moción, por lo tanto, nos tenemos que felicitar porque puede ser el comienzo de la asunción del error por el actual Gobierno de UPN y CDN, en el sentido de que todavía tiene que recuperar mucho de lo que habría tenido que hacer desde hace ya demasiado tiempo, pero, señor Lizarbe, no se fie, porque en esta Cámara hay un modismo o frase hecha que viene a decir: si quieren ustedes que algo no se cumpla, elaboren ustedes un plan. Porque este plan se viene elaborando desde hace mucho tiempo y realmente ha florecido en primavera, además, con una actuación de Unión del Pueblo Navarro realmente interesante, dado que ¿cuántas mociones tienen el voto contrario de Unión del Pueblo Navarro justificado en que esto ya lo estamos haciendo, en que para qué vamos a apoyar una moción si ya lo estamos haciendo? Pues si ya lo están haciendo en este caso, yo creo que en un ejercicio de condescendencia hacia usted, señor Lizarbe, han dicho: pues bueno, aunque ya lo estemos haciendo, se la vamos a apoyar. Pero no se fie, señor Lizarbe, y no crea que la aprobación de esta moción y el anuncio del Gobierno de Navarra de impulso de este plan, con las medidas que son muy interesantes y que nosotros creemos que se deben impulsar, va a conllevar un cambio decidido y definitivo de actuación con respecto al fraude fiscal.

Mire, nosotros, desde la oposición, vamos a controlar, vamos a pedir información y vamos a seguir en una línea crítica para comprobar que, efectivamente, las promesas en este caso se corresponden posteriormente con los hechos. Hemos tenido por la mañana un debate también sobre fiscalidad, y se ha comprobado la confusión que reina en estos momentos en el conjunto del ámbito fiscal de esta Comunidad, porque, al final, no sabemos si va a haber medidas fiscales para 2009, si se van a poner para 2008, si son fruto de un pacto entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, aunque el señor Alli reivindicaba que también estaba ahí, o si al final resulta que no hay tal acuerdo porque, al parecer,

había diferencias de opiniones. No lo sé, en esta ocasión parece que ustedes están de acuerdo, y es algo que nos parece realmente positivo, porque todo acuerdo lleva en sí mismo una bondad, y nosotros participamos en el acuerdo, y participamos en este acuerdo en estos momentos con el apoyo a esta moción, pero con una actitud que me van a permitir que diga, con todo el respeto, que es recelosa, porque quien durante tantos y tantos años no ha sido capaz de poner los instrumentos necesarios, ni siquiera de asumir con la debida profundidad el hecho al que tenía que enfrentarse esta Comunidad. Considerar que en estos momentos, de repente, por una iluminación no sabemos de qué características, han decidido esto, realmente sorprende. ¿Un plan? Perfecto. Lo veremos cuando se ponga en marcha. ¿Una moción? Se la aprueban aunque ya la están poniendo en marcha y, por lo tanto, es un apoyo a su propia política. Porque, claro, lo que vienen a decir es que con esta moción estamos apoyando su política, y, por lo tanto, la apoyan, pero que no se entienda este apoyo como un espaldarazo a la convicción de que este Gobierno va a actuar en materia de fraude fiscal.

En definitiva, señorías, no me quiero alargar, y perdonen las alusiones personales, señor Lizarbe, y también las que haya podido entender el señor Miranda, el Gobierno de Navarra, nosotros consideramos que es importante disponer de medios y de voluntad, también manifestada en este Parlamento, de convicción en la necesidad de dotar de presupuestos, de personal y de instrumentos a la lucha contra el fraude, y, por lo tanto, como hemos hecho siempre, apoyaremos esta moción en la convicción de su necesidad y con la actitud de certificar en cada momento que estas promesas y lo aprobado en este Parlamento acaban siendo realidad porque, indudablemente, de eso se trata en el debate parlamentario. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por el CDN, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, arratsalde on denoi. Periódicamente vemos cómo los portavoces de los distintos grupos van descubriendo el Mediterráneo de la gestión pública como si por primera vez en la historia de esta Comunidad Foral se entrase por el ámbito del Gobierno, y concretamente de la Hacienda, a luchar contra el fraude fiscal. Después de esta última intervención me he quedado perplejo porque un Parlamentario que no es neófito en la Cámara interviene como si acabase de aterrizar de un satélite en esta Comunidad y aporta la brillante idea de que no se fía de lo que haga el Gobierno.

Bueno, pues el pasado martes, y había representantes de su grupo –deduzco que no se lo han transmitido–, compareció a instancia de un grupo de la Cámara, si no recuerdo mal, o por propia

iniciativa, que me da igual a estos efectos, el señor Consejero para informar de dos cosas: del resultado operativo cuantificado del plan aprobado y prorrogado posteriormente, por tanto, señorías, por lo menos ha habido un plan; y a su vez anunció que se había demorado la elaboración del nuevo plan por todo el proceso de elecciones, de formación del Gobierno, etcétera, dijo que el departamento estaba en ello y expuso los objetivos o principios que iban a inspirar ese plan nuevo que iba a sustituir al anterior.

Fijense ustedes, por lo menos ha habido uno, pero, que yo recuerde, antes de ese, no descubierto por lo que se ve, porque parece que gracias a esta iniciativa va a haber un plan de lucha, hubo dos. Por tanto, lo que no se puede decir con un mínimo de rigor es que el Gobierno de Navarra, me da lo mismo este que cualquier otro, no ha tenido una actuación trabajada, programada de lucha contra el fraude fiscal, pues ha sido continuo ejercicio tras ejercicio económico, con resultados plausibles, aunque hay que reconocer que los más intensos cuantitativamente por la recaudación y cualitativamente por la detección de delitos fiscales han sido los del plan que se está ejecutando en este momento.

Por tanto, ¿cómo no vamos a apoyar esta iniciativa?, si es que no descubre nada. Entiendo, señor Lizarbe, que no van a retirar esta iniciativa, es lógico, pero realmente, con toda seriedad, no aporta nada, pues es algo que se viene haciendo por los sucesivos Gobiernos en la Comunidad Foral, y sobre todo, señorías, debemos medir mucho lo que decimos porque la labor de persecución del fraude fiscal es una labor que realiza la estructura administrativa permanentemente, los profesionales de la función pública, los inspectores, los gestores y todo el personal desde que existe la Hacienda Pública de Navarra. Esto no se acaba de descubrir con esta iniciativa, es algo evidente. Durante años y años han actuado para detectar el fraude fiscal, han hecho labores de liquidación, de seguimiento, de control, de intercambio de información entre todas las Administraciones tributarias, de cruzamiento de los datos fiscales a través de la informática. Esto es algo novedosísimo, por tanto, no tenemos ningún problema para apoyar esta iniciativa, no porque no creamos, sino sencillamente porque es seguir haciendo lo que se viene haciendo, cuyos resultados, para quien quiso verlos, oírlos y entenderlos, los expuso detalladamente el señor Consejero el pasado martes.

Hay objetivos ambiciosos, pero es que el objetivo más ambicioso que tiene siempre todo plan de lucha contra el fraude es tratar de erradicarlo, y este es un objetivo que por mucho voluntarismo que tenga el plan y que tengan los equipos del departamento, que son profesionales de la lucha contra el fraude, que no están a merced de las

directrices políticas y mucho menos de que desde este Parlamento se les diga lo que tienen que hacer, porque lo saben profesionalmente, y sin duda alguna están mucho mejor preparados que el Parlamentario medio o Parlamentaria media, y los practican, y además son los que no se quedan en vagas declaraciones, sino que dan la cara frente a los contribuyentes, es una labor incómoda, difícil, aunque por eso cobran, evidentemente.

¿Fijar objetivos? Al máximo. Se habló incluso de un objetivo de concienciación social por lo que supone de insolidaridad, que es un bello objetivo, pero que no es exclusivamente de un plan contra el fraude, sino que es un objetivo del que debe participar toda la sociedad a través de una adecuada formación en la solidaridad y en los valores del sistema, y lamentablemente no lo practica.

¿Eliminar comportamientos fraudulentos? Hombre, que el que la haga la pague es seguramente la mejor regla para evitar esos fraudes: detectarlos al máximo, imponer las sanciones y, si es posible, tipificarlos como delito, pues ya se sabe, al juzgado con ellos.

La dualidad social en la obligación tributaria, el aumento de los medios materiales y humanos se ha venido realizando, se ha venido practicando en todos y cada uno de los planes que han precedido.

La inspección ha venido siendo continuamente mejorada en su dotación, pero no solo en su dotación personal, también en su dotación económica, a través de programas de estimulación en la relación éxito-resultado-liquidación-retribución. Una forma de estimular que, por otra parte, no solo la ha practicado la Hacienda de Navarra, sino que la han venido practicando todas las Haciendas que existen en el Estado y que precisamente fue una de las razones de desagregar de las estructuras burocráticas de los departamentos, tanto de la Hacienda del Estado como de otras Haciendas, las Agencias Tributarias, precisamente para hacer posible una mejor retribución que estimulase las labores.

Por tanto, señorías, estando plenamente convencidos de que la lucha contra el fraude debe ser un objetivo irrenunciable de los poderes públicos frente a esas personas que son insolidarias y para romper esa imagen de que aquí solo pagamos lo que tenemos nómina, porque el que puede defraudar no solo defrauda, sino que encima recibe el aplauso social, es evidente que es importante transmitirlo a la sociedad como un medio de esa pedagogía de la solidaridad y del deber de cumplir los deberes fiscales que tenemos todos los ciudadanos y ciudadanas respecto al conjunto de la sociedad, es bueno que esta iniciativa salga con el apoyo de todos los grupos, aunque no aporte nada a la realidad de la gestión de la lucha contra el fraude. El mensaje de que toda la Cámara unáni-

memente está dispuesta a seguir apoyando la acción de los poderes públicos, del departamento, de la Agencia Tributaria y de los funcionarios que llevan el peso de la lucha contra el fraude puede tener un valor educativo, que también es algo que hay que hacer desde la política. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Arratsalde on. Izquierda Unida va a apoyar esta moción, una moción que, evidentemente, insta al Gobierno a seguir intensificando la labor de control del fraude fiscal. Hace escasas fechas, el colectivo de técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda en el ámbito estatal denunciaba en un comunicado la constatación, a través de los datos de que disponía, de que cuanto más rico es el declarante en este país mayor es la evasión fiscal del mismo. Incluso daba un dato concreto, y es que el 86 por ciento de las grandes fortunas no declara en su totalidad el Impuesto del Patrimonio y evade sus obligaciones fiscales. Evidentemente, estamos hablando de una situación que genera escándalo social ante la inmensa mayoría de ciudadanos –obligatoriamente los de nómina– que cumplen con su deber ciudadano de contribuir equitativamente conforme marca la normativa al pago de sus impuestos.*

En ese sentido, en este momento nos parece importante poner en marcha un plan integral contra el fraude fiscal que desarrolle lo experimentado hasta este momento por la experiencia que ya tiene la Administración foral en la persecución de ese fraude, con unos datos también de especial importancia, porque si con este último plan se ha conseguido sacar los cientos de millones de euros que señalaba el Consejero el pasado martes, evidentemente, es porque sigue existiendo un importante fraude fiscal en nuestra Comunidad, y es necesario seguir luchando contra él y recaudar, evidentemente, lo que es necesario.

En ese sentido, desde Izquierda Unida me atrevo a lanzar algunas propuestas que ya hemos lanzado en otros debates, como la creación de un observatorio para la evaluación, la localización, el control y el seguimiento de la economía sumergida en Navarra, dedicado fundamentalmente a la reducción de esa economía de blanqueo de capitales y fundamentalmente del fraude fiscal que se está produciendo. De la misma forma, también consideramos que sería necesario impulsar en esta Comunidad un registro administrativo de los contratos de compraventa de inmuebles, así como, y esa sí que es una medida que creemos que es escasa en estos momentos, la necesidad de incrementar los recursos humanos y técnicos de la Administración tributaria para que realmente esté habilitada para la lucha contra ese fraude fiscal que, evidentemente, es algo en lo

que la Administración no debe cejar en ningún caso. Tolerancia cero, por lo tanto, contra lo que es la vulneración y la carcoma del sistema económico y social de quien está defraudando. Hasta ahí en lo que respecta al contenido exacto de la propuesta del Partido Socialista.

Pero, hablando de fiscalidad, quiero aprovechar esta intervención para contestar al señor Lizarbe, que esta mañana atribuía anquilosamiento y trasnoche a las propuestas de mi formación política, y voy a intentar despertarle de la siesta ideológica que en materia fiscal creo que tienen usted y su partido. Y le voy a refrescar no con datos del doctor Nieto, del año 2002, sino con la información que el Ministro Solbes ha dado esta misma mañana en un foro ni más ni menos que de nueva economía, organizado por el periódico The Wall Street Journal. El señor Solbes ha sacado la calculadora de lo que significa la aplicación de los cuatrocientos euros y ha empezado a ajustar los gastos.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Erro, le rogaría que se ajustase a la cuestión.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Estamos hablando de fiscalidad, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *¿Por los cuatrocientos euros?*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Tienen su efecto también en la lucha contra el fraude fiscal. (RISAS) Terminó ya, señora Presidenta. Sencillamente, diré que Solbes ha anunciado hoy que la iniciativa de los cuatrocientos euros ha agotado el margen de maniobra del Gobierno para tomar nuevas medidas económicas y ha dejado la puerta abierta a que la Administración Pública entre en déficit a partir del próximo año. Eso son declaraciones del Vicepresidente Económico del Gobierno socialista en virtud de la medida adoptada en campaña electoral por su partido. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. La verdad, señor Telletxea, es que solamente salgo, como no podía ser de otra manera, a agradecer a todos los grupos su apoyo a esta moción, no andan los tiempos para andar con bromas, y, evidentemente, en una tarde como la de hoy simplemente quiero agradecer la unanimidad.*

No obstante, habría que añadir solo un par de cosas al respecto. Voy a contestar primero al señor Erro en la argumentación que ha dado de los cuatrocientos euros para hablar del fraude fiscal. Mire, señor Erro, cada uno es libre de pensar lo que quiera, faltaría más, y cada uno es muy libre de pensar lo que quiera de los que piensan como quieran, bien o mal, esa es la libertad individual y la libertad de opinión. Bueno, es muy probable que con el pago de los

cuatrocientos euros el margen de actuación del Gobierno de la nación en materia de fiscalidad esté agotado, porque no estamos hablando de peccata minuta, es decir, de alguna manera lo que ha hecho Solbes, lo que ha hecho el Gobierno de Zapatero es inyectar dinero en el sistema para estimular el consumo y, lógicamente, hacer frente a la bajada de la actividad económica. Es una medida económica cuyo coste se conocía, no se trataba de dar cuatrocientos euros para que le votaran, ni muchísimo menos, se trataba de dar cuatrocientos euros para intervenir de esa manera en una crisis económica, y, por otra parte, como todos sabemos, poco a poco lo evidente acaba siendo de conocimiento público, ni este ni ningún otro Gobierno tiene grandes posibilidades de intervención en materia económica debido a la liberalización y a la globalización. O sea, ¿qué política económica propia se puede hacer? Pues muy poca, fundamentalmente la industrial, la de ordenación del territorio y la fiscal, para incentivar el movimiento económico, y eso es lo que se ha hecho. A partir de ahí, planteamientos como los que ha habido esta mañana de que quien invita paga y tonterías por el estilo, como se ha dicho por algún grupo, pues, en fin, allá cada cual con sus planteamientos.

En todo caso, no se trata tanto de planteamientos necesariamente trasnochados, este es un debate que está presente en la sociedad. ¿La progresividad es la garantía de la equidad? No, no necesariamente. La equidad se puede conseguir también de otras maneras distintas, y precisamente la teoría de la igualdad de oportunidades a la que me refería esta mañana, uno de cuyos principales valedores es el profesor Nieto, lo que viene a decir fundamentalmente es que como quiera que las sociedades democráticas, aun con Gobiernos progresistas, no pueden igualar la desigualdad de resultados porque es producto de la libertad individual de cada uno y de las condiciones que ha adquirido debido a su contexto familiar en muchísimas ocasiones, lo que sí podemos igualar son las oportunidades, no los resultados, con el actual sistema político y, desde luego, desde la socialdemocracia, y dentro de ese contexto entran determinadas actuaciones, como los cuatrocientos euros o los cheques por hijo, que tiene la misma filosofía que los cuatrocientos euros, y usted me puede decir que es injusto que paguemos cinco mil euros a alguien que gana cien millones de pesetas, lo mismo que a quien gana un millón de pesetas. Visto desde esa perspectiva es así, pero lo cierto es que supone un mínimo de renta que queda exonerada de tributación, toda vez que a todos se les quita por igual, y permite avanzar en la creación de esa igualdad de oportunidades.

SRA. PRESIDENTA: Señor Lizarbe, también le rogaría que fuera a la cuestión.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Voy a terminar ahora mismo, señora Presidenta. ¿Todo esto es

discutible? Evidentemente, pero, desde luego, esto no es trasnochado, esto es lo último de lo último, y lo que usted dice ya tiene cierto recorrido.

Solamente diré una cosa más, señora Presidenta, y es que esta moción sí aporta cosas nuevas. El señor Pajares, a quien, evidentemente, tenemos que agradecer su tono y creo que de él nos podemos fiar todos, señor Ramírez, igual de alguien del Gobierno no, pero del señor Pajares y de muchos más sí, independientemente de su ideología, yo creo que aquí hay una diferencia fundamental, ha dicho: vamos a apoyar esta moción para seguir en la misma línea. Ya se están equivocando, porque esto no es para seguir en la misma línea, al menos lo que nosotros vamos a proponer es dar un importante salto cualitativo en materia de lucha contra el fraude fiscal. No valen las afirmaciones del señor Alli de que ya están los inspectores y los técnicos, que son muy profesionales. No lo dudamos, pero lo que queremos desde la política es aumentar considerablemente esa capacidad técnica con nuevos medios materiales y humanos.

Por lo tanto, esta moción no es para decir que qué bien lo hace el Gobierno de UPN en materia de lucha contra el fraude fiscal, sino para que el nuevo plan dé un importante salto cualitativo en esta materia. Esa es la diferencia sustancial, y, como ya hemos dicho por la mañana, les gustará o no, pero no les queda otro remedio, señor Ramírez, pues no es por condescendencia de UPN hacia mí precisamente, sino porque no les queda otro remedio, pero eso es igual, lo importante es el resultado. En este caso, se agradecen los votos a todos por igual, ya sabe, igualdad de oportunidades, no podemos igualar los resultados, pero podemos igualar la desigualdad en el acceso a las oportunidades. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Señora Secretaria, resultado.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración en el plazo de dos meses de un nuevo plan de lucha contra el fraude fiscal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Y qué mejor manera de terminar esta tarde. Se suspende la sesión, que se reiniciará mañana a las diez de la mañana. Muchas gracias.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 26 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 45.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Querriamos saber por qué no se le ha dado continuidad al modelo British en el sistema educativo de Navarra.*

En el sistema educativo navarro contábamos, y contamos, con diversos modelos. En la pasada legislatura se implantó el modelo British, y en esta legislatura, al parecer, se ha interrumpido y no se va a continuar con ese modelo. Querriamos saber por qué no se va a continuar con ese modelo en el sistema educativo. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 46.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Lo que nos parece realmente sorprendente es que lo que se ha establecido en una legislatura –y supongo que cuando se estableció este modelo durante la anterior legislatura, existirían estudios y razones para hacerlo– se anule en la siguiente legislatura. Nos parece que las cosas deben planificarse mejor, deben ser analizadas, y creemos que no se puede implantar un modelo en el sistema educativo para luego hacerlo desaparecer al cabo de cuatro años, porque no resulta –y voy a emplear sus propias palabras– apropiado para el modelo o sistema de Navarra. Por lo tanto, creemos que, antes de realizar ningún cambio, hay que pensar más las cosas.*

Como eso es precisamente lo que ha ocurrido con el modelo British, se nos plantean, a día de hoy, una serie de retos; por ejemplo, los alumnos que hayan cursado la Educación Primaria en el modelo British deberán continuar con dicho modelo también en la Educación Secundaria. ¿Sí o no? Es algo que habría que analizar.

En ese sentido, nos faltan también evaluaciones. No sabemos cómo está siendo el aprendizaje de los alumnos matriculados en ese modelo, qué resultados están obteniendo, tanto en lenguas extranjeras como en lo que al castellano se refiere. Por lo tanto, también necesitaríamos datos, para poder conocer la evolución de dicho modelo.

Y lo que para nosotros es más importante: no querriamos que lo que ha ocurrido con el modelo British ocurriera también con el modelo TIL en la próxima legislatura. No querriamos que viniera otro Consejero a decirnos que también se va a prescindir del modelo TIL, porque no lo ven apropiado para el sistema educativo de Navarra.

Por lo tanto, señor Consejero, yo le pediría que, en lo que respecta al modelo British, nos proporcionara datos. Para ello, le pediría que realizara una comparecencia ante la Comisión de Educación de este Parlamento, y proporcionara los datos necesarios para saber cómo se está desarrollando el modelo British en nuestra Comunidad, para saber qué resultados están obteniendo esos alumnos, y, especialmente, para conocer qué continuidad van a tener esos alumnos en la Educación Secundaria y en el Bachillerato. Muchísimas gracias.

(3) Viene de pág. 49.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Hace un mes, nos quedamos de piedra cuando leímos que para traducir el Boletín Oficial de Navarra, un documento que*

precisamente la Ley del Vascuence establece que ha de ser bilingüe, se iban a destinar seiscientos mil euros para la contratación externa de una empresa. Por ello, asombrados y preocupados, planteamos esta pregunta.

(4) Viene de pág. 51.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchísimas gracias, señora Presidenta. A mí me parece bien que en algunas ocasiones, en situaciones concretas, parte del trabajo se contrate en el exterior. Pero me parece que tuvo usted una legislatura entera, la legislatura anterior, para tomar en cuenta lo que le dije: que ya iba siendo hora de que viéramos el Boletín Oficial de Navarra íntegramente en castellano y en euskera.*

Además, a mi juicio, la plantilla de traductores tampoco ha aumentado demasiado, y es a este

grupo de trabajadores al que corresponden los trabajos relacionados con el Boletín Oficial, es decir, que debería ser una labor que desarrollaran los propios traductores.

Es cierto que, en ciertas ocasiones, cuando existe una gran carga de trabajo, hay que contratar fuera parte de ese trabajo; pero en la medida en que se trata del Boletín Oficial de Navarra, y siendo algo que establece la propia Ley del Vascuence, me parece, como ya he dicho, que se trata de una labor que habría que dejar en manos de los traductores funcionarios. Nada más, muchas gracias.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
<p>Un año 47,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	